

## SUBVENCIONES

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1 DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

#### CANADÁ

La siguiente notificación, fechada y recibida el 30 de junio de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

#### ÍNDICE

|  |          |
|--|----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>7</b> |
| <b>1 PROGRAMAS INDUSTRIALES.....</b>   | <b>7</b> |
| 1.1 Programa de Desarrollo de las Empresas del ACOA .....  | 7        |
| 1.2 Fondo para la Fabricación Avanzada .....   | 8        |
| 1.3 Fondo para la Innovación en la Región Atlántica .....  | 8        |
| 1.4 Fondo de Innovación para el Sector del Automóvil .....   | 9        |
| 1.5 Programa de Innovación para los Proveedores del Sector del Automóvil.....                                    | 10       |
| 1.6 Ley de Financiación de Pequeñas Empresas del Canadá.....   | 11       |
| 1.7 Red Canadiense de Investigación Avanzada y Educación Superior .....  | 12       |
| 1.8 Programa de Desarrollo de las Comunidades de las Provincias Atlánticas .....                                 | 13       |
| 1.9 Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Región Septentrional de Ontario.....                         | 13       |
| 1.10 Programa de Desarrollo de las Comunidades de Quebec .....   | 14       |
| 1.11 Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Región Meridional de Ontario .....                          | 15       |
| 1.12 Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Región Occidental del Canadá .....                          | 16       |
| 1.13 Conectar para Innovar.....  | 17       |
| 1.14 Programa de Desarrollo de la Región Oriental de Ontario .....   | 18       |
| 1.15 Iniciativa de Desarrollo Económico de la Región Septentrional de Ontario.....                               | 18       |
| 1.16 Iniciativa de Desarrollo Económico de la Región Meridional de Ontario .....                                 | 19       |
| 1.17 Genoma Canadá .....   | 20       |
| 1.18 Iniciativa de Superconglomerados de Innovación.....   | 21       |
| 1.19 Fondo para Comunidades Innovadoras.....   | 22       |
| 1.20 Programa de Colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Nacional<br>de Investigación ..... | 22       |
| 1.21 Programa de ayuda a las investigaciones industriales del Consejo Nacional<br>de Investigación .....         | 23       |

|   |           |
|---|-----------|
| 1.22 Programa de Oportunidades Económicas para los Aborígenes de la Región Septentrional .....  | 24        |
| 1.23 Programa de Desarrollo de la Región Septentrional de Ontario.....  | 25        |
| 1.24 Programa de Desarrollo Económico de Quebec .....   | 26        |
| 1.25 Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en la Región Meridional de Ontario .....  | 27        |
| 1.26 Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en la Región Atlántica del Canadá .....   | 28        |
| 1.27 Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en la Región Septentrional de Ontario.....  | 28        |
| 1.28 Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en los Territorios de la Región Septentrional .....                         | 29        |
| 1.29 Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en Quebec .....   | 30        |
| 1.30 Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en la Región Occidental del Canadá .....                                    | 31        |
| 1.31 Iniciativa sobre el Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en el Sector del Acero y el Aluminio .....                          | 32        |
| 1.32 Programa de prosperidad de la Región Meridional de Ontario.....  | 33        |
| 1.33 Iniciativa Estratégica Aeroespacial y de Defensa.....  | 33        |
| 1.34 Programas de Inversión Estratégica en el Desarrollo Económico y de Diversificación Inclusiva y Avance Económico de la Región Septentrional ..... | 34        |
| 1.35 Programa de Demostración de Tecnologías .....  | 35        |
| 1.36 Programa de diversificación de la Región Occidental.....   | 36        |
| 1.37 Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres de la Región Atlántica del Canadá .....  | 37        |
| 1.38 Fondo de Emprendimiento para las Mujeres de la Región Septentrional de Ontario .....   | 38        |
| 1.39 Fondo para el Ecosistema de la Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres de la Región Septentrional de Ontario.....                          | 38        |
| 1.40 Iniciativa para las Empresas de Mujeres de la Región Occidental del Canadá.....  | 39        |
| <b>2 AGRICULTURA.....</b>   | <b>40</b> |
| 2.1 Iniciativa Canadá-Columbia Británica de Recuperación en caso de Incendios Forestales de 2018 .....  | 40        |
| 2.2 Iniciativa Canadá-Isla del Príncipe Eduardo de Recuperación de la Cosecha de Otoño de 2018 .....  | 42        |
| 2.3 Iniciativa Canadá-Columbia Británica de Ayuda contra la Tuberculosis Bovina de 2018.....  | 43        |
| 2.4 Programa de Pagos Directos para los Productores de Lácteos.....   | 44        |
| 2.5 Programa de Inversión en Granjas de Producción de Lácteos .....   | 44        |
| 2.6 Fondo de Inversión en la Elaboración de Productos Lácteos.....  | 45        |
| 2.7 Iniciativa de Agricultura y Sistemas Alimentarios Autóctonos .....  | 47        |
| <b>3 PESCA .....</b>  | <b>48</b> |
| 3.1 Fondo de Pesca del Atlántico .....  | 48        |
| 3.2 Iniciativa de Pesca Comercial Integrada del Atlántico .....   | 49        |
| 3.3 Fondo de Innovación y Recuperación del Salmón de la Columbia Británica .....  | 50        |
| 3.4 Contribuciones para apoyar los Acuerdos de Conciliación con los grupos indígenas .....  | 51        |
| 3.5 Programa de Adopción de Tecnologías Limpias para la Pesca y la Acuicultura .....  | 52        |

|   |           |
|---|-----------|
| 3.6 Programa de Ayuda de Emergencia por las Condiciones del Hielo.....  | 53        |
| 3.7 Iniciativa de Pesca Comercial Integrada de la Región Septentrional.....   | 53        |
| 3.8 Iniciativa de Pesca Comercial Integrada del Pacífico.....   | 54        |
| 3.9 3.9 Fondo de Pesca de Quebec .....  | 55        |
| <b>4 RECURSOS NATURALES .....</b>   | <b>56</b> |
| 4.1 Programa de Energías Renovables ecoENERGY.....  | 56        |
| 4.2 Programa de Innovación Energética .....   | 57        |
| 4.3 Programa de Innovación Forestal.....  | 58        |
| 4.4 Programa de Demostraciones de Infraestructura de Vehículos Eléctricos –<br>Infraestructura Verde .....                        | 58        |
| 4.5 Programa de Inversiones en la Transformación del Sector Forestal .....  | 59        |
| 4.6 Intervención contra los Derrames de Petróleo .....  | 60        |
| 4.7 Programa de Energía Limpia en Comunidades Rurales y Remotas (CERRC) .....   | 61        |
| 4.8 Programa de Redes Inteligentes .....  | 62        |
| 4.9 Programa de Nuevas Energías Renovables (ERPP) .....   | 62        |
| 4.10 Programa Desafíos de Tecnologías Limpias de la Iniciativa Impact Canada .....  | 63        |
| 4.11 Programa de Crecimiento Limpio.....  | 64        |
| 4.12 Programa de Eficiencia Energética .....  | 65        |
| <b>5 OTROS PROGRAMAS.....</b>   | <b>66</b> |
| 5.1 Programa de Apoyo a la Práctica Artística (componentes de editoriales literarias y de<br>proyectos de edición literaria)..... | 66        |
| 5.2 Fondo del Libro del Canadá .....  | 67        |
| 5.3 Fondo de Publicaciones Periódicas del Canadá.....   | 67        |
| <b>PROGRAMAS DE LAS PROVINCIAS .....</b>  | <b>69</b> |
| <b>6 COLUMBIA BRITÁNICA.....</b>  | <b>69</b> |
| 6.1 Bonificación Fiscal a la Prospección Minera .....   | 69        |
| 6.2 Bonificación Fiscal para las Acciones de Crédito del Sector Minero.....   | 69        |
| 6.3 Programa Agroindustrial de Planificación de la Columbia Británica.....  | 70        |
| 6.4 Programa Agri-Innovation del Canadá y la Columbia Británica.....  | 71        |
| 6.5 Desgravación del Impuesto sobre el Carbono a Cultivos en Invernaderos.....  | 72        |
| 6.6 Programa de Competitividad de los Árboles Frutales/Programa de Replantación<br>de Huertos.....                                | 72        |
| <b>7 MANITOBA .....</b>   | <b>74</b> |
| 7.1 Programa de Ayuda para los Fletes para los Pescadores de la Región Septentrional .....  | 74        |
| 7.2 Bonificación Fiscal a la Inversión en el Sector Manufacturero.....  | 74        |
| <b>8 NUEVA BRUNSWICK .....</b>  | <b>75</b> |
| 8.1 Préstamos y Garantías de Préstamos para la Agricultura .....  | 75        |
| 8.2 Préstamos y Garantías de Préstamos para la Acuicultura .....  | 77        |
| 8.3 Programa de Ayuda para Pequeñas Empresas Mineras de Nueva Brunswick .....   | 78        |
| 8.4 Préstamos y Garantías de Préstamos para la Pesca.....   | 79        |
| 8.5 Programa de Préstamos para Incentivar la Ganadería .....  | 80        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>9 TERRANOVA Y LABRADOR.....</b>   | <b>81</b> |
| 9.1 Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial .....  | 81        |
| 9.2 Programa de Asistencia a la Exploración Secundaria .....   | 82        |
| 9.3 Programa para Empresas que Fomentan la Diversificación y el Crecimiento Económicos....   | 83        |
| <b>10 TERRITORIOS DEL NOROESTE.....</b>  | <b>84</b> |
| 10.1 Programa de Apoyo a la Industria Pesquera Comercial .....   | 84        |
| 10.2 Programa de Precios de las Pieles - Pieles Naturales del Valle de Mackenzie.....  | 84        |
| 10.3 Programa de Apoyo a Empresarios y al Desarrollo Económico.....  | 85        |
| 10.4 Programa de Incentivos a la Minería .....   | 86        |
| <b>11 NUEVA ESCOCIA.....</b>   | <b>87</b> |
| 11.1 Incentivo a la Enseñanza en Prácticas .....   | 87        |
| <b>12 NUNAVUT .....</b>  | <b>88</b> |
| 12.1 Subvención para el Transporte de Productos de Pescado Comerciales .....   | 88        |
| 12.2 Programa para el Sector Turístico y Cultural Comunitario.....   | 88        |
| 12.3 Programa de Desarrollo del Cine, la Televisión y los Nuevos Medios de Comunicación .....  | 89        |
| 12.4 Fondo de Desarrollo y Diversificación de la Pesca.....  | 90        |
| 12.5 Fondo de Inversión en Empresas de Nunavut.....  | 91        |
| 12.6 Fondo Fundacional de la Economía de Nunavut .....   | 91        |
| 12.7 Política del Programa de Pieles y Productos obtenidos de las Focas.....   | 92        |
| 12.8 Programa de Apoyo a las Pequeñas Empresas .....   | 93        |
| 12.9 Fondo de Formación Minera de Nunavut.....   | 94        |
| 12.10 Programa de Prospectores de Nunavut .....  | 95        |
| <b>13 ONTARIO.....</b>   | <b>95</b> |
| 13.1 Fondo para el Desarrollo de la Región Oriental de Ontario .....   | 95        |
| 13.2 Programa de Tecnologías Emergentes.....   | 96        |
| 13.3 Programa de Creación de Puestos de Trabajo para las Empresas de la<br>Región Septentrional .....                                | 97        |
| 13.4 Fondo para Promover el Empleo y la Prosperidad.....   | 98        |
| 13.5 Iniciativa de Preparación de las Comunidades de la Región Septentrional para Recibir<br>Inversiones.....                        | 99        |
| 13.6 Programa de Creación de Capacidad en las Comunidades de la Región<br>Septentrional - Iniciativas de Creación de Capacidad ..... | 100       |
| 13.7 Programa de Asociación para Eventos de la Región Septentrional de Ontario .....   | 100       |
| 13.8 Programa de Tarifas de Electricidad para la Industria de la Región Septentrional .....  | 101       |
| 13.9 Programa de Innovación para la Región Septentrional - Proyectos de Investigación<br>Aplicada y de Desarrollo de Tecnología..... | 102       |
| 13.10 Programa de Innovación para la Región Septentrional - Evaluación<br>de Oportunidades .....                                     | 103       |
| 13.11 Programa de Innovación para la Región Septentrional - Proyectos Piloto<br>de Demostración y Comercialización .....             | 104       |
| 13.12 Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de<br>Ontario - Expansión Empresarial .....               | 104       |

|   |            |
|---|------------|
| 13.13 Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario -<br>Proyectos de Nuevas Inversiones .....                      | 105        |
| 13.14 Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de<br>Ontario - Proyectos de Pequeñas Empresas de Nueva Creación.....      | 106        |
| 13.15 Programa de Pasantías de la Región Septentrional de Ontario .....   | 107        |
| 13.16 Bonificación Fiscal a las Editoriales de Ontario .....  | 107        |
| 13.17 Bonificación Fiscal a las Editoriales de Ontar.....   | 108        |
| 13.18 Bonificación Fiscal al Sector del Cine y la Televisión de Ontario .....   | 109        |
| 13.19 Fondo de Inversión Musical de Ontario .....   | 110        |
| 13.20 Bonificación Fiscal a los Servicios de Producción de Ontario .....  | 110        |
| 13.21 Bonificación del Impuesto sobre los Recursos de Ontario.....  | 111        |
| 13.22 Bonificación Fiscal a las Grabaciones de Sonido en Ontario .....  | 112        |
| 13.23 Bonificación Fiscal de Ontario para la Fabricación y la Elaboración .....   | 113        |
| 13.24 Bonificación Fiscal para Pequeños Productores de Cerveza .....  | 113        |
| 13.25 Fondo de Desarrollo de la Región Sudoccidental de Ontario .....   | 114        |
| 13.26 Programa de Infraestructuras Económicas Estratégicas.....   | 115        |
| 13.27 Programa de Ayuda a los Servicios de Veterinaria .....  | 116        |
| 13.28 Programa de Apoyo a los Vinos Certificados por la Vintners Quality Alliance .....   | 117        |
| 13.29 Bonificación Fiscal a la Inversión en Oportunidades Regionales .....  | 117        |
| 13.30 Programa de Mejora de la Infraestructura y de Desarrollo Comunitario .....  | 118        |
| 13.31 Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario –<br>Proyectos de Producción Cinematográfica y Televisiva ..... | 119        |
| 13.32 Fondo para la Participación de los Autóctonos.....  | 120        |
| <b>14 ISLA DEL PRÍNCIPE EDUARDO (IPE) .....</b>   | <b>121</b> |
| 14.1 Fondo de Arranque .....  | 121        |
| 14.2 Asistencia para Servicios Profesionales.....   | 121        |
| 14.3 Desgravación Fiscal para los Sectores Aeroespacial y de Defensa .....  | 122        |
| 14.4 Programa de Futuros Agricultores y Ganaderos .....   | 123        |
| 14.5 Programa para el Futuro de la Acuicultura .....  | 124        |
| <b>15 QUEBEC .....</b>  | <b>125</b> |
| 15.1 Fondo de Asistencia para la Economía de Lac-Mégantic .....   | 125        |
| 15.2 Programa de Ayuda para la Eliminación de los Subproductos de la Elaboración de<br>la Madera de Côte Nord .....                                   | 125        |
| 15.3 Programa BioMed Propulsion .....   | 126        |
| 15.4 Fondo de Diversificación Económica - Municipio Regional de Condado de Les Sources ...  | 127        |
| 15.5 Fondo de Diversificación Económica para Quebec Central y Mauricie.....   | 128        |
| 15.6 Fondo de Diversificación Económica para el Municipio Regional de Condado de<br>Les Appalaches.....   | 129        |
| 15.7 Programa de Ayuda Financiera para el Desarrollo de los Bosques Privados .....  | 130        |
| 15.8 Programa de Financiación de la Silvicultura.....   | 130        |
| 15.9 Programa de Ayuda a la Investigación y la Innovación Mineras .....   | 131        |

---

|           |   |            |
|-----------|---|------------|
| 15.10     | Reembolso del Impuesto sobre los Bienes Raíces de los Productores Forestales Reconocidos.....   | 132        |
| 15.11     | Bonificación Fiscal Reembolsable para los Constructores Navales.....  | 132        |
| 15.12     | Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Biodiésel en Quebec.....   | 133        |
| 15.13     | Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Etanol Celulósico en Quebec...   | 134        |
| 15.14     | Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Etanol en Quebec.....  | 135        |
| 15.15     | Bonificación Fiscal Reembolsable para la Promoción del Empleo en la Región de Gaspésie y Determinadas Regiones Marítimas de Quebec..... | 135        |
| 15.16     | Fondo de Asistencia a las Iniciativas Regionales - Gaspésie-Îles-de-la-Madeleine .....  | 136        |
| 15.17     | Bonificación Fiscal relativa a los Recursos Naturales .....   | 137        |
| 15.18     | Programa Fauna-Bosque .....   | 138        |
| 15.19     | Programa de Innovación en el Sector Maderero .....  | 139        |
| 15.20     | Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Aceite Pirolítico en Quebec .....  | 140        |
| <b>16</b> | <b>SASKATCHEWAN .....</b>   | <b>141</b> |
| 16.1      | Programa de Inocuidad Alimentaria para Empresas Transformadoras .....   | 141        |
| 16.2      | Product2Market: Value Added.....  | 142        |
| 16.3      | Programa de Mejoras de la Fabricación Racionalizada de Saskatchewan .....   | 143        |
| 16.4      | Incentivo Específico para la Exploración de Minerales .....   | 143        |
| 16.5      | Incentivo para la Investigación sobre el Petróleo de Saskatchewan .....   | 144        |
| <b>17</b> | <b>YUKÓN .....</b>  | <b>145</b> |
| 17.1      | Asociación Canadiense para la Agricultura - Yukón.....  | 145        |
| 17.2      | Exención del Impuesto sobre los Combustibles.....   | 146        |
| 17.3      | Fondo para el Desarrollo de Industrias Estratégicas .....   | 147        |
| 17.4      | Programas de Incentivos para Producciones Cinematográficas y Sonoras de Yukón.....  | 147        |
| 17.5      | Programa de Exploración de Minerales de Yukón .....   | 149        |

## INTRODUCCIÓN

La notificación del Canadá correspondiente a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020 comprende programas industriales, culturales, agropecuarios y pesqueros a nivel del Gobierno federal y de los Gobiernos subfederales, incluidas la ayuda para investigación y desarrollo (I+D), la ayuda federal/provincial de costos compartidos y la ayuda para el desarrollo regional.

El proceso de notificación previsto en el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC) tiene por objeto aumentar la transparencia, para lo cual dispone que se presente información sobre el funcionamiento de los programas y medidas notificados. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 25.7 del Acuerdo SMC, la presente notificación no prejuzga la condición jurídica, la naturaleza ni los efectos de los programas notificados en el marco de dicho Acuerdo o del GATT de 1994; algunos programas incluidos en ella no se pueden considerar "subvenciones específicas" en el sentido del Acuerdo.

## 1 PROGRAMAS INDUSTRIALES

### 1.1 Programa de Desarrollo de las Empresas del ACOA

#### 1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de las Empresas (BDP) del Organismo de Fomento de la Región Atlántica del Canadá (ACOA)

#### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

#### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es fomentar el crecimiento de las empresas de la Región Atlántica del Canadá, prestar apoyo a las comunidades dinámicas y sostenibles de la Región Atlántica y establecer políticas y programas que fortalezcan la economía de esa región.

#### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Fomento de la Región Atlántica del Canadá.

#### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Se presta ayuda a clientes comerciales en forma de contribuciones reembolsables, reembolsables condicionalmente o reembolsables sin condiciones; las contribuciones suelen ser no reembolsables en el caso de las organizaciones sin fines de lucro.

#### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa presta asistencia para la puesta en marcha de las pymes de la Región Atlántica del Canadá, su ampliación y modernización. La ayuda para proyectos comerciales se concede en general en forma de préstamos sin intereses. La ayuda en forma de contribución no reembolsable se facilita a las organizaciones sin fines de lucro que prestan apoyo a las empresas de la Región Atlántica.

#### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda se concede sobre la base de un porcentaje de los costos admisibles, hasta el 50% de los costos de capital y el 75% de los costos accesorios. El ACOA desembolsó 182.542.479 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 101.150.130 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1995. Sus condiciones se han renovado periódicamente.

### **1.2 Fondo para la Fabricación Avanzada**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo para la Fabricación Avanzada (AMF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2018-2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El fondo promueve el crecimiento constante y el aumento de la productividad del sector de las manufacturas avanzadas de Ontario apoyando las actividades manufactureras transformadoras a gran escala, fomentando la adopción de tecnologías de vanguardia, creando conglomerados o cadenas de suministro mundiales y reforzando la colaboración entre el sector privado y las instituciones de investigación y de educación superior.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de las Órdenes del Consejo Privado N° 2009-1410 y N° 2009-1411, ambas de 13 de agosto de 2009.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones reembolsables sin condiciones a las organizaciones con fines de lucro y en forma de contribuciones no reembolsables a las organizaciones sin fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Entre los posibles beneficiarios figuran las empresas con fines de lucro de Ontario que estén constituidas en el Canadá y las organizaciones sin fines de lucro establecidas en Ontario (por ejemplo, institutos de investigación o instituciones de enseñanza superior).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 30.936.787 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en diciembre de 2013, empezó a otorgar ayuda el 1 de abril de 2014 y concluyó el 31 de marzo de 2019.

### **1.3 Fondo para la Innovación en la Región Atlántica**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo para la Innovación en la Región Atlántica

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.



3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa en curso tiene por objeto aumentar en la región la capacidad de llevar a cabo actividades innovadoras de I+D y su comercialización.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Fomento de la Región Atlántica del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Se presta ayuda financiera a clientes comerciales en forma de contribuciones reembolsables condicionalmente o reembolsables sin condiciones; las contribuciones son no reembolsables en el caso de las organizaciones sin fines de lucro.

6. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El programa proporciona ayuda para emprender proyectos de I+D a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones necesarias para recibirla. Pueden recibir asistencia las empresas del sector privado, las universidades y otros centros universitarios, así como las organizaciones o instituciones de investigación de la Región Atlántica del Canadá que estén en condiciones de realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación que den como resultado la comercialización, y que puedan demostrar su capacidad para alcanzar los objetivos establecidos en el proyecto propuesto.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 34.020.458 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 26.115.051 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en mayo de 2001 y sigue en vigor.

#### **1.4 Fondo de Innovación para el Sector del Automóvil**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Innovación para el Sector del Automóvil

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El fondo tiene por objeto desarrollar la capacidad de I+D del sector del automóvil en el Canadá y asegurar puestos de trabajo basados en el conocimiento; impulsar los programas públicos en materia de ciencia, tecnología y medio ambiente; favorecer el desarrollo y/o la aplicación de tecnologías o procesos innovadores de ahorro de combustible; y fomentar los beneficios económicos a largo plazo para el Canadá, en particular la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

En 2016 se introdujeron cambios para proporcionar contribuciones tanto reembolsables como no reembolsables en el marco del fondo. Los coeficientes de financiación pueden llegar hasta el 15% de los costos admisibles.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las empresas constituidas con arreglo a la legislación canadiense que desarrollen actividades comerciales en el Canadá, con propuestas de inversiones en el Canadá por un valor de más de 75 millones de dólares para operaciones de montaje de vehículos o de trenes de tracción asociadas a iniciativas específicas de innovación y de I+D en el sector del automóvil. Las iniciativas de innovación y de I+D en el sector del automóvil distintas al montaje de vehículos o de trenes de tracción podrán ser subvencionadas si alcanzan el umbral de 75 millones de dólares.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 46.990.478 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 38.032.169 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2008 y finalizó en julio de 2017.

### **1.5 Programa de Innovación para los Proveedores del Sector del Automóvil**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Innovación para los Proveedores del Sector del Automóvil (ASIP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es respaldar actividades de demostración de tecnologías y creación de prototipos de proveedores con sede en el Canadá que desarrollen productos y/o procesos innovadores en el sector del automóvil. El programa respaldará proyectos de I+D apoyando el desarrollo de productos y la demostración de tecnologías sobre la base de costos compartidos con las empresas participantes.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Para el período que abarca la notificación, la ayuda financiera se proporcionó en forma de contribuciones no reembolsables. Los proyectos candidatos a la financiación en el marco del programa se someterán a un proceso de debida diligencia para examinar la viabilidad del proyecto propuesto y la capacidad del beneficiario de lograr los beneficios previstos. El programa puede cubrir hasta un 50% de los costos admisibles del proyecto. Se espera que los beneficiarios aporten recursos financieros propios equivalentes a la contribución del ASIP.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios deben ser empresas con fines de lucro constituidas con arreglo a la legislación canadiense que lleven a cabo actividades comerciales en el Canadá. Se otorgará prioridad a la financiación de las pymes. Las empresas más grandes pueden optar a esta ayuda, pero deberán asociarse con, al menos, una pyme con sede en el Canadá. Cada empresa beneficiaria puede recibir hasta 10 millones de dólares durante el período de vigencia del programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 5.100.514 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 2.138.807 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2015 y finalizó en julio de 2017.

### **1.6 Ley de Financiación de Pequeñas Empresas del Canadá**

1. Título del programa de subvenciones

Ley de Financiación de Pequeñas Empresas del Canadá (CSBFA)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En el marco de esta Ley, el programa tiene por objeto ayudar a las pequeñas empresas a conseguir, de bancos autorizados y otras entidades crediticias, préstamos a largo plazo para financiar la compra y la mejora de activos fijos proporcionando garantías de préstamos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Financiación de Pequeñas Empresas del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

En virtud de este programa, las entidades crediticias pueden registrar un préstamo efectuado a una pequeña empresa, de un máximo de 1.000.000 de dólares, de los que pueden utilizarse hasta 350.000 dólares para financiar la compra o la mejora de equipo (nuevo o usado) o la realización de mejoras en locales arrendados (nuevos o usados). El plazo máximo de los préstamos es de 15 años para préstamos inmobiliarios y de 10 años para otros tipos de préstamos. El Gobierno reembolsa a las entidades crediticias el 85% de los préstamos no recuperados admisibles, bajo responsabilidad del Ministro y con sujeción al límite establecido por cada entidad crediticia para las reclamaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios con derecho a ayuda son aquellas pequeñas empresas cuyos ingresos brutos en el ejercicio fiscal en que se solicita el préstamo no sean superiores a 10 millones de dólares. La mayoría de las pequeñas empresas que desarrollan actividades con fines de lucro pueden optar a los préstamos en el marco de este programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 44.219.700 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 53.768.900 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en 1999.

### **1.7 Red Canadiense de Investigación Avanzada y Educación Superior**

1. Título del programa de subvenciones

Red Canadiense de Investigación Avanzada y Educación Superior (CANARIE)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto mejorar las oportunidades de colaboración para la creación de conocimiento y la innovación entre las comunidades investigadoras y educativas del Canadá a través de la actualización y el desarrollo de la red CANARIE y las herramientas y servicios relacionados; ampliar, a la comunidad investigadora y educativa, el acceso y la utilización de la red CANARIE y la disponibilidad de herramientas y programas que aumenten su eficacia; así como hacer posible la creación de productos y servicios de TIC innovadores y acelerar su comercialización en el Canadá.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La contribución se concede a CANARIE Inc., que a su vez presta asistencia a los beneficiarios finales; estos pueden ser personas físicas, sociedades personales, sociedades comanditarias simples, empresas conjuntas, consorcios bancarios, empresas individuales, empresas o sociedades con o sin capital accionario, asociaciones no constituidas en sociedad, agrupaciones de empresas, universidades canadienses, centros universitarios, hospitales u otras entidades con presencia en el Canadá.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 20,4 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 35,9 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1993 y la financiación está prevista hasta el 31 de marzo de 2024.

### **1.8 Programa de Desarrollo de las Comunidades de las Provincias Atlánticas**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de las Comunidades (CFP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa de desarrollo socioeconómico comunitario tiene por objeto prestar asistencia a las comunidades rurales para ayudarlas a mejorar y diversificar su economía y asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Los objetivos son fomentar la estabilidad económica, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo; y contribuir a la creación de economías rurales locales diversificadas y competitivas, así como de comunidades sostenibles.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Fomento de la Región Atlántica del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las contribuciones se otorgan para apoyar a la red de 39 agrupaciones comunitarias independientes dedicadas al desarrollo empresarial (CBDC), sin fines de lucro y administradas localmente, a sus cuatro asociaciones provinciales y a la Asociación Atlántica matriz, lo que permite a estas agrupaciones prestar servicios a las empresas y ofrecer a las pequeñas empresas préstamos de hasta 150.000 dólares en condiciones comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 15.465.382 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 13.224.293 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 1986 y continúa en vigor.

### **1.9 Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Región Septentrional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de las Comunidades (CFP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa tiene por objeto prestar asistencia a las comunidades para que logren alcanzar la estabilidad económica, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo; contribuir a la creación de economías rurales locales diversificadas y competitivas, así como de comunidades económicamente sostenibles.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria, S.C., 1995, c.1. Artículos 4 2), 8, 9 2), y 14 1) c).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa presta apoyo a una red de 24 sociedades de asistencia para el desarrollo comunitario (CFDC) en la Región Septentrional de Ontario. Estas sociedades son organizaciones de desarrollo comunitario, constituidas en sociedad, sin fines de lucro, y están dirigidas por una Junta Directiva local compuesta por voluntarios.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 8.360.008 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 8.360.008 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1986 y sigue vigente.

### **1.10 Programa de Desarrollo de las Comunidades de Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de las Comunidades (CFP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa de desarrollo económico local tiene por objeto prestar asistencia a las comunidades rurales para ayudarlas a mejorar y diversificar su economía y asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Entre los objetivos que se persiguen se encuentran el fomento de la estabilidad económica, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo; la ayuda para crear economías rurales locales diversificadas y competitivas, así como comunidades económicamente sostenibles.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Desarrollo Económico del Canadá para las Regiones de Quebec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

En el marco de este programa, la ayuda financiera se presta en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

En Quebec, este programa presta apoyo financiero a 57 sociedades de asistencia para el desarrollo comunitario (CFDC) y 10 centros de desarrollo de empresas (8 desde el 1 de abril de 2019), todas ellas organizaciones sin fines de lucro, para sufragar los gastos de funcionamiento destinados a aplicar el programa en la zona donde prestan servicios. En el marco de la aplicación del programa, esas sociedades conceden a las pequeñas empresas préstamos en condiciones comerciales que por lo general no suelen superar los 150.000 dólares, procedentes de sus fondos de inversión de propiedad y control local. El programa también brinda apoyo financiero a la red quebequense de sociedades de asistencia para el desarrollo comunitario/centros de desarrollo de empresas, una organización sin fines de lucro, para cubrir los gastos de funcionamiento derivados de la coordinación de dichos centros y sociedades en Quebec. Como parte del programa, esta red se encarga de garantizar la coherencia entre los miembros a la hora de poner en marcha iniciativas específicas y medidas de intervención local, y de asegurar que los servicios se presten en las dos lenguas oficiales cuando sea necesario.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 28.374.194 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 33.289.621 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1986 y sigue vigente.

### **1.11 Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Región Meridional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de las Comunidades (CFP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa de desarrollo socioeconómico comunitario tiene por objeto prestar asistencia a las comunidades rurales para ayudarlas a mejorar y diversificar sus comunidades y asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Entre los objetivos que se persiguen se encuentran fomentar la estabilidad económica, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo; y contribuir a la creación de economías rurales locales diversificadas y competitivas, así como de comunidades sostenibles.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporcionó en virtud de las Órdenes del Consejo Privado N° 2009-1410 y N° 2009-1411, ambas de 13 de agosto de 2009.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa 37 sociedades de asistencia para el desarrollo comunitario (CFDC) establecidas en la Región Meridional de Ontario. Se otorgan contribuciones no reembolsables a dichas sociedades sin fines de lucro para cubrir los gastos de funcionamiento destinados a aplicar el programa en la zona donde prestan servicios. En el marco de la aplicación del programa, esas sociedades conceden a las pequeñas empresas préstamos en condiciones comerciales de hasta 150.000 dólares procedentes de sus fondos de inversión de propiedad y control local.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 11.285.992 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 11.285.992 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1985 y sigue vigente.

### **1.12 Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Región Occidental del Canadá**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de las Comunidades (CFP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa de desarrollo socioeconómico comunitario tiene por objeto prestar asistencia a las comunidades rurales para ayudarlas a mejorar y diversificar sus economías y asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Entre los objetivos que se persiguen se encuentran el fomento de la estabilidad económica, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo; la ayuda para crear economías rurales locales diversificadas y competitivas, así como comunidades económicamente sostenibles.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Diversificación Económica del Oeste Canadiense.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables o reembolsables con condiciones a sociedades de asistencia para el desarrollo comunitario, que son organizaciones sin fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Se conceden contribuciones no reembolsables a 4 asociaciones provinciales y a 90 sociedades de asistencia para el desarrollo comunitario independientes, administradas localmente y sin fines de lucro, situadas en la Región Occidental. Con esas contribuciones se financiarán los gastos de funcionamiento derivados de sus actividades administrativas y de servicios prestados a las empresas. Además, con las aportaciones anteriores del Ministerio de Diversificación Económica del Oeste del Canadá, esas sociedades siguen concediendo préstamos de hasta 150.000 dólares en condiciones comerciales a pequeñas empresas.



7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 30.193.278 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 28.216.989 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1986 y sigue vigente.

### **1.13 Conectar para Innovar**

1. Título del programa de subvenciones

Conectar para Innovar

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es ampliar y/o mejorar las redes de banda ancha de las comunidades rurales y septentrionales del Canadá para proporcionar acceso a servicios de banda ancha de alta calidad en aquellas zonas carentes de esos servicios. Los fondos del programa se destinarán principalmente a nuevas infraestructuras básicas para instalar conexiones con instituciones como escuelas, hospitales y oficinas de agrupaciones de poblaciones indígenas. El programa invertirá 585 millones de dólares hasta 2023 y llevará Internet de alta velocidad a 975 comunidades rurales y remotas del Canadá, entre ellas 190 comunidades indígenas.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria y la Ley de Telecomunicaciones.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución y se desglosa de la siguiente manera: 240 millones de dólares para el componente rural y 50 millones de dólares para el componente septentrional (Nunavut y la región de Nunavik de Quebec Septentrional). La contribución del programa al beneficiario será la mínima necesaria, entre el 50% y el 90% del total de los gastos computables en función del proyecto. En el caso de comunidades muy remotas, el límite de contribución del programa se fija en el 90% del total de los gastos computables. La contribución máxima no excederá por lo general los 50 millones de dólares por proyecto.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse del programa las personas jurídicas, entre ellas empresas del sector privado; entidades de propiedad provincial, territorial o municipal; y organizaciones sin fines de lucro constituidas en el Canadá que gestionen infraestructuras de banda ancha y cumplan los criterios de evaluación.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 68.230.221 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 90.960.024 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2016 y la financiación está prevista hasta 2023.

**1.14 Programa de Desarrollo de la Región Oriental de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de la Región Oriental de Ontario (EODP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2018-2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa fomenta el desarrollo económico en las zonas rurales de la Región Oriental de Ontario y promueve la creación de empresas y el crecimiento de las existentes en las comunidades rurales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de las Órdenes del Consejo Privado N° 2009-1410 y N° 2009-1411, ambas de 13 de agosto de 2009.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las 15 sociedades de asistencia para el desarrollo comunitario (CFDC) establecidas en la Región Oriental de Ontario y la Red de CFDC de la Región Oriental de Ontario. Tienen derecho a solicitar fondos a las CFDC las organizaciones sin fines de lucro (por ejemplo, los municipios y las organizaciones municipales, las sociedades y las organizaciones de desarrollo económico comunitario), las empresas comerciales (incluidas las personas físicas, las sociedades de capital, las asociaciones, las cooperativas y las sociedades de gestión), y las organizaciones de aborígenes. La financiación concedida a las empresas comerciales no podrá exceder los 100.000 dólares.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 9,6 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en 2004. En 2014 se prorrogó por un período de cinco años, y finalizó el 31 de marzo de 2019.

**1.15 Iniciativa de Desarrollo Económico de la Región Septentrional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa de Desarrollo Económico (EDI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La Iniciativa de Desarrollo Económico brinda financiación a proyectos que fomentan el crecimiento económico de las comunidades francófonas de la región y rentabilizan las oportunidades económicas que ofrece el uso de las dos lenguas oficiales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporcionó en virtud de la Ley del Ministerio de Industria, S.C., 1995, c.1. Artículos 4 2), 8, 9 2), y 14 1) c).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se otorga en forma de contribuciones no reembolsables a las organizaciones sin fines de lucro, a los municipios y a las comunidades francófonas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Esta iniciativa se dirige a sociedades de desarrollo económico comunitario, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones sectoriales, instituciones de enseñanza superior que ofrecen programas de estudio a tiempo completo en francés, y a los municipios que prestan servicio a la comunidad francófona.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 800.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 863.000 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2008 y sigue vigente.

### **1.16 Iniciativa de Desarrollo Económico de la Región Meridional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa de Desarrollo Económico (EDI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2018-2019. A partir del período 2019-2020, la iniciativa queda recogida en el Programa de prosperidad de la Región Meridional de Ontario.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Esta iniciativa favorece el desarrollo económico de las comunidades de lengua oficial en situación minoritaria. Asimismo, financia proyectos que fomentan la innovación, la capacidad empresarial, las colaboraciones y la diversificación de las actividades económicas en dichas comunidades.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de las Órdenes del Consejo Privado N° 2009-1410 y N° 2009-1411, ambas de 13 de agosto de 2009.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse del programa las organizaciones francófonas o bilingües de la Región Meridional de Ontario que proporcionen programas o servicios en francés a la comunidad francófona y deseen emprender proyectos para impulsar actividades de desarrollo empresarial y económico que promuevan el crecimiento sostenible de las comunidades francófonas de la Región Meridional de Ontario en las esferas prioritarias de desarrollo y diversificación económicos, planificación económica estratégica de la comunidad, y desarrollo económico y empresarial.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 800.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019. A partir del período 2019-2020, la iniciativa queda recogida en el Programa de prosperidad de la Región Meridional de Ontario.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2008 y sigue vigente.

### **1.17 Genoma Canadá**

1. Título del programa de subvenciones

Genoma Canadá

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es crear capacidad de investigación genómica en el Canadá y situar a los investigadores canadienses en una posición de liderazgo mundial. Genoma Canadá financia seis centros regionales de estudios sobre el genoma en todo el país. Junto con estos seis centros y otros colaboradores, Genoma Canadá presta apoyo a proyectos de investigación a gran escala en determinados sectores básicos como la salud, la agricultura, la pesca y la acuicultura, la silvicultura, la minería, la energía y el medio ambiente. Asimismo, financia las plataformas tecnológicas y la traducción de los descubrimientos genómicos para su aplicación. Además, Genoma Canadá se ocupa activamente de abordar temas de interés público y contribuye a sensibilizar al público acerca de la investigación genómica, y en particular sobre las cuestiones éticas, medioambientales, económicas, jurídicas y sociales relacionadas con la genómica.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El beneficiario inicial es Genoma Canadá, que presta asistencia a los beneficiarios finales a través de seis centros regionales de estudios sobre el genoma. Los beneficiarios finales son las universidades, los hospitales de investigación y las organizaciones de investigación sin fines de lucro del Canadá que llevan a cabo investigaciones genómicas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 68,7 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 71,8 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en el año 2000 y la financiación está prevista hasta el 31 de marzo de 2024.

### **1.18 Iniciativa de Superconglomerados de Innovación**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa de Superconglomerados de Innovación

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es apoyar la aceleración de los superconglomerados de innovación punteros a nivel mundial del Canadá que transformen los puntos fuertes del país en nuevas oportunidades comerciales para las empresas canadienses.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables. Las contribuciones no podrán exceder los 300 millones de dólares por entidad de superconglomerado.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las organizaciones sin fines de lucro constituidas en sociedad, denominadas "entidades de superconglomerados", que son consorcios dirigidos por la industria que incluyen a empresas de todos los tamaños (por ejemplo, empresas nuevas, pymes y grandes empresas), así como a otros organismos del ecosistema de la innovación (por ejemplo, instituciones académicas y de enseñanza superior, organizaciones sin fines de lucro, etc.).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 5.576.368 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 98.531.529 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2017 y la financiación está prevista hasta marzo de 2023.

### **1.19 Fondo para Comunidades Innovadoras**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo para Comunidades Innovadoras (ICF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este fondo tiene por objeto apoyar aquellas iniciativas estratégicas que respondan a las necesidades de desarrollo económico de la Región Atlántica del Canadá, diversifiquen y mejoren la economía de las comunidades de la Región Atlántica y ayuden a las comunidades a reforzar su estructura económica. Esta iniciativa está destinada principalmente a proyectos en zonas rurales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Fomento de la Región Atlántica del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Este fondo presta asistencia a organizaciones que no persiguen fines comerciales ni de lucro y tiene por objetivo apoyar aquellas iniciativas estratégicas que respondan a las necesidades de desarrollo económico de la Región Atlántica del Canadá, así como ayudar a las comunidades a reforzar su estructura económica. Esta iniciativa se centra principalmente en el desarrollo económico sostenible a largo plazo de las comunidades rurales de la Región Atlántica del Canadá.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 32.842.332 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 35.357.013 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en julio de 2005 y sigue en vigor.

### **1.20 Programa de Colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Nacional de Investigación**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Nacional de Investigación (NRC-CSTIP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos del programa son fomentar y favorecer la excelencia en investigación mediante la colaboración de la industria, el ámbito académico y el Gobierno con el fin de crear nuevas tecnologías en esferas de actividad prioritarias de la política pública que puedan desarrollarse mediante soluciones de colaboración.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa se rige por la Ley del Consejo Nacional de Investigación.

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda del programa se proporciona tanto en forma de contribuciones no reembolsables de financiación compartida que no superarán el 75% del total de los gastos computables del proyecto, como en forma de donaciones que podrán cubrir hasta el 100% de los gastos computables del proyecto.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa pymes canadienses e internacionales (empresas con menos de 500 empleados), instituciones académicas, organizaciones sin fines de lucro y Gobiernos y organizaciones indígenas. Las cuantías de financiación dependerán de la envergadura y los costos de los proyectos que se emprendan, y se adjudicarán sobre la base de un proceso de examen por homólogos.

### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las donaciones y contribuciones totales a las pymes, instituciones académicas y organizaciones sin fines de lucro ascendieron a 9.102.207 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 13.610.191 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

### 8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2018 y continúa en vigor. La duración de los proyectos suele ser de un año para proyectos de menor envergadura, con el objetivo de poner a prueba y validar ideas de investigación transformadoras, y de cinco años para proyectos de mayor envergadura.

## **1.21 Programa de ayuda a las investigaciones industriales del Consejo Nacional de Investigación**

### 1. Título del programa de subvenciones

Programa de ayuda a las investigaciones industriales del Consejo Nacional de Investigación (NRC-IRAP)

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos del programa son prestar apoyo a las pymes en el desarrollo de tecnologías hasta la etapa de su comercialización y contribuir a las iniciativas de las organizaciones regionales y nacionales que apoyan a las pymes en dicho desarrollo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa se rige por la Ley del Consejo Nacional de Investigación.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda a las pymes se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables de financiación compartida y asesoramiento técnico y comercial no financiado. La contribución del programa a las empresas no superará el 75% del total de los gastos computables del proyecto.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse del programa aquellas empresas con menos de 500 trabajadores que desarrollen su actividad en el Canadá. Sobre la base de criterios objetivos, las empresas pueden recibir contribuciones no reembolsables de financiación compartida para emprender actividades de I+D de innovaciones tecnológicas, desarrollar tecnologías para crear o mejorar significativamente productos, procesos o servicios, así como para respaldar proyectos de demostración inicial y proyectos piloto. Puede prestarse a las pymes asesoramiento técnico y comercial no financiado a través del personal técnico disponible en las diferentes regiones del Canadá. El programa también concede contribuciones no reembolsables a organizaciones como universidades y centros universitarios, asociaciones industriales, institutos de investigación, organizaciones de desarrollo económico y varios departamentos federales y entidades estatales, para que de ese modo las pymes puedan acceder a los servicios de innovación de dichas organizaciones. El Programa de Empleo Juvenil del NRC-IRAP concede financiación no reembolsable a las pymes para contratar por períodos de hasta un año a titulados superiores en ciencias, ingeniería, tecnología, administración de empresas y humanidades. En 2014, el NRC-IRAP puso en marcha asimismo el Programa de Incubadoras y Aceleradores del Canadá (CAIP), de duración limitada, que finalizó en el período 2018-2019. El NRC-IRAP lleva a cabo el Programa Canadiense de Innovación Internacional (CIIP). El NRC-IRAP también se ocupa de una parte del programa de financiación de la innovación de Soluciones Innovadoras del Canadá (ISC).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las contribuciones totales a las empresas y organizaciones y al programa de empleo juvenil ascendieron a 293.886.824 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 (incluidos los desembolsos del CAIP de 17.966.192 dólares y del ISC de 449.820 dólares) y a 335.694.760 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020 (incluido el desembolso del ISC de 291.000 dólares). Las contribuciones totales en nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo ascendieron a 14.373.918 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 28.414.165 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 1965 y continúa en vigor.

## **1.22 Programa de Oportunidades Económicas para los Aborígenes de la Región Septentrional**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Oportunidades Económicas para los Aborígenes de la Región Septentrional (NAEOP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.



### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa promueve una mayor participación de las comunidades y empresas indígenas de la Región Septentrional en la economía canadiense y permite a los pueblos indígenas acceder a oportunidades empleo, ingresos y de creación de riqueza. El NAEOP se compone a su vez de dos líneas de programa: el fondo de Preparación de las Comunidades y Planificación de las Oportunidades (CROP) y el fondo de Fomento del Espíritu Empresarial y las Empresas (EBD). El fondo CROP tiene por objeto mejorar la capacidad de desarrollo económico de las comunidades indígenas e incrementar el desarrollo económico en los territorios. El fondo EBD brinda apoyo financiero a los empresarios, negocios y entidades comerciales indígenas para que puedan ampliar sus actividades comerciales en los territorios. El fondo CROP proporciona financiación a cada proyecto, mientras que el fondo EBD lo hace a terceros asociados.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en el marco de las Contribuciones para apoyar la participación aborigen en la economía de la Región Septentrional.

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se otorga con arreglo a acuerdos de financiación específicos concluidos entre el Ministro y el beneficiario, en los que se especifican las condiciones de la ayuda, las obligaciones de ambas partes y las condiciones en las que se efectuarán los desembolsos.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa promueve una mayor participación de las comunidades y empresas indígenas de la Región Septentrional en la economía canadiense y permite a los pueblos indígenas acceder a oportunidades empleo, ingresos y de creación de riqueza.

### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía máxima que se pagará a los beneficiarios con derecho a la ayuda no superará el 100% de los costos admisibles del proyecto, ni los 3.000.000 de dólares anuales. El Programa Marco de Gestión y Control establece los límites específicos que se aplican a las dos líneas del programa. En el marco del programa, el Organismo de Desarrollo Económico del Norte del Canadá otorgó 10,8 millones de dólares anuales en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se creó el 1 de abril de 2014 y sigue recibiendo financiación.

## **1.23 Programa de Desarrollo de la Región Septentrional de Ontario**

### 1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de la Región Septentrional de Ontario (NODP)

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es fomentar el desarrollo económico, la diversificación de la economía, la creación de puestos de trabajo y las comunidades sostenibles y autosuficientes en la Región Septentrional de Ontario, proporcionando apoyo financiero, por medio de contribuciones, a las

comunidades y a las organizaciones sin fines de lucro para planificar y movilizar recursos, favorecer el crecimiento de las empresas y aprovechar las nuevas oportunidades de desarrollo económico.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria, S.C., 1995, c.1. Artículos 4 2), 8, 9 2), y 14 1) c).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona a través de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se proporciona a municipios, pymes, organizaciones sin fines de lucro y a otros grupos comunitarios, entre ellos las comunidades de poblaciones indígenas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 38.440.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 28.939.411 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1987 y sigue vigente.

### **1.24 Programa de Desarrollo Económico de Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo Económico de Quebec (PDEQ)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El campo de aplicación del programa se modificó en 2018 tras la creación del Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación (REGI). Desde 2018, el PDEQ se centra en el desarrollo comunitario y la diversificación de la economía apoyando el desarrollo local y fortaleciendo y promoviendo los activos regionales. Algunas iniciativas de carácter temporal se llevan a cabo de acuerdo con las condiciones del PDEQ.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Desarrollo Económico del Canadá para las Regiones de Quebec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera en el marco de este programa se presta en forma de contribuciones (reembolsables o no) y donaciones. Los costos admisibles comprenden todos los gastos directamente relacionados con el proyecto que se consideren razonables y necesarios para su ejecución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se proporciona a pymes, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos municipales o provinciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 187.877.938 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 60.488.211 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2012 y se modificó en 2018.

### **1.25 Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en la Región Meridional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación (REGI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto proporcionar un apoyo eficiente y coherente a nivel nacional, pero a la vez adaptado a las necesidades regionales, en relación con la productividad y el crecimiento empresarial, en particular a las pymes, las mujeres empresarias y a otros grupos que no suelen estar suficientemente representados; asimismo, busca contribuir a la mejora de los conglomerados regionales tecnológicos e industriales y de los ecosistemas regionales de innovación. Las inversiones a través de este programa establecerán condiciones favorables para que las empresas crezcan y se expandan, con el fin de crear conglomerados y apoyar el crecimiento económico inclusivo. Algunas iniciativas de carácter temporal se llevan a cabo de acuerdo con las condiciones de REGI.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de las Órdenes del Consejo Privado N° 2009-1410 y N° 2009-1411, ambas de 13 de agosto de 2009.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones, reembolsables o no.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa se dirige a las empresas (pymes) de las esferas de demostración, adopción y adaptación de tecnologías, crecimiento empresarial, comercialización y expansión del mercado; también está destinado a las organizaciones sin fines de lucro, para que estas creen ecosistemas regionales de innovación más fuertes e inclusivos.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 20.965.906 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 141.515.351 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y sigue vigente.

**1.26 Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en la Región Atlántica del Canadá**

1. Título del programa de subvenciones

Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación (REGI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto proporcionar un apoyo eficiente, coherente a nivel nacional, y a la vez adaptado a las necesidades regionales, en relación con la productividad y el crecimiento empresarial, en particular a las pymes, las mujeres empresarias y a otros grupos que no suelen estar suficientemente representados; asimismo, busca contribuir a la mejora de los conglomerados regionales tecnológicos e industriales y de los ecosistemas regionales de innovación.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Fomento de la Región Atlántica del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Se presta ayuda a clientes comerciales en forma de contribuciones reembolsables, reembolsables condicionalmente o reembolsables sin condiciones; las contribuciones no serán reembolsables en el caso de las organizaciones sin fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Este programa ofrece ayuda a pymes y organizaciones sin fines de lucro, entre ellas asociaciones industriales, instituciones de enseñanza superior y nuevas empresas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las ayudas se conceden sobre la base de un porcentaje de los costos admisibles, hasta el 50% para los costos de capital y el 75% para los demás costos admisibles. El ACOA desembolsó 10.630.075 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 84.680.384 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en octubre de 2018 y sigue en vigor.

**1.27 Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en la Región Septentrional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación (REGI)

---

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto proporcionar un apoyo eficiente y coherente a nivel nacional, pero a la vez adaptado a las necesidades regionales, en relación con la productividad y el crecimiento empresarial, en particular a las pymes, las mujeres empresarias y a otros grupos que no suelen estar suficientemente representados; asimismo, busca contribuir a la mejora de los conglomerados regionales tecnológicos e industriales y de los ecosistemas regionales de innovación. Las inversiones a través de las dos líneas de programa establecerán condiciones favorables para que las empresas crezcan y se expandan, con el fin de crear conglomerados y apoyar el crecimiento económico inclusivo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria, S.C., 1995, c.1. Artículos 4 2), 8, 9 2), y 14 1) c).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones reembolsables sin condiciones a las organizaciones con fines de lucro y en forma de contribuciones no reembolsables a las organizaciones sin fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las actividades de este programa están destinadas a organizaciones sin fines de lucro, entre ellas asociaciones industriales, instituciones de enseñanza superior, nuevas empresas y pymes.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 1.741.951 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 13.753.483 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en octubre de 2018 y empezó a otorgar fondos el 1 de abril de 2019.

### **1.28 Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en los Territorios de la Región Septentrional**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación (REGI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto proporcionar un apoyo eficiente y coherente a nivel nacional, pero a la vez adaptado a las necesidades regionales, en relación con la productividad y el crecimiento empresarial, en particular a las pymes, las mujeres empresarias y a otros grupos que no suelen estar suficientemente representados; asimismo, busca contribuir a la mejora de los conglomerados regionales tecnológicos e industriales y de los ecosistemas regionales de innovación. Las inversiones

a través del programa establecerán condiciones favorables para que las empresas crezcan y se expandan, con el fin de crear conglomerados y apoyar el crecimiento económico inclusivo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en el marco de la Contribución para la Promoción del Desarrollo Regional en los Tres Territorios del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se administra y se desembolsa con arreglo a acuerdos de financiación específicos concluidos entre el Ministro y el beneficiario, en los que se especifican las condiciones de la ayuda, las obligaciones de ambas partes y las condiciones en las que se efectuarán los desembolsos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Este programa proporciona ayuda a empresas con fines de lucro debidamente constituidas; organizaciones sin fines de lucro; asociaciones industriales; instituciones de enseñanza superior; organizaciones indígenas; aceleradores e incubadoras de empresas; empresas dirigidas por mujeres; redes de inversores providenciales; empresas sociales; grupos de beneficiarios que reúnan las condiciones necesarias, como asociaciones industriales o consorcios; municipios y todas las demás organizaciones de tipo municipal; sociedades/organizaciones estatales federales o provinciales, o cualquier otra entidad creada por el Gobierno provincial o un departamento provincial.

7. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

En el marco del programa, el Organismo de Desarrollo Económico del Norte del Canadá otorgó 420.420 dólares anuales en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y sigue vigente.

### **1.29 Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación (REGI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto proporcionar un apoyo eficiente y coherente a nivel nacional, pero a la vez adaptado a las necesidades regionales, en relación con la productividad y el crecimiento empresarial, en particular a las pymes, las mujeres empresarias y a otros grupos que no suelen estar suficientemente representados; asimismo, busca contribuir a la mejora de los conglomerados regionales tecnológicos e industriales y de los ecosistemas regionales de innovación. Las inversiones a través del programa establecerán condiciones favorables para que las empresas crezcan y se expandan, con el fin de crear conglomerados y apoyar el crecimiento económico inclusivo. Algunas iniciativas de carácter temporal se llevan a cabo de acuerdo con las condiciones de REGI.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Desarrollo Económico del Canadá para las Regiones de Quebec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera en el marco de este programa se presta en forma de contribuciones (reembolsables o no) y de donaciones. Los costos admisibles comprenden todos los gastos directamente relacionados con el proyecto que se consideren razonables y necesarios para su ejecución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las actividades de este programa están destinadas a nuevas empresas, pymes y organizaciones sin fines de lucro, entre ellas asociaciones industriales, aceleradores e incubadoras de empresas e instituciones de enseñanza superior.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 33.602.708 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 185.059.793 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en 2018.

### **1.30 Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en la Región Occidental del Canadá**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación (REGI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa se basa en los objetivos del Plan para la Innovación y las Competencias. Tiene por objeto proporcionar un apoyo eficiente y coherente a nivel nacional, pero a la vez adaptado a las necesidades regionales, en relación con la productividad y el crecimiento empresarial, en particular a las pymes, las mujeres empresarias y a otros grupos que no suelen estar suficientemente representados; asimismo, busca contribuir a la mejora de los conglomerados regionales tecnológicos e industriales y de los ecosistemas regionales de innovación. Las inversiones a través de las dos líneas de programa establecerán condiciones favorables para que las empresas crezcan y se expandan, con el fin de crear conglomerados y apoyar el crecimiento económico inclusivo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de Ley de Diversificación Económica del Oeste Canadiense.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones, reembolsables o no.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las actividades de este programa están destinadas a nuevas empresas, pymes y organizaciones sin fines de lucro, entre ellas asociaciones industriales, aceleradores e incubadoras de empresas e instituciones de enseñanza superior.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 2.114.950 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 116.068.924 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y sigue vigente.

### **1.31 Iniciativa sobre el Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en el Sector del Acero y el Aluminio**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa sobre el Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación en el Sector del Acero y el Aluminio (Iniciativa REGI sobre el Acero y el Aluminio)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Esta iniciativa tiene por objeto impulsar la productividad de las pymes que operan en la cadena de suministro del acero y el aluminio en el Canadá mediante inversiones en proyectos innovadores, como la adopción de tecnologías y procesos innovadores. La iniciativa se llevó a cabo a través del Programa de Crecimiento Económico Regional a través de la Innovación.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Fomento de la Región Atlántica del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Se presta ayuda financiera a clientes comerciales en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Esta iniciativa proporciona asistencia específica dirigida a las pymes de la industria manufacturera del acero y el aluminio de la Región Atlántica.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las ayudas se conceden sobre la base de un porcentaje de los costos admisibles del 45%. El ACOA desembolsó 6.901.914 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La Iniciativa REGI sobre el Acero y el Aluminio se puso en marcha en febrero de 2019 y finalizó el 31 de marzo de 2020.



### **1.32 Programa de prosperidad de la Región Meridional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de prosperidad de la Región Meridional de Ontario

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Se trata de un programa que fomenta el desarrollo económico, la diversificación de la economía, la creación de puestos de trabajo y las comunidades autosuficientes en la Región Meridional de Ontario. Aplica un enfoque integrado que tiene en cuenta las dimensiones económicas, sociales, culturales y medioambientales del desarrollo, y toma como base los activos y puntos fuertes de las comunidades para crear un entorno en el que las empresas puedan prosperar; asimismo, y aprovecha plenamente el potencial sostenible de la Región Meridional de Ontario. Algunas iniciativas de carácter temporal se llevan a cabo de acuerdo con las condiciones de este programa.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporcionó en virtud de las Órdenes del Consejo Privado N° 2009-1410 y N° 2009-1411, ambas de 13 de agosto de 2009.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones reembolsables sin condiciones a las organizaciones con fines de lucro y en forma de contribuciones no reembolsables a las organizaciones sin fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las actividades de este programa están destinadas a organizaciones sin fines de lucro, entre ellas asociaciones industriales, instituciones de enseñanza superior, nuevas empresas y pymes.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 133.286.684 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 79.698.447 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa, que continúa vigente, se estableció en diciembre de 2013 y empezó a otorgar fondos el 1 de abril de 2014. A partir del 1 de abril de 2019, el programa comenzó a centrarse en el desarrollo económico de las comunidades y en las iniciativas de diversificación con la puesta en marcha del programa REGI.

### **1.33 Iniciativa Estratégica Aeroespacial y de Defensa**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa Estratégica Aeroespacial y de Defensa

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto fomentar y apoyar las iniciativas gubernamentales, contribuyendo estratégicamente a la I+D en las industrias aeroespacial y de defensa, a fin de promover e incrementar aún más las inversiones del sector privado y de mantener y aumentar la base y capacidad tecnológicas de las industrias canadienses de este sector.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se presta en forma de contribuciones reembolsables que no podrán ser superiores al 40% de los gastos admisibles, salvo en circunstancias excepcionales y con la aprobación del Ministro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios con derecho a financiación en el marco de este programa son empresas constituidas con arreglo a la legislación canadiense que estén en condiciones de llevar a cabo actividades estratégicas de I+D en el sector aeroespacial y de defensa. El solicitante puede definir el alcance del proyecto para incluir cualquier número de asociados o subcontratistas. Al menos el 1% de los costos totales del proyecto debe utilizarse para apoyar la colaboración con instituciones de enseñanza superior del Canadá.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 101.788.783 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 13.417.833 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se creó en 2007 y finalizó en julio de 2017.

**1.34 Programas de Inversión Estratégica en el Desarrollo Económico y de Diversificación Inclusiva y Avance Económico de la Región Septentrional**

1. Título del programa de subvenciones

Programas de Inversión Estratégica en el Desarrollo Económico (SINED) y de Diversificación Inclusiva y Avance Económico (IDEANorth) de la Región Septentrional

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa SINED es impulsar a los sectores económicos esenciales en los territorios. Las inversiones en materia de desarrollo regional financian los proyectos que fomentan el crecimiento y diversificación económicos de la Región Septentrional; apoyan el desarrollo de la innovación y la creación de capacidad; y crean puestos de trabajo para la población indígena y no indígena de esa Región. En 2019-2020, el programa SINED fue sustituido por el nuevo programa IDEANorth. IDEANorth se basa en SINED para orientar, impulsar, fomentar y favorecer de manera más eficaz un mayor número de oportunidades económicas, así como las necesidades económicas y empresariales específicas de cada territorio. IDEANorth se centra en cuatro esferas prioritarias: crecimiento económico y desarrollo sectorial; expansión, productividad e innovación empresarial; desarrollo de infraestructuras económicas en pequeña escala; e infraestructuras económicas básicas.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en el marco de la Contribución para la Promoción del Desarrollo Regional en los Tres Territorios del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se administra y se desembolsa con arreglo a acuerdos de financiación específicos concluidos entre el Ministro y el beneficiario, en los que se especifican las condiciones de la ayuda, las obligaciones de ambas partes y las condiciones en las que se efectuarán los desembolsos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

En el marco del programa, se presta asistencia a asociaciones empresariales, organizaciones de desarrollo económico, Gobiernos territoriales y municipales, y a pymes. La financiación de los dos programas se otorga por proyecto en toda la Región Septentrional.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa SINED, el Organismo de Desarrollo Económico del Norte del Canadá otorgó 18,2 millones de dólares anuales en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020. Este Organismo destinó 26,2 millones de dólares en el ejercicio 2019-2020 para IDEANorth, de los cuales 18,2 millones de dólares siguen operativos.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa SINED se estableció en 2004. Se renovó en mayo de 2018 y dispone de financiación hasta marzo de 2020. En el presupuesto de 2019 se aprobó ampliar el programa SINED en forma de programa mejorado (IDEANorth), cuya ejecución empezó en 2019-2020.

### **1.35 Programa de Demostración de Tecnologías**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Demostración de Tecnologías (TDP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es fomentar el crecimiento de una economía canadiense basada en el conocimiento mediante la puesta en marcha de grandes proyectos experimentales de tecnologías que estimulen la convergencia del desarrollo tecnológico en zonas prioritarias de gran potencial y sirvan de base para la siguiente generación de industrias manufactureras y de capacidades y servicios técnicos en el Canadá.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se administra en virtud de la Ley del Ministerio de Industria.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de una contribución no reembolsable. La contribución para cualquier proyecto beneficiario no podrá superar el 50% de los costos admisibles totales financiados por la contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios con derecho a financiación en el marco del programa son empresas constituidas con arreglo a la legislación canadiense que realicen actividades empresariales en el país y se propongan emprender actividades de investigación industrial y de demostración de tecnologías con aplicaciones en los ámbitos aeroespacial, de la defensa, espacial y de la seguridad, así como universidades, centros universitarios e institutos de investigación del Canadá. Los beneficiarios con derecho a la ayuda se clasifican en beneficiarios principales y beneficiarios asociados. El beneficiario principal es, por lo general, un fabricante de equipos originales o un proveedor de nivel 1 que se encargará de presentar la solicitud del proyecto y de administrarlo. Los beneficiarios asociados trabajan con el beneficiario principal para llevar a término el proyecto. Entre los beneficiarios asociados deben figurar, como mínimo, una pyme y una institución académica canadienses (universidades, centros universitarios o institutos de investigación asociados canadienses acreditados).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 40.804.614 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 34.128.816 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2013 y finalizó en julio de 2017.

### **1.36 Programa de diversificación de la Región Occidental**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de diversificación de la Región Occidental

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto promover el desarrollo y la diversificación económicos en la Región Occidental del Canadá mediante la elaboración y puesta en marcha de programas y proyectos centrados en la innovación, el desarrollo empresarial y el desarrollo económico de las comunidades.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de Ley de Diversificación Económica del Oeste Canadiense.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones, reembolsables o no.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda financiera se otorga en forma de contribuciones no reembolsables a las organizaciones sin fines de lucro y en forma de contribuciones reembolsables a las organizaciones con fines de lucro. Con respecto a las primeras, el Ministerio de Diversificación Económica del Oeste del Canadá ha orientado sus recursos a colaborar con múltiples asociados, entre ellos la administración a todos los niveles, las instituciones académicas y las organizaciones sin fines de lucro, con el fin de impulsar la actividad económica de la Región Occidental del Canadá. En cuanto a las segundas, el programa ayuda a las pymes de la Región Occidental a comercializar productos, procesos y servicios tecnológicos innovadores.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 163.194.046 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 112.932.024 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en diciembre de 1987 y continúa en vigor.

### **1.37 Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres de la Región Atlántica del Canadá**

1. Título del programa de subvenciones

Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres (WES)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es brindar apoyo a las mujeres empresarias de diversos sectores para que puedan ampliar y hacer crecer sus negocios, así como descubrir nuevas oportunidades de mercado.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Organismo de Fomento de la Región Atlántica del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Se presta ayuda financiera a clientes comerciales en forma de contribuciones reembolsables condicionalmente o reembolsables sin condiciones; las contribuciones son no reembolsables en el caso de las organizaciones sin fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa contribuirá al crecimiento de las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres, y tiene dos componentes:

- o WES (Ecosistema): financiará iniciativas dirigidas por organizaciones sin fines de lucro de terceros con el fin de congregarse a los agentes implicados en abordar las deficiencias en el apoyo a las empresas y garantizar el acceso de las mujeres empresarias aumentando el acceso a los programas y servicios destinados a apoyar el desarrollo y el crecimiento empresarial.
- o WES (Emprendimiento): prestará apoyo a las mujeres empresarias de diversos sectores para que puedan ampliar y hacer crecer sus negocios resolviendo las deficiencias en materia de apoyo a las empresas y contribuyendo a crear un entorno que fomente y favorezca la iniciativa empresarial de las mujeres.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 2.817.936 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en octubre de 2018. El componente WES (Emprendimiento) finalizó el 31 de marzo de 2021, y el WES (Ecosistema) lo hará el 31 de marzo de 2023.

**1.38 Fondo de Emprendimiento para las Mujeres de la Región Septentrional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Emprendimiento para las Mujeres (WEF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La financiación en el marco de este programa tiene por objeto ayudar a las mujeres empresarias a impulsar sus negocios existentes para que puedan encontrar oportunidades en los mercados nacionales y mundiales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria, S.C., 1995, c.1. Artículos 4 2), 8, 9 2), y 14 1) c).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona a través de contribuciones no reembolsables a las organizaciones con fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las actividades de este programa se dirigen a organizaciones con fines de lucro propiedad de mujeres y/o dirigidas por mujeres, entre ellas asociaciones, empresas sociales, pymes y organizaciones indígenas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 0 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 1.511.540 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en octubre de 2018, empezó a otorgar ayuda en abril de 2019 y concluyó en marzo de 2021.

**1.39 Fondo para el Ecosistema de la Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres de la Región Septentrional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo para el Ecosistema de la Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres (WES)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La financiación en el marco del programa tiene por objeto ayudar a resolver las deficiencias y crear capacidad en el ecosistema empresarial para las mujeres, lo que incluye actividades de diversidad de proveedores dirigidas a mujeres empresarias; apoyo a las mujeres en sectores en los que tradicionalmente han estado poco representadas; creación de redes, establecimiento de vínculos empresariales y orientación; programas de incubadoras y aceleradores de empresas, así como iniciativas encaminadas a ampliar los programas de apoyo para las mujeres empresarias.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Industria, S.C., 1995, c.1. Artículos 4 2), 8, 9 2), y 14 1) c).

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se otorga en forma de contribuciones no reembolsables a las organizaciones sin fines de lucro.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las actividades de este programa están destinadas a organizaciones sin fines de lucro, entre ellas organizaciones de apoyo a las empresas y a los emprendedores; centros de innovación y aceleradores; organizaciones indígenas, así como instituciones de enseñanza superior que prestan apoyo a las mujeres empresarias.

### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 0 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 603.207 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

### 8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en octubre de 2018, empezó a otorgar ayuda en abril de 2019 y concluyó en marzo de 2021.

## **1.40 Iniciativa para las Empresas de Mujeres de la Región Occidental del Canadá**

### 1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa para las Empresas de Mujeres (WEI)

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El propósito de esta iniciativa es fomentar el establecimiento y desarrollo de empresas propiedad de mujeres y controladas por ellas, alentar el trabajo por cuenta propia y el desarrollo empresarial, y promover la igualdad económica entre hombres y mujeres. Los objetivos de la iniciativa son los siguientes: introducir y fomentar el concepto de espíritu empresarial en la mujer; aumentar la disponibilidad de capital para las empresas propiedad de mujeres; y ofrecer servicios para ayudar a las mujeres a desarrollar la experiencia, la capacidad técnica, los activos y el historial crediticio que les permitan aumentar el número y la solidez de las empresas propiedad de mujeres en la Región Occidental del Canadá.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Diversificación Económica del Oeste Canadiense.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda financiera se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables o reembolsables con condiciones a los centros de empresas de mujeres, que son organizaciones sin fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las contribuciones no reembolsables se otorgan a cuatro centros provinciales de empresas de mujeres situados en Columbia Británica, Alberta, Saskatchewan y Manitoba. Con esas contribuciones se financiarán los gastos de funcionamiento derivados de sus actividades administrativas y de servicios prestados a las empresas. Además, con las aportaciones que antes otorgaba el Ministerio de Diversificación Económica del Oeste del Canadá, los centros de empresas de mujeres conceden préstamos a empresas pequeñas propiedad de mujeres de hasta 150.000 dólares en condiciones comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, se desembolsaron 4.225.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 3.900.000 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha en 1995. Las condiciones actuales se prorrogaron de forma indefinida a partir de octubre de 2009.

## **2 AGRICULTURA**

### **2.1 Iniciativa Canadá-Columbia Británica de Recuperación en caso de Incendios Forestales de 2018**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa Canadá-Columbia Británica de Recuperación en caso de Incendios Forestales de 2018

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de esta iniciativa era prestar ayuda a los productores agrícolas afectados por los costos extraordinarios derivados de los incendios forestales de 2018.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Fundamento jurídico: artículo 12 5) de la Ley de Protección de los Ingresos Agrícolas.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se prestó en forma de compensación.



6. A quién y cómo se otorga la subvención

La iniciativa, elaborada en el marco del programa federal-provincial-territorial AgriRecovery, reembolsó a los productores admisibles (es decir, los de ganadería, cultivos perennes y colmenas y organizaciones sectoriales) los costos extraordinarios derivados de los incendios forestales. Abarcaba la destrucción de colmenas por un incendio, la mortalidad extraordinaria de abejas, el cercado de tierras privadas, el alquiler de instalaciones especializadas, la reparación del sistema de irrigación y de la infraestructura de producción de los cultivos perennes, la replantación de los cultivos de forraje perennes, los costos extraordinarios de las organizaciones sectoriales (por ejemplo, salarios, viajes, otros costos de explotación), los costos extraordinarios relacionados con la alimentación del ganado, la mortalidad del ganado de cría, el cercado para el ganado y los costos veterinarios. Con arreglo a los términos y condiciones del programa, se presta asistencia financiera a los solicitantes admisibles conforme a los siguientes criterios de pago:

- Costos extraordinarios de las organizaciones sectoriales: el 70% de los costos extraordinarios (es decir, el pago de salarios, viajes u otros costos de explotación para ayudar en la intervención o la recuperación).
- Destrucción de colmenas por un incendio: en caso de que un incendio haya destruido colmenas propiedad de la empresa y sus colonias, se abonará una indemnización de 350 dólares por cada colmena o colonia sustituida.
- Mortalidad extraordinaria de abejas: en caso de que la mortalidad de las colonias supere el 30%, se pagarán 175 dólares por cada colonia que sustituya el solicitante admisible por encima del 30% de pérdida.
- Cercado de tierras privadas: el pago para retirar o reconstruir el cercado para el ganado se calculará de la siguiente manera: 4,20 dólares por metro de cercado destruido, de lo que se deducirán las indemnizaciones aplicables por parte de terceros, como los seguros o el Servicio de Lucha contra Incendios Forestales de la Columbia Británica.
- Alquiler de instalaciones especializadas: un pago equivalente al 70% de los costos facturados por el alquiler de las instalaciones alternativas y los costos adicionales de transporte para trasladar las plantas.
- Reparación del sistema de irrigación y de la infraestructura de producción de los cultivos perennes: pago equivalente al 70% de los costos facturados de las piezas y/o mano de obra necesarias para la reparación.
- Replantación de cultivos de forraje perennes: el pago será de 119 dólares por acre de forraje perenne destruido por el incendio, de lo que se deducirán las indemnizaciones aplicables por parte de terceros, como los seguros o el Servicio de Lucha contra Incendios Forestales de la Columbia Británica.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Durante el ejercicio fiscal 2018-2019, se realizaron 25 pagos en el marco de esta iniciativa.

| <b>Ejercicio fiscal</b> | <b>Contribución federal total (\$)</b> | <b>Promedio por productor (\$)</b> |
|-------------------------|--|------------------------------------|
| 2018-2019               | 894.000                                | 35.760                             |

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y permanece vigente hasta el ejercicio fiscal 2020-21.

## **2.2 Iniciativa Canadá-Isla del Príncipe Eduardo de Recuperación de la Cosecha de Otoño de 2018**

### 1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa Canadá-Isla del Príncipe Eduardo de Recuperación tras la Cosecha de Otoño de 2018

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2018-2019.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de esta iniciativa era prestar ayuda a los productores agrícolas (es decir, los de patatas y otros cultivos hortícolas) afectados por los costos extraordinarios derivados del exceso de humedad y las bajas temperaturas durante la cosecha de otoño de 2018.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Fundamento jurídico: artículo 12 5) de la Ley de Protección de los Ingresos Agrícolas.

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se prestó en forma de compensación.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

La Iniciativa Canadá-Isla del Príncipe Eduardo de Recuperación tras la Cosecha de Otoño de 2018, elaborada en el marco del programa federal-provincial-territorial AgriRecovery, prestó asistencia financiera a los productores admisibles (es decir, los de patatas y otros cultivos hortícolas) para compensar los costos extraordinarios derivados del exceso de humedad y las bajas temperaturas registrados durante la cosecha de otoño de 2018. El programa ofreció asistencia financiera a los productores para compensar los costos extraordinarios de recuperación de las cosechas, trabajo adicional en los campos y almacenamiento y recuperación. Con arreglo a los términos y condiciones del programa, se prestó asistencia financiera a los solicitantes admisibles conforme a los siguientes criterios de pago:

- Gastos de recuperación de la cosecha: un pago de hasta 85 dólares por acre cosechado de uno o varios cultivos admisibles a fin de compensar los costos extraordinarios derivados de las actividades de cosecha.
- Gastos extraordinarios de trabajo en los campos: un pago de hasta 35 dólares por acre sembrado de uno o varios cultivos admisibles a fin de compensar los costos extraordinarios derivados del trabajo en los campos necesario para destruir los acres de cultivo admisible no cosechado y para ocuparse de la compactación y la excavación de zanjas en los acres de cosecha.
- Gastos de clasificación y almacenamiento: un pago de hasta 65 dólares por acre cosechado de uno o varios cultivos admisibles a fin de compensar los costos extraordinarios derivados de la clasificación, el embalaje, el lavado y el secado de la cosecha de otoño, así como los costos adicionales de almacenamiento (lavado, desinfección y eliminación).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Durante el ejercicio fiscal 2018-2019, se realizaron 227 pagos en el marco de esta iniciativa.

| Ejercicio fiscal | Contribución federal total (\$) | Promedio por productor (\$) |
|------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 2019-2020        | 9.198.725                       | 40.523                      |

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y solo se ejecutó en el ejercicio fiscal 2018-2019.

### 2.3 Iniciativa Canadá-Columbia Británica de Ayuda contra la Tuberculosis Bovina de 2018

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa Canadá-Columbia Británica de Ayuda contra la Tuberculosis Bovina de 2018

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de la iniciativa es ayudar a los productores pecuarios de la Columbia Británica a sufragar los costos extraordinarios derivados de la detección de tuberculosis bovina en una vaca procedente de una granja de la Columbia Británica.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Fundamento jurídico: artículo 12 5) de la Ley de Protección de los Ingresos Agrícolas.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se prestó en forma de compensación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El Programa Canadá-Columbia Británica de Ayuda contra la Tuberculosis Bovina de 2018, elaborado en el marco del programa federal-provincial-territorial AgriRecovery, reembolsó a los productores admisibles cuyas instalaciones estaban infectadas los gastos adicionales de limpieza, desinfección, reparación o reemplazo del equipo o de las instalaciones de producción dañados por efecto directo de las actividades de limpieza y desinfección necesarias para cumplir las directrices a fin de levantar la cuarentena. Además, los productores admisibles también recibieron un reembolso para ayudar a compensar los costos adicionales asociados con los gastos de pienso, mantenimiento en corrales y pago de intereses asociados al sacrificio selectivo de terneros.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Durante el ejercicio fiscal 2019-2019, se realizaron 20 pagos en el marco de esta iniciativa.

| Ejercicio fiscal | Contribución federal total (\$) | Promedio por productor (\$) |
|------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 2019-2020        | 225.000                         | 11.250                      |

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y solo se ejecutó en el ejercicio fiscal 2019-2018.

**2.4 Programa de Pagos Directos para los Productores de Lácteos**1. Título del programa de subvenciones

Programa de Pagos Directos para los Productores de Lácteos

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa es apoyar el ajuste de los productores de leche a raíz de los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco del Acuerdo Económico y Comercial Global entre el Canadá y la Unión Europea (CETA) y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. El programa ofrece donaciones para compensar a los productores canadienses de leche de vaca en virtud de los recientes acuerdos comerciales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Fundamento jurídico: artículo 12 5) de la Ley de Protección de los Ingresos Agrícolas.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporcionó en forma de donación no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La Comisión de Productos Lácteos del Canadá (CDC) recopiló información de las juntas provinciales de comercialización de leche sobre los titulares de contingentes autorizados. Calculaba los pagos individuales en función del porcentaje de los contingentes provinciales de cada productor al 31 de octubre de cada año. Para recibir un pago, un productor tenía que ser titular de un contingente a 31 de octubre de ese año. No había un pago máximo por explotación pecuaria.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2019-2018 participaron en la iniciativa 9.959 productores.

| Ejercicio fiscal | Contribución federal total (\$) | Promedio por productor (\$) |
|------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 2019-2020        | 338.634.953                     | 34.003                      |

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y solo se ejecutó en el ejercicio fiscal 2019-2020.

**2.5 Programa de Inversión en Granjas de Producción de Lácteos**

Programa de Inversión en Granjas de Producción de Lácteos

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

Se trata de un programa quinquenal de 250 millones de dólares (que se inició en 2017/2018) cuya finalidad es prestar ayuda a los productores de lácteos para que mejoren su productividad mediante

la modernización de los equipos con miras a adaptarse a los efectos previstos del Acuerdo Económico y Comercial Global entre el Canadá y la Unión Europea. El programa finalizará el 31 de marzo de 2022. El programa finalizará el 31 de marzo de 2022.

Fundamento jurídico: artículo 12 5) de la Ley de Protección de los Ingresos Agrícolas.

La ayuda se proporciona en forma de compensación no reembolsable.

El programa apoya a los productores de lácteos admisibles para que puedan mejorar su productividad mediante la modernización de los equipos. Las actividades admisibles son de la naturaleza y el tipo siguientes:

- contratación de especialistas externos (consultores) para evaluar cómo pueden las granjas de producción de lácteos ser más eficientes y productivas;
- compra, envío e instalación de equipos admisibles (por ejemplo, equipos para establos, programas informáticos comerciales e infraestructura de TI, etc.);
- formación necesaria para manejar equipos admisibles; y/o
- modernización de las infraestructuras existentes a efectos de la instalación y utilización de equipos admisibles.

Las contribuciones del programa tienen un límite de 100.000 dólares para todos los proyectos. La cuantía mínima de financiación para un proyecto es de 1.000 dólares.

Los costos admisibles aprobados se podrán reembolsar hasta un máximo del 50%, sin superar los 100.000 dólares.

En el ejercicio fiscal 2018-2019 participaron en la iniciativa 1.208 productores. En el ejercicio fiscal 2019-2018 participaron en la iniciativa 509 productores.

| <b>Ejercicio fiscal</b> | <b>Contribución federal total (\$)</b> | <b>Promedio por productor (\$)</b> |
|-------------------------|--|------------------------------------|
| 2018-2019               | 61.852.928                             | 51.203                             |
| 2019-2020               | 61.686.884                             | 121.192                            |

8. El programa se estableció en 2017 y sigue vigente.

## **2.6 Fondo de Inversión en la Elaboración de Productos Lácteos**

### 1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Inversión en la Elaboración de Productos Lácteos

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Fondo se estableció para ayudar a los elaboradores de productos lácteos a adaptarse a los cambios del mercado derivados del CETA. Proporcionará contribuciones no reembolsables para respaldar los proyectos que mejoren la productividad mediante:

- inversiones de capital en equipo e infraestructura; y/o
- acceso a conocimientos especializados para incorporar la capacidad técnica, de gestión y empresarial del sector privado.

También permitirá que un solicitante entre en contacto con científicos del Centro de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Agricultura y Agroalimentación del Canadá (AAFC) para realizar una investigación colaborativa sobre un proyecto relativo a la mejora de un producto, práctica, proceso o tecnología existente. Para el período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2021, el presupuesto total asignado es de 100 millones de dólares.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Fundamento jurídico: artículo 12 5) de la Ley de Protección de los Ingresos Agrícolas.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporcionó en forma de compensación no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Solo pueden beneficiarse de la ayuda del Fondo los proyectos relacionados con la elaboración de lácteos. Entre las actividades admisibles figuran las siguientes:

Proyectos de inversión de capital:

- construcción, ampliación y/o modernización de establecimientos de elaboración de lácteos en el Canadá;
- mejora de tecnologías y procesos de elaboración o introducción de productos nuevos o mejorados (incluida la adquisición e instalación de equipos); y/o
- participación de especialistas/consultores externos en relación con la aplicación, certificación o validación de mejoras en las instalaciones.

Proyectos de acceso a conocimientos especializados:

- mejora empresarial y desarrollo del mercado, en particular, análisis de los procesos empresariales existentes, identificación de las mejores prácticas, planificación/propuesta de estrategias e inversiones, resolución de problemas de producción, desarrollo de productos cercanos a la etapa de comercialización y facilitación de la transferencia de conocimientos; y/o
- investigación colaborativa con el AAFC relativa a la mejora de productos, prácticas, procesos y/o tecnologías existentes.

La financiación máxima disponible es de 10 millones de dólares por proyecto de inversión de capital y 250.000 dólares por proyecto de acceso a conocimientos especializados. La cuantía máxima que puede recibir un solicitante es de 10 millones de dólares al año.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Durante el ejercicio fiscal 2018-2019, 43 beneficiarios recibieron financiación, mientras que durante el ejercicio fiscal 2019-2020 fueron 46 beneficiarios. Nótese que, del total de 89 beneficiarios, 15 recibieron financiación tanto en el ejercicio fiscal 2018-2019 como en el de 2019-2020.

| Ejercicio fiscal | Contribución federal total (\$) | Promedio por beneficiario (\$) |
|------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 2018-2019        | 32.537.244                      | 756.680                        |
| 2019-2020        | 21.542.428                      | 468.314                        |

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2017 y sigue vigente.

## **2.7 Iniciativa de Agricultura y Sistemas Alimentarios Autóctonos**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa de Agricultura y Sistemas Alimentarios Autóctonos

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Se trata de una iniciativa quinquenal (de 2018-2019 a 2022-2023) de 8,5 millones de dólares, respaldada por el Servicio Indígena del Canadá (ISC) en el marco de la Iniciativa de Asociación Estratégica federal. El ISC financia 6 millones de dólares de la iniciativa y el Ministerio de Agricultura y Agroalimentación del Canadá (AAFC) aporta los 2,5 millones de dólares restantes.

El objetivo de la iniciativa es aumentar las oportunidades de desarrollo económico de los pueblos indígenas mediante el fomento de su capacidad para participar y tener éxito en el sector agrícola y agroalimentario. Los proyectos de la Iniciativa deben beneficiar a los pueblos y comunidades indígenas del Canadá, así como al sector agrícola y agroalimentario canadiense. Entre los ejemplos de proyectos de sistemas agrícolas y alimentarios que pueden recibir financiación en el marco de la iniciativa figuran los que tienen como objetivo:

- apoyar la producción de alimentos frescos dentro de una comunidad indígena, y ayudar a planificar y diseñar los medios necesarios para esa producción agrícola;
- elaborar un sistema alimentario dentro de una comunidad indígena que dé acceso a alimentos sanos y, al mismo tiempo, ofrezca a los pueblos indígenas la oportunidad de compartir sus conocimientos y experiencias en agricultura y de comercializar y vender sus productos agrícolas; y/o
- ofrecer formación que ayude a una comunidad u organización indígena a establecer o ampliar una actividad agrícola.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Fundamento jurídico: artículo 4 de la Ley del Ministerio de Agricultura y Agroalimentación.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de una contribución no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Entre los solicitantes que pueden acogerse a la iniciativa figuran los siguientes:

- comunidades y administraciones indígenas (incluidos los consejos indígenas y tribales, las administraciones de las Primeras Naciones autónomas, las administraciones locales de las comunidades inuit y las organizaciones mestizas);
- corporaciones, asociaciones, cooperativas e instituciones indígenas con o sin fines de lucro; y/o
- empresas, sociedades colectivas y empresas conjuntas indígenas.

La financiación pública cubre los costes admisibles del proyecto. Estos costos deben ser razonables, estar directamente relacionados con el proyecto y ser necesarios para realizar las actividades admisibles de dicho proyecto. Entre las categorías de costos admisibles en el marco de la iniciativa figuran los servicios administrativos, los salarios y las prestaciones, los bienes de capital y los costos relacionados con la planificación y el diseño de la infraestructura, los servicios contratados, los viajes y otros costos directos del proyecto.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Para el ejercicio fiscal 2018-2019, los pagos totales efectuados en el marco del programa fueron de 172.555 dólares para 2 beneficiarios, cuantía integralmente financiada por el ISC. Para el ejercicio fiscal 2019-2020, los pagos totales fueron de 509.055 dólares para 8 beneficiarios, de los cuales 497.037 dólares fueron financiados por el ISC y 12.018 dólares por el AAFC.

| Ejercicio fiscal | Contribución federal total (\$) | Promedio por solicitante (\$) |
|------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 2018-2019        | 172.555                         | 86.278                        |
| 2019-2020        | 509.055                         | 63.632                        |

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y se ejecutó en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3 PESCA

#### 3.1 Fondo de Pesca del Atlántico

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Pesca del Atlántico (AFF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Fondo es contribuir a la transición del sector canadiense de los productos del mar para que satisfaga la creciente demanda del mercado de productos de alta calidad, valor añadido y de origen sostenible. El componente atlántico del programa se centra en tres pilares: proyectos de infraestructuras, de innovación y de asociaciones científicas situados en las cuatro provincias atlánticas. El componente de comercialización nacional del programa corresponde al cuarto pilar: el Fondo Canadiense de Iniciativas en el Sector del Pescado y el Marisco (CFSOF).

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Pesca, la Ley de los Océanos, la Ley de Desarrollo Pesquero, la Ley de Pesca y Puertos Recreativos y la Ley de Especies en Peligro.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La financiación otorgada por el componente atlántico del AFF puede ser no reembolsable o reembolsable con o sin condiciones. Se determina en función de cada proyecto. Por lo general, una ayuda de menos de 100.000 dólares es no reembolsable si se otorga a proyectos de entidades comerciales o a entidades sin fines de lucro. Durante el período de aplicación del programa, los costos del AFF se comparten a razón de 70/30 por proyecto con los socios provinciales y territoriales. La financiación del CFSOF no es reembolsable, ya que únicamente puede otorgarse a organizaciones canadienses sin fines de lucro. Se determina en función de cada proyecto. Los costos del CFSOF se comparten a razón de 70/30 por proyecto con los socios provinciales y territoriales.



#### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los criterios de admisibilidad del componente atlántico y del de comercialización nacional difieren. Pueden acogerse al componente atlántico del programa los siguientes beneficiarios: grupos indígenas; empresas comerciales, incluidos los pescadores, acuicultores e industrias transformadoras de marisco; universidades y profesores universitarios; asociaciones sectoriales y otras entidades sin fines de lucro; y otras organizaciones, como las instituciones de investigación. Para poder optar a la financiación, los beneficiarios deben residir en una de las provincias participantes; realizar o apoyar actividades relacionadas con los sectores de la captura y elaboración de pescado y marisco o la acuicultura; y demostrar que aportan un gran beneficio económico a la Región Atlántica.

Los beneficiarios admisibles del componente de comercialización nacional del programa (CFSOF) son: organizaciones canadienses sin fines de lucro que operen a nivel nacional o sectorial en la industria del pescado y el marisco, o a nivel regional, pero que representen un segmento considerable de la producción en el sector pesquero y marisquero y demuestren su capacidad para ejecutar un proyecto desde una perspectiva nacional.

La financiación se otorga a los proyectos admisibles de manera discrecional y en función de cada caso. La cuantía de la ayuda depende del tamaño de la organización o de si el proyecto es reembolsable o no.

#### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos federales del programa (todos los componentes) ascendieron a 13.707.508 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 26.072.336 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020. Las cuantías provinciales figuran aparte.

#### 8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en agosto de 2017 y el CFSOF, en diciembre de 2018. Todos los componentes del programa finalizarán en marzo de 2024.

### **3.2 Iniciativa de Pesca Comercial Integrada del Atlántico**

#### 1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa de Pesca Comercial Integrada del Atlántico (AICFI)

#### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

#### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de la iniciativa es ayudar a la población indígena Mi'kmaq, Maliseet y Peskotomuhkati en Nueva Escocia, Nueva Brunswick, Isla del Príncipe Eduardo y la Región de Gaspé en Quebec a elaborar prácticas racionales de administración y gestión de la pesca para que sus empresas de pesca comercial adopten un modelo de pesca comercial integrada y sostenible desde el punto de vista económico y ambiental.

#### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Desarrollo Pesquero.

#### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Se presta asistencia en forma de actividades de formación y capacitación técnica, mediante donaciones y contribuciones. A raíz de los recientes esfuerzos de renovación del programa, la

iniciativa facilita también el retiro voluntario de licencias comerciales y el otorgamiento de licencias a los grupos indígenas admisibles, de manera que no aumente la presión sobre los recursos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa se estableció para prestar apoyo a la creación de capacidad en las empresas de pesca comercial de la población indígena Mi'kmaq, Maliseet y Peskotomuhkati. Sigue las etapas del desarrollo empresarial, a saber, creación de capacidad para propiciar el desarrollo de empresas, participación en actividades de formación sobre pesca, oportunidades de ampliación y diversificación de las empresas pesqueras existentes y oportunidad de participar en el desarrollo de la acuicultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos del programa ascendieron a 9.592.700 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 11.721.797 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2007 y sigue en vigor.

### **3.3 Fondo de Innovación y Recuperación del Salmón de la Columbia Británica**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Innovación y Recuperación del Salmón de la Columbia Británica (BCSRIF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Fondo, creado en marzo de 2019, tiene por objeto ayudar a mejorar la sostenibilidad económica y medioambiental del sector pesquero y marisquero de la Columbia Británica, centrándose en las actividades que apoyan la recuperación del salmón salvaje del Pacífico.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Pesca, la Ley de los Océanos, la Ley de Desarrollo Pesquero, la Ley de Pesca y Puertos Recreativos y la Ley de Especies en Peligro.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La financiación del Fondo puede ser no reembolsable o reembolsable con o sin condiciones. Se determina en función de cada proyecto. Por lo general, la financiación no es reembolsable cuando cumple al menos una de las siguientes condiciones: se otorga a entidades sin fines de lucro; se otorga a entidades comerciales para proyectos de menos de 100.000 dólares; se otorga para apoyar proyectos cuyo objetivo principal es fomentar la investigación básica; generará beneficios de alcance general y no solo individual.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al Fondo los siguientes beneficiarios ubicados en la Columbia Británica: grupos indígenas; empresas comerciales, incluidos los pescadores, acuicultores e industrias transformadoras de marisco; universidades e instituciones académicas; asociaciones de las ramas de producción y otras entidades sin fines de lucro; y otras organizaciones, como instituciones de investigación. Para optar a la financiación, los beneficiarios deben residir en la Columbia Británica; realizar o apoyar actividades relacionadas con los sectores de la captura y elaboración de pescado y marisco o la acuicultura; y demostrar que aportan un gran beneficio económico al sector pesquero

y marisquero de la Columbia Británica, incluidas las poblaciones de peces en libertad. La financiación se otorga a los proyectos admisibles de manera discrecional y en función de cada caso. La cuantía de la ayuda depende del tamaño y de la condición jurídica de la organización (con o sin fines de lucro) o de si la financiación es reembolsable con o sin condiciones o no reembolsable.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos del programa fueron nulos en el ejercicio fiscal 2018-2019 y ascendieron a 6.489.413 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en marzo de 2019 y concluirá en marzo de 2024.

### **3.4 Contribuciones para apoyar los Acuerdos de Conciliación con los grupos indígenas**

1. Título del programa de subvenciones

Contribuciones para apoyar los Acuerdos de Conciliación con los grupos indígenas

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Gobierno del Canadá trabaja para establecer una nueva relación con los pueblos indígenas basada en el reconocimiento de derechos, el respeto, la cooperación y la asociación. Este compromiso abarca la conciliación en el ámbito de la pesca. Las contribuciones tienen por objeto lograr una pesca estable, previsible y sostenible para todos los pescadores de las regiones asociadas a los Acuerdos de Conciliación. Los acuerdos se concertan con un espíritu de colaboración y de conformidad con el artículo 35 de la Ley Constitucional de 1982, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los principios federales que rigen la relación del Gobierno del Canadá con los pueblos indígenas. Esto incluye, entre otras cosas, el reconocimiento de la jurisdicción inherente y de los ordenamientos jurídicos de las naciones indígenas, que constituyen el punto de partida de los debates sobre la interacción entre las jurisdicciones y leyes federales e indígenas, incluidas las relacionadas con la pesca.

Las contribuciones financieras proporcionadas en el marco de los Acuerdos de Conciliación sirven para defender los derechos de pesca de los indígenas; establecer enfoques de gestión de la pesca concertados a elaborados conjuntamente; reducir las desigualdades socioeconómicas; y apoyar la autosuficiencia económica mediante una mayor participación en la pesca regulada a nivel federal, sin aumentar el esfuerzo pesquero ni comprometer los objetivos de conservación.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Las contribuciones se prestan en virtud de la Ley del Ministerio de Pesca y Océanos del Canadá (R.S.C., 1985, c. F-15, s. 4).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Las contribuciones se proporcionan en forma de transferencias financieras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El objetivo de las contribuciones es apoyar la aplicación de los Acuerdos de Conciliación negociados con los respectivos grupos indígenas. Entre las actividades admisibles establecidas en el marco de los Acuerdos de Reconciliación pueden figurar:

- el establecimiento de estructuras de gestión y procesos de toma de decisiones;
- evaluaciones científicas y de las poblaciones de peces con arreglo a los nuevos requisitos reglamentarios resultantes de los Acuerdos de Conciliación;
- la elaboración de planes de gestión de la pesca;
- mecanismos de aplicación para la conservación y la protección; y
- la elaboración de planes empresariales para determinar las inversiones relacionadas con las licencias, los buques y el equipo de pesca.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos fueron nulos en el ejercicio fiscal 2018-2019 y ascendieron a 42.845.938 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

Las contribuciones para apoyar la aplicación de los Acuerdos de Conciliación negociados comenzaron a otorgarse en 2019-2020 de conformidad con los términos y condiciones de los Acuerdos de Conciliación negociados con la Corona en materia de derechos indígenas y los acuerdos de financiación asociados.

### **3.5 Programa de Adopción de Tecnologías Limpias para la Pesca y la Acuicultura**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Adopción de Tecnologías Limpias para la Pesca y la Acuicultura (FACTAP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Se trata de un programa que otorga una contribución financiera de 20 millones de dólares a lo largo de cuatro años (2017-2021) para ayudar a los sectores de la pesca y la acuicultura a mejorar sus resultados ambientales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Pesca y Océanos.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se otorga en forma de fondos de contribuciones asociadas por valor de hasta el 75% de los gastos de adquisición e instalación de equipos destinados a mejorar los resultados ambientales. Se considera que la ayuda es no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios son empresas del sector privado (también particulares) que realicen o apoyen actividades relacionadas con los sectores de la pesca y el marisco, incluidas la pesca de captura salvaje, la acuicultura y la elaboración de productos pesqueros.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos del programa ascendieron a 4.085.443 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 5.764.311 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2017 y concluirá el 31 marzo de 2021.

### **3.6 Programa de Ayuda de Emergencia por las Condiciones del Hielo**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda de Emergencia por las Condiciones del Hielo

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa ofrece ayuda financiera a corto plazo a los pescadores de zonas admisibles de Terranova y Labrador y Quebec que se enfrentan a dificultades económicas debido a las extemporáneas condiciones extremas del hielo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Pesca y Océanos y la Ley de Reestructuración de la Pesca de la Región Atlántica.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa ofrece donaciones a pescadores admisibles de las zonas damnificadas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios admisibles son pescadores con licencia o registrados en una zona afectada por condiciones extremas de hielo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos del programa fueron nulos en el ejercicio fiscal 2018-2019 y ascendieron a 383.080 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2017 y se aplica de forma limitada, en función de las necesidades.

### **3.7 Iniciativa de Pesca Comercial Integrada de la Región Septentrional**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa de Pesca Comercial Integrada de la Región Septentrional (NICFI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Enmarcada en los presupuestos de 2017, la iniciativa tiene por objeto ayudar a los grupos y las comunidades indígenas que no pueden optar a la Iniciativa de Pesca Comercial Integrada del Atlántico ni a la Iniciativa de Pesca Comercial Integrada del Pacífico en todas las zonas en las que el Ministerio de Pesca y Océanos gestiona la pesca, con el fin de desarrollar empresas comunitarias de pesca comercial y oportunidades de acuicultura, prestando atención especial a la planificación y orientación en materia de desarrollo empresarial y a la formación específica sobre la industria pesquera.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Desarrollo Pesquero.

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Se presta asistencia en forma de apoyo al desarrollo empresarial, formación sobre pesca y financiación (donaciones y contribuciones) para empresas comunitarias de pesca comercial y el desarrollo de la acuicultura. A raíz de los recientes esfuerzos de renovación del programa, la iniciativa facilita también el retiro voluntario de licencias comerciales y el otorgamiento de licencias a los grupos indígenas admisibles, de manera que no aumente la presión sobre los recursos. Las actividades de formación pueden incluir clases en aulas, talleres, desarrollo de competencias prácticas, formación sobre necesidades de capacitación detectadas y asesoramiento en el mar que prioriza a los nuevos operadores y miembros de la tripulación de buques pesqueros que necesiten formación práctica sobre la pesca o un nuevo método de pesca.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

La iniciativa se estableció para beneficiar a empresas pesqueras comerciales de propiedad indígena administradas por comunidades territoriales autóctonas de la Región Septentrional (Yukón, Territorios del Noroeste, Nunavut), así como a empresas de pesca comercial de comunidades indígenas del norte del golfo de San Lorenzo y Terranova y Labrador.

### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos del programa ascendieron a 2.651.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 2.735.848 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

### 8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2018 y no tiene fecha de finalización.

## **3.8 Iniciativa de Pesca Comercial Integrada del Pacífico**

### 1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa de Pesca Comercial Integrada del Pacífico (PICFI)

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La iniciativa se diseñó para que las Primeras Naciones tengan un mayor acceso a la pesca comercial en la Columbia Británica mediante el desarrollo de normas comunes y transparentes que se apliquen a todos los participantes y una mejor gestión de la pesca comercial gracias a una mayor colaboración entre las partes interesadas. El programa apoya una mayor participación e integración de las Primeras Naciones en la pesca comercial al facilitarles el acceso a esa actividad, proporcionarles

financiación y actividades de creación de capacidad para respaldar el desarrollo de empresas de pesca comercial exitosas y sostenibles, pertenecientes y gestionadas por las Primeras Naciones.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Desarrollo Pesquero.

5. A quién y cómo se otorga la subvención

Se presta asistencia en forma de apoyo al desarrollo empresarial, formación sobre pesca y financiación (donaciones y contribuciones) para empresas comunitarias de pesca comercial y el desarrollo de la acuicultura. A raíz de los recientes esfuerzos de renovación del programa, la iniciativa facilita también el retiro voluntario de licencias comerciales y el otorgamiento de licencias a los grupos indígenas admisibles, de manera que no aumente la presión sobre los recursos.

6. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La iniciativa se estableció para beneficiar a las comunidades y grupos indígenas del Pacífico y ayudarlos a aprovechar al máximo el potencial de sus empresas comunitarias de pesca comercial y a reforzar la autosuficiencia económica de las comunidades en el marco de una pesca comercial integrada, estable y ordenada.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se desembolsaron 19.157.520 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 18,423,942 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2007 y sigue en vigor.

### **3.9 Fondo de Pesca de Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Pesca de Quebec (QFF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Fondo es contribuir a la transición del sector pesquero y marisquero de Quebec para que satisfaga la creciente demanda del mercado de productos de alta calidad, valor añadido y de origen sostenible.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Pesca, la Ley de los Océanos, la Ley de Desarrollo Pesquero, la Ley de Pesca y Puertos Recreativos y la Ley de Especies en Peligro.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La financiación del Fondo puede ser no reembolsable o reembolsable con o sin condiciones. Se determina en función de cada proyecto. Por lo general, una ayuda de menos de 100.000 dólares es no reembolsable si se otorga a proyectos de entidades comerciales o a entidades sin fines de lucro.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al Fondo los siguientes beneficiarios ubicados en Quebec: grupos indígenas; empresas comerciales, incluidos los pescadores, acuicultores e industrias transformadoras de marisco; universidades y profesores universitarios; asociaciones de las ramas de producción y otras entidades sin fines de lucro; y otras organizaciones, como instituciones de investigación. Para optar a la financiación, los beneficiarios deben residir en la provincia de Quebec; realizar o apoyar actividades relacionadas con los sectores de la captura y elaboración de pescado y marisco o la acuicultura; y demostrar que aportan un gran beneficio económico a la región de Quebec. La financiación se otorga a los proyectos admisibles de manera discrecional y en función de cada caso. La cuantía de la ayuda depende del tamaño de la organización o de si el proyecto es reembolsable o no.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos del programa fueron nulos en el ejercicio fiscal 2018-2019 y ascendieron a 466.110 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en abril de 2019 y concluirá en marzo de 2024.

## 4 RECURSOS NATURALES

### 4.1 Programa de Energías Renovables ecoENERGY

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Energías Renovables ecoENERGY

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es fomentar el uso en el Canadá de energías renovables y de bajo impacto incentivando financieramente la generación de electricidad producida en el marco de los proyectos admisibles.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa concluyó acuerdos de contribución para 104 proyectos el 31 de marzo de 2011, por un valor total de aproximadamente 1.400 millones de dólares. El fundamento jurídico del programa es el Programa de Energía Limpia, componente de la Ley de Protección de la Calidad del Aire de 2006. Se empezó a otorgar fondos en el marco del programa con la autorización del Ministerio de Recursos Naturales del Canadá en 2007.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La asistencia se presta en forma de un incentivo de 1 céntimo por kW-hora de electricidad producida en el marco de proyectos admisibles a partir de energías renovables, a saber, la energía eólica, la energía solar, la biomasa y la hidroelectricidad de bajo impacto.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse del programa los titulares de proyectos admisibles, en general productores independientes de electricidad o servicios públicos de suministro de energía; sin embargo, algunos proyectos utilizan la electricidad generada para su propio consumo.



7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales del ejercicio fiscal 2018-2019 fueron de 96.836.155,09 dólares y los del ejercicio fiscal 2019-2020 fueron de 69.129.199,42 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició en 2007. Los proyectos admisibles tienen derecho a recibir el incentivo durante 10 años contados a partir de la fecha de su puesta en marcha, hasta el 31 de marzo de 2021.

## 4.2 Programa de Innovación Energética

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Innovación Energética

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es prestar apoyo a los sectores de recursos naturales del Canadá mediante un amplio conjunto de proyectos de investigación, desarrollo, demostración y actividades científicas conexas que den lugar a avances tecnológicos, un mayor conocimiento, un aumento de la colaboración, aportaciones a los códigos, normas y políticas y reglamentos conexas y, en última instancia, una mejora del desempeño ambiental y económico.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley del Ministerio de Recursos Naturales y la Ley de Recursos y Estudios Técnicos.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa ofrece contribuciones reembolsables condicionalmente para proyectos de demostración; la I+D y RSA no son reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa los Gobiernos provinciales, territoriales, regionales y municipales y sus departamentos y organismos, cuando proceda, así como las entidades jurídicas debidamente constituidas o registradas en el Canadá, entre ellas: organizaciones con y sin fines de lucro, como compañías de electricidad y gas, empresas, asociaciones industriales, asociaciones de investigación y organizaciones de normalización; organizaciones y grupos indígenas; grupos comunitarios; e instituciones académicas canadienses.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos del programa en concepto de contribuciones fueron de 26.241.587 dólares en el ejercicio fiscales 2018-2019 y de 20.750.994 dólares en el ejercicio fiscales 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2016 y sigue vigente.

### 4.3 Programa de Innovación Forestal

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Innovación Forestal (FIP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es apoyar las actividades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología precompetitivas en el sector forestal del Canadá. Estas actividades se conjugarán con el fin de ayudar al sector a posicionarse para crecer y a participar en sectores basados en productos especializados, tales como la bioenergía, los productos bioquímicos, la nanotecnología y los materiales de construcción avanzados.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley del Ministerio de Recursos Naturales y la Ley de Silvicultura.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El principal beneficiario de la financiación ha sido FPIinnovations. El otro beneficiario es el Centro Canadiense de Fibras de Madera, un centro integrado de investigación forestal que colabora estrechamente con muchas instituciones académicas de todo el Canadá (por ejemplo, la Universidad de la Columbia Británica).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto del programa fue de 30 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y de 30 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se creó el 1 de abril de 2012 y está previsto que expire el 31 de marzo de 2023. Se amplió con la asignación de 91,8 millones de dólares (30,6 millones de dólares en 2020-2021, 30,6 millones de dólares en 2021-2022 y 30,6 millones de dólares en 2022-2023) distribuidos a lo largo de 3 años, de 2020 a 2023.

### 4.4 Programa de Demostraciones de Infraestructura de Vehículos Eléctricos - Infraestructura Verde

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Demostraciones de Infraestructura de Vehículos Eléctricos

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es apoyar las demostraciones de infraestructura de carga de vehículos eléctricos innovadores y de próxima generación en el Canadá. En el marco del programa se realizarán estudios de diseño de ingeniería básica y demostraciones para reducir los costos, comprender las repercusiones y hacer frente a los posibles obstáculos para el despliegue de la infraestructura de carga de vehículos eléctricos.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley del Ministerio de Recursos Naturales y la Ley de Recursos y Estudios Técnicos.

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa otorga fondos en forma de contribuciones reembolsables condicionalmente para proyectos de demostración de tecnologías.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa los Gobiernos provinciales, territoriales, regionales y municipales y sus departamentos y organismos, cuando proceda, así como las entidades jurídicas debidamente constituidas o registradas en el Canadá, entre ellas: organizaciones con y sin fines de lucro, como compañías de electricidad y gas, empresas, asociaciones industriales, asociaciones de investigación y organizaciones de normalización; organizaciones y grupos indígenas; grupos comunitarios; e instituciones académicas canadienses.

### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos del programa en concepto de contribuciones fueron de 4.577.523 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y de 10.083.420 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

### 8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó el 14 de abril de 2016 y finalizará el 31 de marzo de 2024.

## **4.5 Programa de Inversiones en la Transformación del Sector Forestal**

### 1. Título del programa de subvenciones

Programa de Inversiones en la Transformación del Sector Forestal (IFIT)

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En el marco del programa se realizan inversiones específicas en proyectos que aplican nuevas tecnologías para obtener productos forestales no tradicionales de alto valor, con inclusión de la bioenergía, los biomateriales, los productos bioquímicos y los materiales de construcción de próxima generación.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se presta en virtud de la Ley del Ministerio de Recursos Naturales y la Ley de Eficiencia Energética.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa ofrece financiación a través de contribuciones no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden ser beneficiarias del programa las empresas que fabrican productos forestales en un establecimiento de fabricación de productos forestales en el Canadá, o que son nuevos participantes en el sector forestal a los efectos del proyecto propuesto. Para recibir financiación, los proyectos se seleccionan mediante un proceso competitivo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto del programa fue de 22.472.500 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y de 27.527.500 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se creó el 2 de agosto de 2010 y está previsto que expire el 31 de marzo de 2023. Se amplió con la asignación de 82,9 millones de dólares por 3 años, de 2020 a 2023 (27,625 millones de dólares por año).

#### **4.6 Intervención contra los Derrames de Petróleo**

1. Título del programa de subvenciones

Programa Científico de Intervención contra los Derrames de Petróleo

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es apoyar la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías y procesos nuevos y mejorados para recuperar más eficazmente los productos de petróleo pesado derramados en entornos marinos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley del Ministerio de Recursos Naturales y la Ley de Recursos y Estudios Técnicos.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa otorga financiación en forma de contribuciones reembolsables condicionalmente para proyectos de investigación y desarrollo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse a este programa las entidades jurídicas debidamente constituidas o registradas en el Canadá, con inclusión del mundo académico, organizaciones relacionadas con la industria, organizaciones sin fines de lucro, provincias y territorios, y organizaciones y grupos aborígenes.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos del programa en concepto de contribuciones fueron de 2.973.351 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se puso en marcha el 7 de noviembre de 2016 y finalizará el 31 de marzo de 2020 (la financiación concluye el 31 de marzo de 2019).

#### **4.7 Programa de Energía Limpia en Comunidades Rurales y Remotas (CERRC)**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Energía Limpia en Comunidades Rurales y Remotas

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es promover la transición hacia un futuro energético más sostenible y limpia mediante el apoyo a proyectos que reduzcan la dependencia del diésel y otros combustibles fósiles en las comunidades rurales y remotas y las zonas industriales del Canadá. El programa recibió una asignación total de aproximadamente 218 millones de dólares a lo largo de ocho años (de 2018-2019 a 2025-2026) para apoyar actividades impulsadas por las comunidades. Los proyectos pueden ser desde iniciativas de creación de capacidad hasta proyectos de despliegue y demostración de energías renovables.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La financiación del programa se asignó en el presupuesto de 2017. El programa, que se beneficia del Fondo para de la Infraestructura Verde del Ministerio de Recursos Naturales del Canadá, apoya los objetivos del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático y crecimiento limpio, promueve el compromiso del Gobierno en favor de la transición del diésel a la energía limpia y fiable en las comunidades rurales, remotas e indígenas para 2030 y favorece las prioridades que promuevan la verdad y la conciliación con los pueblos indígenas.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa ofrece financiación en forma de contribuciones no reembolsables y de contribuciones reembolsables condicionalmente. Hasta la fecha, el Ministerio de Recursos Naturales del Canadá está apoyando casi 90 proyectos que tienen por objeto sustituir el diésel y otros combustibles fósiles por sistemas de energía limpia en 131 comunidades.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse a este programa las entidades jurídicas debidamente constituidas o registradas en el Canadá, con inclusión de organizaciones con y sin fines de lucro, como las compañías de electricidad y gas, gestores de redes, propietarios y gestores de redes de transporte (incluidas las empresas estatales provinciales, agencias, cooperativas y las de propiedad municipal), empresas de distribución local, asociaciones industriales, asociaciones de investigación y empresas regionales y comunitarias de desarrollo. También pueden acogerse al programa los Gobiernos provinciales, territoriales, regionales y municipales y sus departamentos y organismos, cuando proceda; y las comunidades o Gobiernos indígenas; los consejos tribales o las entidades que cumplan una función similar (por ejemplo, el consejo general); los consejos indígenas nacionales y regionales, las organizaciones tribales; y las organizaciones indígenas con y sin fines de lucro (de propiedad mayoritariamente indígena y administradas por pueblos indígenas).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos del programa en concepto de contribuciones fueron de 12.484.867,93 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y de 32.489.276,29 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 2018 y finalizará en 2026.

#### **4.8 Programa de Redes Inteligentes**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Demostración y Despliegue de Redes Inteligentes

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa de Redes Inteligentes es centrarse en tecnologías que mejoren la utilización de los activos, aumenten la producción de energía a partir de fuentes renovables e incrementen la fiabilidad, resiliencia, eficiencia y flexibilidad de la red eléctrica, manteniendo al mismo tiempo la ciberseguridad y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Se empezó a otorgar fondos en virtud del Marco Pancanadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático (presupuesto de 2017).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

En el marco del programa se invertirán hasta 100 millones de dólares a lo largo de 5 años (del ejercicio fiscal 2018-2019 al de 2022-2023) para la demostración de tecnologías prometedoras que estén a punto de comercializarse (hasta 35 millones de dólares) y el despliegue de sistemas integrados de redes inteligentes (hasta 65 millones de dólares).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse a este programa las entidades jurídicas debidamente constituidas o registradas en el Canadá, con inclusión de organizaciones con y sin fines de lucro que operen como compañías de electricidad y gas, gestores de redes de electricidad, propietarios y gestores de redes de transporte (incluidas las empresas estatales provinciales, agencias, cooperativas y las de propiedad municipal), empresas locales de distribución, Gobiernos provinciales, territoriales y municipales, así como sus departamentos y organismos, si procede.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda puede representar hasta el 50% del total de los costos admisibles del proyecto de demostración por una cuantía máxima de 5 millones de dólares y hasta el 25% del total de los costos admisibles del proyecto de despliegue por una cuantía máxima de 20 millones de dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

Los desembolsos totales del ejercicio fiscal 2018-2019 fueron de 22,5 millones de dólares y los del ejercicio fiscal 2019-2020 fueron de 15,5 millones de dólares.

#### **4.9 Programa de Nuevas Energías Renovables (ERPP)**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Nuevas Energías Renovables

---

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene como objetivo apoyar proyectos de energía a escala de servicios públicos, utilizando nuevas tecnologías de electricidad renovable que se han desplegado ampliamente en el extranjero, pero que aún no se han afianzado en el Canadá (o que se han demostrado con éxito en el Canadá, pero aún no se han desplegado ampliamente). Entre los posibles tipos de energía figuran la geotérmica, la mareomotriz y la solar de nueva generación. El objetivo principal del programa es ampliar la cartera de fuentes de energía renovable comercialmente viables de que disponen las provincias y los territorios para reducir las emisiones de GEI de sus sectores de electricidad. Las contribuciones del programa se proporcionan en función de los costos del proyecto y tienen por objeto reducir el riesgo de las inversiones de capital iniciales que en él se realicen.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Se empezó a otorgar fondos en virtud del Marco Pancanadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático (presupuesto de 2017).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

En el marco del programa se invertirán hasta 200 millones de dólares en forma de contribuciones no reembolsables; la ayuda a los beneficiarios indígenas no será reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse a este programa las entidades jurídicas debidamente constituidas o registradas en el Canadá, las comunidades o Gobiernos indígenas, así como los Gobiernos provinciales, territoriales, regionales y municipales y sus departamentos y organismos.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda puede representar hasta el 50% del total de los costos del proyecto por una cuantía máxima de 50 millones de dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

Los desembolsos totales del ejercicio fiscal 2018-2019 fueron de 16,3 millones de dólares y los del ejercicio fiscal 2019-2020 fueron de 44,6 millones de dólares. El programa quinquenal se inició en 2018. En un principio, debía tener una duración de 5 años, pero debido a las dificultades que plantearon los nuevos proyectos y a los retrasos causados por la pandemia de COVID-19, el programa se prolongó en noviembre de 2020 por 3 años, hasta el ejercicio de 2025-2026.

#### **4.10 Programa Desafíos de Tecnologías Limpias de la Iniciativa Impact Canada**

1. Título del programa de subvenciones

Programa Desafíos de Tecnologías Limpias de la Iniciativa Impact Canada

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa Desafíos de Tecnologías Limpias forma parte de la Iniciativa Impact Canada del Gobierno del Canadá, cuyo objetivo es ayudar a los ministerios a acelerar la adopción de enfoques

innovadores de financiación para obtener resultados significativos para los canadienses. El programa abarca ámbitos como el cambio climático, el crecimiento limpio y la aplicación de nuevas tecnologías para reducir las repercusiones ambientales negativas.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley del Ministerio de Recursos Naturales y la Ley de Recursos y Estudios Técnicos.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Para cada desafío, se utiliza una combinación de herramientas (por ejemplo, acuerdos de contribución, donaciones, microdonaciones) según las circunstancias técnicas, de mercado y medioambientales, con el fin de lograr avances en materia de tecnologías limpias y de maximizar las actividades de innovación en función del nivel de ayuda. Las contribuciones proporcionadas en el marco de este programa no son reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Entre los beneficiarios que pueden acogerse al programa figuran los siguientes: Gobiernos y organismos provinciales, territoriales, regionales y municipales; empresas de la Corona canadiense; organizaciones internacionales; instituciones académicas; grupos, sociedades y coaliciones no constituidas en sociedad; Gobiernos y organizaciones representativas indígenas; y entidades con personalidad jurídica reconocida en el marco del derecho interno y/o internacional, incluidas, entre otras, las organizaciones no gubernamentales, las empresas sociales, las organizaciones del sector privado, los particulares y los beneficiarios no canadienses.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos del programa en concepto de contribuciones fueron de 3.422.866 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y de 16.006.615 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó el 5 de octubre de 2017 y no se ha fijado una fecha de finalización.

#### **4.11 Programa de Crecimiento Limpio**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Crecimiento Limpio

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya proyectos de investigación, I+D y demostración en los sectores energético, minero y forestal del Canadá. Su objetivo es hacer avanzar las nuevas tecnologías limpias hacia la viabilidad comercial para que las actividades de explotación de recursos naturales puedan reducir más su impacto ambiental en el aire, la tierra y el agua y, a la vez, generar empleo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley del Ministerio de Recursos Naturales y la Ley de Recursos y Estudios Técnicos.



5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa ofrece contribuciones reembolsables condicionalmente para proyectos de demostración; las contribuciones destinadas a las actividades relacionadas con la I+D no son reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa los Gobiernos provinciales, territoriales, regionales y municipales y sus departamentos y organismos, cuando proceda, así como las entidades jurídicas debidamente constituidas o registradas en el Canadá, entre ellas: organizaciones con y sin fines de lucro, como compañías de electricidad y gas, empresas, asociaciones industriales, asociaciones de investigación y organizaciones de normalización; organizaciones y grupos indígenas; grupos comunitarios; e instituciones académicas canadienses.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos del programa en concepto de contribuciones fueron de 22.705.509 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y de 37.381.791 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó el 1 de abril de 2018 y está previsto que expire el 31 de marzo de 2022.

#### **4.12 Programa de Eficiencia Energética**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Eficiencia Energética

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos del programa son aumentar la eficiencia energética de los productos comerciales y de consumo, mejorar el desempeño del sector de la construcción comercial y residencial, fomentar la aplicación de tecnologías más limpias y eficientes desde el punto de vista energético en el sector industrial y apoyar las alternativas de bajas emisiones de carbono para el sector del transporte por carretera.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley del Ministerio de Recursos Naturales y la Ley de Recursos y Estudios Técnicos.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Las contribuciones proporcionadas en el marco de este programa no son reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa los Gobiernos provinciales, territoriales, regionales y municipales y sus departamentos y organismos, cuando proceda, así como las entidades jurídicas debidamente constituidas o registradas en el Canadá, entre ellas: organizaciones con y sin fines de lucro, como compañías de electricidad y gas, empresas, asociaciones industriales, asociaciones de investigación y organizaciones de normalización; organizaciones y grupos indígenas; grupos comunitarios; e instituciones académicas canadienses.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos del programa en concepto de contribuciones fueron de 5.225.910 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y de 12.690.667 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó el 1 de abril de 2017 y sigue en vigor.

## 5 OTROS PROGRAMAS

### 5.1 Programa de Apoyo a la Práctica Artística (componentes de editoriales literarias y de proyectos de edición literaria)

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a la Práctica Artística (componentes de editoriales literarias y de proyectos de edición literaria)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa presta ayuda financiera a las editoriales canadienses para apoyar a los autores mediante la publicación de obras canadienses de interés general que representan una aportación importante al desarrollo de la literatura canadiense.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El Consejo del Canadá, entidad independiente y autónoma creada en 1957 por el Parlamento del Canadá para impulsar y promover las artes, administra la sección de literatura y edición.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Desde 2017, el Consejo otorga financiación operativa (más de 4 años) a las editoriales en el marco del componente de editoriales literarias. Los solicitantes de esta ayuda han de cumplir las condiciones establecidas para una editorial en el Canadá. En el marco del componente de proyectos de edición literaria, se conceden donaciones destinadas a ayudar a las editoriales que cumplan las condiciones básicas establecidas para una editorial (pero que no reciban financiación del componente de editoriales literarias) para apoyar las actividades de edición en forma de proyectos anuales. Las editoriales extranjeras pueden solicitar ayuda al componente de traducción del Programa de Artes en el Extranjero del Consejo del Canadá.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019, el componente de editoriales literarias concedió 11.832.083 dólares a 184 editoriales para apoyar sus operaciones básicas. Además, el componente de proyectos literarios aportó 368.200 dólares a otras 18 editoriales para apoyar proyectos. En el ejercicio fiscal 2019-2020, el componente de editoriales literarias otorgó 12.751.627 dólares a 183 editoriales para apoyar sus operaciones básicas. Además, el componente de proyectos literarios proporcionó 272.600 dólares a otras 12 editoriales para apoyar proyectos.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa dejó de ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017/2018. La financiación se destina en cambio a actividades que faciliten el desarrollo profesional, las perspectivas de carrera y la promoción de los escritores literarios canadienses gracias a los componentes de editoriales literarias y de proyectos de edición literaria del Programa de Apoyo a la Práctica Artística.

## 5.2 Fondo del Libro del Canadá

1. Título del programa de subvenciones

Fondo del Libro del Canadá (CBF) (anteriormente, Programa de Desarrollo de la Industria Editorial)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es garantizar el acceso a una amplia gama de libros de autores canadienses, en el Canadá y el exterior.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Ministerio de Patrimonio Nacional.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se concede en forma de contribuciones y donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios del programa son las editoriales, asociaciones y empresas de propiedad canadiense que representen a uno o más sectores de la industria del libro. El programa financia a las editoriales para garantizar la producción y comercialización continuas de libros de autores canadienses. El programa presta asistencia a los proyectos que refuercen la infraestructura y la red de distribución del sector editorial. También contribuye a mejorar la capacidad del sector editorial canadiense para promover y aumentar la venta de libros de autores canadienses. Gracias a una inversión adicional de 22,8 millones de dólares en 5 años (de 2019-2020 a 2023-2024), se ha emprendido una iniciativa en el marco del programa para apoyar la producción y distribución sostenibles de libros digitales accesibles que puedan ser utilizados por todos, incluidas las personas con algún tipo de discapacidad que dificulte el acceso al texto impreso.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se desembolsaron 36.882.723 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 40.582.355 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1979.

## 5.3 Fondo de Publicaciones Periódicas del Canadá

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Publicaciones Periódicas del Canadá

---

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Fondo es garantizar que los canadienses tengan acceso a diferentes revistas y publicaciones periódicas canadienses.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se aplica en virtud de la Ley del Ministerio de Patrimonio Nacional.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La financiación se concede en forma de donaciones o contribuciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

A través de este Fondo se ofrece financiación a las editoriales de revistas de pago, o gratuitas para destinatarios determinados, editoriales de publicaciones periódicas de pago y organizaciones sin fines de lucro que publiquen revistas y publicaciones periódicas. El programa consta de tres componentes:

- Ayuda a las editoriales: a través de este componente, se distribuye la mayor parte de los fondos del programa a una amplia variedad de editoriales de revistas y publicaciones periódicas de pago y de revistas gratuitas para destinatarios determinados. Las cuantías se calculan mediante una fórmula matemática relacionada con el número de ejemplares computables distribuidos en un año.
- Innovación empresarial: en el marco de este componente se ofrece ayuda a proyectos de pequeñas y medianas editoriales de publicaciones periódicas. Los proyectos se evalúan en función de criterios establecidos y la financiación se basa en las virtudes del proyecto y el tipo de proyecto de que se trate. Puede financiarse hasta un 75% del total de los costos admisibles del proyecto.
- Iniciativas colectivas: en el marco de este componente se ofrece ayuda a los proyectos de organizaciones sin fines de lucro que publiquen revistas y publicaciones periódicas. Los proyectos se evalúan en función de criterios establecidos y la financiación se basa en las virtudes del proyecto. Puede financiarse hasta un 75% del total de los costos admisibles del proyecto.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El Fondo dispone de un presupuesto anual de 74.800.000 dólares, que se dividen en 71.300.000 dólares destinados a la ayuda a las editoriales, 2.000.000 dólares a las iniciativas colectivas y 1.500.000 dólares a la innovación empresarial. El programa también recibió fondos adicionales gracias a reasignaciones departamentales internas en 2019 y 2020. En el marco de este programa se desembolsaron 75.381.857 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 75.081.732 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El Fondo comenzó su actividad en 2010-2011 y no tiene fecha de finalización.

---

## PROGRAMAS DE LAS PROVINCIAS

### 6 COLUMBIA BRITÁNICA

#### 6.1 Bonificación Fiscal a la Prospección Minera

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal a la Prospección Minera

2. Período que abarca la notificación

En el marco del programa no se efectuaron desembolsos en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de la bonificación es prestar apoyo a las empresas de explotación minera en la fase inicial de prospección en la provincia para mejorar las perspectivas a largo plazo del sector minero.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se presta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Hacienda de la Columbia Británica, en virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento sobre la bonificación fiscal a la prospección minera.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se presta en forma de bonificación fiscal reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Se pueden beneficiar de la bonificación las personas físicas y jurídicas y los miembros activos de las asociaciones que realizan actividades de prospección minera. La bonificación corresponde al 20% de los costos de prospección minera, de lo cual se deducen las cuantías recibidas o por recibir. Se puede aplicar un tipo mejorado del 30% para las actividades de prospección minera admisibles en zonas afectadas por el escarabajo del pino de montaña.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, los desembolsos ascendieron a 12 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 38 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La bonificación se introdujo en 1998 y se hizo permanente en 2019.

#### 6.2 Bonificación Fiscal para las Acciones de Crédito del Sector Minero

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal para las Acciones de Crédito del Sector Minero

2. Período que abarca la notificación

Esta bonificación fiscal estuvo disponible en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de la bonificación es proporcionar una herramienta de financiación adicional a las empresas de explotación minera en la fase inicial de prospección en la provincia para mejorar las perspectivas a largo plazo del sector minero.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en ejercicio de las facultades del Ministerio de Hacienda de la Columbia Británica, en virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se presta en forma de bonificación fiscal no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Se pueden beneficiar de la bonificación fiscal las personas físicas que adquieran acciones crediticias de una sociedad. Una persona titular de una acción crediticia puede solicitar una bonificación fiscal no reembolsable del impuesto sobre la renta de la Columbia Británica equivalente al 20% de los gastos mineros transferidos cada año.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, los desembolsos ascendieron a 10 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 20 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La bonificación se introdujo en 2001 y se hizo permanente en 2019.

### **6.3 Programa Agroindustrial de Planificación de la Columbia Británica**

1. Título del programa de subvenciones

Programa Agroindustrial de Planificación de la Columbia Británica

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa ofrece apoyo especializado en planificación empresarial para que los productores y transformadores de la Columbia Británica puedan tomar decisiones más fundamentadas o planificar la recuperación en caso de desastre.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se presta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca de la Columbia Británica y del Ministerio de Agricultura y Agroalimentación del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se presta en forma de servicios de planificación empresarial y servicios de planificación de recuperación empresarial.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está dirigida a los productores primarios del sector agrícola, a los transformadores del sector agrícola y/o de alimentos y bebidas de la Columbia Británica (para la planificación empresarial especializada), a los productores primarios del sector agrícola y/o marisquero (acuicultura y pesca comercial) y a los transformadores del sector agrícola, de alimentos y bebidas y/o marisquero (para la planificación empresarial de recuperación tras un desastre o la pandemia de COVID-19).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se desembolsaron 76.950 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 79.500 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en el ejercicio fiscal 2018-2019 y sigue en vigor.

#### **6.4 Programa Agri-Innovation del Canadá y la Columbia Británica**

1. Título del programa de subvenciones

Programa Agri-Innovation del Canadá y la Columbia Británica

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto acelerar la innovación agroalimentaria para mejorar la sostenibilidad, la productividad y la resiliencia del sector.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se presta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca de la Columbia Británica y del Ministerio de Agricultura y Agroalimentación del Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está dirigida a las siguientes organizaciones que tengan una sede o estén autorizadas a realizar actividades comerciales en la Columbia Británica:

Productores y transformadores del sector agroalimentario de la Columbia Británica

- o asociaciones/organizaciones industriales
- o empresas minoristas y de servicios alimentarios
- o proveedores de insumos, tecnología y servicios de asistencia
- o instituciones académicas y/u otras organizaciones y empresas del sector privado
- o distritos regionales y Gobiernos locales

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se desembolsaron 1.706.733,04 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 2.167.294,57 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en el ejercicio fiscal 2011-2012 (originalmente con el nombre de Growing Forward 2) y sigue en vigor.

## **6.5 Desgravación del Impuesto sobre el Carbono a Cultivos en Invernaderos**

1. Título del programa de subvenciones

Desgravación del Impuesto sobre el Carbono a Cultivos en Invernaderos

2. Título del programa de subvenciones

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En el marco del programa se otorgan desgravaciones del impuesto sobre el carbono al cultivo en invernaderos comerciales de la Columbia Británica.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se presta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Hacienda de la Columbia Británica, en virtud de la Ley del Impuesto sobre el Carbono y su reglamento de aplicación.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está dirigida a los productores de invernaderos comerciales admisibles, con inclusión de horticultores, floricultores, viveros mayoristas y viveros forestales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se desembolsaron 8.108.341,34 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 8.164.631,05 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

Esta ayuda se prestó por primera vez en marzo de 2013 y sigue vigente.

## **6.6 Programa de Competitividad de los Árboles Frutales/Programa de Replantación de Huertos**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Competitividad de los Árboles Frutales

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.



3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La ayuda se destina a realizar inversiones en iniciativas de mejora de la competitividad a través de la infraestructura, la innovación, la comercialización y la investigación.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se presta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Agricultura de la Columbia Británica.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La financiación está destinada a los productores de manzanas y otros frutos arbóreos de la Columbia Británica.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se desembolsaron 0 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 0 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La ayuda se prestó por primera vez en 2012 en el marco del Programa de Replantación de Huertos, que finalizó en marzo de 2015. El Programa de Competitividad de los Árboles Frutales se puso en marcha en diciembre de 2018 y seguirá ejecutándose hasta diciembre de 2023.

## 7 MANITOBA

### 7.1 Programa de Ayuda para los Fletes para los Pescadores de la Región Septentrional

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda para los Fletes para los Pescadores de la Región Septentrional (NFFA)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa NFFA presta ayuda a las operaciones pesqueras comerciales marginalmente viables, mediante la financiación parcial del costo del transporte de determinadas especies de peces desde el lago hasta Winnipeg para su elaboración.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa son asignados en virtud de la Ley de Pesca por la Corporación Canadiense de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce, entidad federal de la Corona.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está a disposición de los pescadores empleados en el sector pesquero. Las especies admisibles a los efectos de la ayuda para los fletes son el corégono blanco, el lucio, la trucha lacustre, la perca, la sardina de ojo dorado, el corégono lacustre y el matalote.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco de este programa, los pescadores pagan los primeros 20 centavos por kilogramo del costo del flete y la Provincia paga los siguientes 45 centavos por kilogramo (la parte del flete que supere los 65 centavos por kilogramo corre a cargo del pescador). El pescador también recibe 7 centavos por kilogramo de matalotes capturados en todos los lagos designados al efecto. La cuantía total desembolsada fue de 400.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019, la misma cuantía que en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en 1976 y sigue vigente.

### 7.2 Bonificación Fiscal a la Inversión en el Sector Manufacturero

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal a la Inversión en el Sector Manufacturero

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya la inversión en fábricas y equipos adquiridos para utilizarse por primera vez en actividades de fabricación y elaboración en Manitoba.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se rige por el artículo 7.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Manitoba) y se basa en la Ley del Impuesto sobre la Renta (Canadá).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Bonificación fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse de la bonificación las empresas que invierten en fábricas y equipos adquiridos para utilizarse por primera vez en actividades de fabricación y elaboración en Manitoba. La bonificación se aplica en primer lugar para reducir el impuesto sobre la renta de las sociedades de Manitoba. Después, las empresas pueden solicitar una parte de la bonificación a la que tienen derecho en el curso de un ejercicio fiscal en forma de bonificación reembolsable.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las empresas pueden obtener una bonificación fiscal correspondiente al 8% del costo de las propiedades admisibles. Una parte de la bonificación es reembolsable y la otra no. La parte no reembolsable corresponde al 1% del costo de la propiedad admisible. La parte reembolsable corresponde al 7% del costo de la propiedad admisible. La cuantía desembolsada fue de unos 53,1 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y de unos 55 millones de dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La bonificación fiscal a la inversión en el sector manufacturero de Manitoba se introdujo en el año fiscal 1992 y sigue vigente.

## **8 NUEVA BRUNSWICK**

### **8.1 Préstamos y Garantías de Préstamos para la Agricultura**

1. Título del programa de subvenciones

Préstamos y Garantías de Préstamos para la Agricultura

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca concede préstamos y garantías de préstamos reembolsables para promover el desarrollo del sector agrícola. Los nuevos participantes en el sector, es decir, los propietarios de una explotación agrícola desde hace cinco años o menos, pueden beneficiarse de tipos de interés más bajos y prescripciones menos estrictas en materia de capital social.

Entre las actividades admisibles se incluyen las siguientes:

- o la compra una explotación agrícola existente;
- o el inicio una nueva explotación agrícola;
- o la adquisición de acciones de una explotación agropecuaria;
- o la compra de terrenos para cultivos;
- o el acondicionamiento de terrenos para cultivos;
- o la satisfacción de las necesidades de capital circulante;
- o la refinanciación y el reembolso de deudas no pueden beneficiarse de préstamos ni garantías de préstamos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se aplica en virtud de la Ley de Desarrollo Agrícola.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa proporciona préstamos y garantías de préstamos reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las solicitudes deben incluir un plan de negocio con los elementos siguientes:

- o descripción del negocio y el proyecto;
- o información financiera: las cuentas de resultados y los estados del flujo de efectivo previstos para un mínimo de tres años y los estados financieros o las declaraciones del impuesto sobre la renta de los tres años anteriores (si la empresa ya estaba en funcionamiento);
- o descripción del plan de gestión (cómo se gestionará la empresa) y cualificaciones de los directivos, incluida la formación y la experiencia laboral;
- o plan de comercialización (cómo y a quién se venderán los productos); y
- o detalles de la producción (resumen histórico del activo disponible durante los tres últimos años y resumen de la producción prevista en los próximos tres años, incluidas las hipótesis).

Debe aportarse una garantía aceptable para el préstamo o la garantía de préstamo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 se aprobaron 7 préstamos para la agricultura por valor de 1.540.600 dólares y ninguna garantía de préstamo, y en el ejercicio fiscal 2019-2020 se aprobaron 5 préstamos para la agricultura y 1 garantía de préstamo por valor de 1.439.749 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

## 8.2 Préstamos y Garantías de Préstamos para la Acuicultura

### 1. Título del programa de subvenciones

Préstamos y Garantías de Préstamos para la Acuicultura

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca concede préstamos y garantías de préstamos reembolsables para promover el desarrollo del sector acuícola. Los nuevos participantes, es decir, los titulares de licencias de acuicultura desde hace cinco años o menos, pueden beneficiarse de tipos de interés más bajos y prescripciones menos estrictas en materia de capital social.

Entre las actividades admisibles se incluyen las siguientes:

- la compra de una embarcación nueva o usada;
- las actividades relacionadas con la acuicultura;
- la compra de motores o equipos relacionados con la acuicultura;
- las reparaciones importantes del casco o el motor de una embarcación;
- la refinanciación y el reembolso de deudas no pueden beneficiarse de préstamos ni garantías de préstamos.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se aplica en virtud de la Ley de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa proporciona préstamos y garantías de préstamos reembolsables.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las solicitudes deben incluir un plan de negocio con los elementos siguientes:

- descripción del negocio y el proyecto;
- información financiera: las cuentas de resultados y los estados del flujo de efectivo previstos para un mínimo de tres años y los estados financieros o las declaraciones del impuesto sobre la renta de los tres años anteriores (si la empresa ya estaba en funcionamiento);
- descripción del plan de gestión (cómo se gestionará la empresa) y cualificaciones de los directivos, incluida la formación y la experiencia laboral;
- plan de comercialización (cómo y a quién se venderán los productos); y
- detalles de la producción (resumen histórico del activo disponible durante los tres últimos años y resumen de la producción prevista en los próximos tres años, incluidas las hipótesis).

Debe aportarse una garantía aceptable para el préstamo o la garantía de préstamo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

No se aprobó ningún préstamo ni garantía de préstamo para la acuicultura en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **8.3 Programa de Ayuda para Pequeñas Empresas Mineras de Nueva Brunswick**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda para Pequeñas Empresas Mineras de Nueva Brunswick (NBMAP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Se trata de un programa de ayuda financiera para las pequeñas empresas del sector privado, que se definen como las empresas de prospección minera que no han obtenido ingresos de ninguna mina en activo. El programa tiene por objeto atraer la inversión al sector de la prospección de minerales para permitir la apertura de explotaciones mineras y generar una corriente de ingresos en concepto de cánones para la provincia. También permite que la provincia obtenga datos más precisos sobre sus recursos naturales y les asigne un valor. La financiación anual asignada a este programa es de 515.000 dólares aproximadamente. La cuantía de las donaciones suele ser de entre 20.000 y 50.000 dólares, pero puede ser de hasta 100.000 dólares por año y proyecto. La donación promedio por proyecto en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 2019-2020 fue de 30.000 dólares.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se aplica en virtud de la Ley de Minería. Este programa es un componente del Programa de Ayuda a la Exploración Minera de Nueva Brunswick (NBEAP), que administra la Dependencia de Estudios Geológicos (GSB) del Ministerio de Recursos Naturales y Desarrollo Energético. El NBEAP se puso en marcha en 1994 para atraer la inversión al sector de la exploración minera.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa otorga donaciones de hasta el 50% de los gastos admisibles, como los de perforación, realización de estudios geofísicos y análisis dentro de unos límites definidos, para proyectos de exploración de minerales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Puede acogerse a este programa cualquier empresa de exploración de minerales, pública o privada, siempre que cumpla los criterios establecidos y no sea propietaria de una mina en explotación. Un comité de examen de la Dependencia de Estudios Geológicos evalúa las solicitudes.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se desembolsaron 415.788,03 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 357.418,34 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

Este programa existe desde 1994 y sigue vigente.

**8.4 Préstamos y Garantías de Préstamos para la Pesca**

1. Título del programa de subvenciones

Préstamos y Garantías de Préstamos para la Pesca

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca concede préstamos y garantías de préstamos reembolsables para promover el desarrollo del sector de la pesca. Los nuevos participantes, es decir, los titulares de licencias de pesca comercial desde hace cinco años o menos, pueden beneficiarse de tipos de interés más bajos y prescripciones menos estrictas en materia de capital social.

Entre las actividades admisibles se incluyen las siguientes:

- la compra de una embarcación nueva o usada;
- la compra de motores o equipos relacionados con la pesca;
- las reparaciones importantes del casco o el motor de una embarcación;
- la obtención de una licencia de pesca comercial o un contingente;
- la refinanciación y el reembolso de deudas no pueden beneficiarse de préstamos ni garantías de préstamos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se aplica en virtud de la Ley de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa proporciona préstamos y garantías de préstamos reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las solicitudes deben incluir un plan de negocio con los elementos siguientes:

- descripción del negocio y el proyecto;
- información financiera: las cuentas de resultados y los estados del flujo de efectivo previstos para un mínimo de tres años y los estados financieros o las declaraciones del impuesto sobre la renta de los tres años anteriores (si la empresa ya estaba en funcionamiento);
- descripción del plan de gestión (cómo se gestionará la empresa) y cualificaciones de los directivos, incluida la formación y la experiencia laboral;
- plan de comercialización (cómo y a quién se venderán los productos); y

- detalles de la producción (resumen histórico del activo disponible durante los tres últimos años y resumen de la producción prevista en los próximos tres años, incluidas las hipótesis).

Debe aportarse una garantía aceptable para el préstamo o la garantía de préstamo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 se aprobaron 7 préstamos para la pesca por valor de 1.218.600 dólares y ninguna garantía de préstamo, y en el ejercicio fiscal 2019-2020 se aprobó 1 préstamo para la pesca por valor de 500.000 dólares y ninguna garantía de préstamo.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **8.5 Programa de Préstamos para Incentivar la Ganadería**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Préstamos para Incentivar la Ganadería

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca puede garantizar préstamos a las instituciones financieras para los ganaderos que compran y crían ganado.

Pueden beneficiarse el programa tanto los ganaderos a tiempo completo como a tiempo parcial.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se aplica en virtud de la Ley de Incentivos para la Ganadería.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa proporciona garantías de préstamos reembolsables de hasta 75.000 dólares.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Para poder acogerse al programa:

- los planes de negocio deben mostrar que existen posibilidades razonables de viabilidad y que hay demanda para el producto o los productos en cuestión;
- el solicitante debe poseer conocimientos agrícolas y competencias empresariales suficientes y antecedentes crediticios aceptables;
- el proyecto debe adaptarse a las estrategias sectoriales de la provincia (por lo que se refiere a las repercusiones sobre las tierras agrícolas, los puestos de trabajo, las ventas, los mercados, etc.);
- debe aportarse una garantía aceptable para la financiación propuesta; y



- o los solicitantes deben invertir un 10% de capital en el proyecto.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 se aprobó 1 garantía de préstamo para incentivar la ganadería de 75.000 dólares y no se aprobó ninguna garantía en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

## **9 TERRANOVA Y LABRADOR**

### **9.1 Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial (BDSP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es prestar apoyo a las pymes de Terranova y Labrador con posibilidades de aumentar su productividad. El programa tiene por fin apoyar a las pymes que demuestren interés en desarrollarse y crecer mejorando el funcionamiento de sus empresas e invirtiendo en su personal.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la facultad conferida a la Corporación de Inversiones Empresariales e Innovación, empresa de la Corona del Gobierno de Terranova y Labrador.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

En el marco del programa se otorgan contribuciones/donaciones no reembolsables de hasta 100.000 dólares anuales por empresa. Normalmente el nivel de contribución es del 50% como máximo de los costos admisibles y la empresa debe indicar la fuente del 50% restante para completar el proyecto, con excepción de los gastos de viaje.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa está disponible para pymes en sectores estratégicos. Se ofrece financiación para sufragar la mejora de la productividad, el desarrollo de conocimientos, el asesoramiento técnico profesional y/o el desarrollo del mercado, incluidos los gastos de publicidad y comercialización en el mercado de destino o para la participación en misiones comerciales en el exterior o en ferias comerciales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto del programa aprobado para 2018-2019 fue de 3,2 millones de dólares. El presupuesto aprobado para 2019-2020 fue de 2,6 millones de dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se creó en 2013 y sigue vigente.

## **9.2 Programa de Asistencia a la Exploración Secundaria**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Asistencia a la Exploración Secundaria (JEA)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020 y se refiere a la actividad de exploración de minerales realizada en los años naturales 2018 y 2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es incrementar el inventario de minerales de la provincia mediante el descubrimiento de nuevas cuencas, concentraciones, perspectivas y yacimientos mineros. También tiene por objeto promover el descubrimiento de minerales ajustándose a las fases de definición de los recursos minerales previstas en el instrumento nacional 43-101 y aumentar la competitividad de Terranova y Labrador como destino de primera categoría para la exploración de minerales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se otorga en virtud de la información presupuestaria del Gobierno de Terranova y Labrador según las Estimaciones del Programa de Ingresos y Gastos del Fondo de Ingresos Consolidados para 2018-2019 y 2019-2020.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación para reembolsar una parte de los gastos aprobados. No se otorgarán múltiples subvenciones para la misma propiedad en un mismo año.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa está disponible para las empresas dedicadas principalmente a la exploración y/o la explotación minera. Estas empresas están autorizadas a obtener ingresos directos o indirectos de operaciones minerales/mineras; sin embargo, las actividades de exploración efectuadas en el marco de concesiones de arrendamiento minero con operaciones activas no son admisibles. Las empresas deben registrarse en el Registro de Empresas de conformidad con la Ley de Sociedades (RSNL 1990, capítulo C-36) para emprender actividades comerciales en Terranova y Labrador. La ayuda se abonará proporcionalmente a todos los proyectos validados hasta un máximo de 150.000 dólares para los proyectos con base en Terranova y de 225.000 dólares para los proyectos con base en Labrador.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 se concedieron 30 donaciones por valor de 1,415 millones de dólares. En el ejercicio fiscal 2019-2020 se concedieron 23 donaciones por valor de 1,315 millones de dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El Ministerio de Recursos Naturales administrado el programa desde 1990.

### **9.3 Programa para Empresas que Fomentan la Diversificación y el Crecimiento Económicos**

1. Título del programa de subvenciones

Programa para Empresas que Fomentan la Diversificación y el Crecimiento Económicos (EDGE)

2. Período que abarca la notificación

Esta notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa se ha concebido como una herramienta de comercialización y desarrollo económico para alentar la inversión en nuevas empresas en la provincia. El objetivo es contribuir a la diversificación de la economía y estimular la creación de empleo en el sector privado en la provincia.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se rige por la Ley de Empresas que Fomentan la Diversificación y el Crecimiento Económicos (denominada la "Ley EDGE"), que se elaboró para impulsar a las empresas que fomentan la diversificación y el crecimiento económicos en la provincia de Terranova y Labrador.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa concede concesiones fiscales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las empresas locales que quieran expandirse, los empresarios locales que estén interesados en crear nuevas empresas, las empresas nacionales e internacionales y los inversores que deseen establecer una nueva empresa en la provincia. Para beneficiarse del programa, la empresa debe demostrar que es de nueva creación o que quiere ampliar su actividad económica y que:

- puede lograr una nueva inversión de capital de al menos 300.000 dólares o ventas incrementales de al menos 500.000 dólares;
- puede crear y mantener al menos 10 puestos de trabajo permanentes en la provincia;
- no podría realizar su actividad en la provincia sin los incentivos del programa, que sería la ubicación de preferencia en el momento en que se propone realizarla;
- aporta un beneficio económico neto considerable a la provincia; y
- de otorgársele la ayuda, la empresa no tendría una ventaja competitiva directa respecto de otras empresas ya establecidas en la provincia.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El programa otorga desgravaciones fiscales a las empresas que se han sometido a su proceso de consideración y lo han superado. Si una empresa no paga el impuesto sobre la renta, no se concede ninguna desgravación. En el ejercicio fiscal 2018-2019, la cuantía de las desgravaciones en el marco del programa ascendió a 381.912 dólares. En el ejercicio fiscal 2019-2020 no se otorgó ninguna desgravación.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en diciembre de 1994.

## **10 TERRITORIOS DEL NOROESTE**

### **10.1 Programa de Apoyo a la Industria Pesquera Comercial**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a la Industria Pesquera Comercial

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto compensar los altos costos de transporte y producción asociados con las actividades pesqueras comerciales en los Territorios del Noroeste.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Industria, Turismo e Inversión.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se limita a los pescadores comerciales, los titulares de licencias de pesca comercial y los miembros de la Federación de Pescadores de los Territorios del Noroeste.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 se aportaron contribuciones por un valor total de 331.749 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, por un valor total de 313.023 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **10.2 Programa de Precios de las Pieles - Pieles Naturales del Valle de Mackenzie**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Precios de las Pieles - Pieles Naturales del Valle de Mackenzie

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa sufraga todas las comisiones de venta y gastos de tramitación del envío de pieles a subastas, así como los gastos de comercialización conexos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Industria, Turismo e Inversión (ITI).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los proveedores de servicios deben estar especializados en la comercialización de la venta de pieles y de las casas de subasta.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019, el Ministerio de Industria, Turismo e Inversión aportó 85.000 dólares en contribuciones. En el ejercicio fiscal 2019-2020, el Ministerio de Industria, Turismo e Inversión aportó 16.992 dólares en contribuciones.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se creó en 2009 y sigue vigente.

### **10.3 Programa de Apoyo a Empresarios y al Desarrollo Económico**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a Empresarios y al Desarrollo Económico (SEED)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La política del programa es hacer contribuciones encaminadas a crear empresas, mejorar la capacidad o los conocimientos técnicos y ayudar a las pequeñas comunidades a ampliar su economía local.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Industria, Turismo e Inversión (ITI).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución.

#### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

Todas las empresas, asociaciones de empresas, consejos indígenas/comunitarios y particulares de los Territorios del Noroeste pueden solicitar financiación del programa. Los requisitos específicos están previstos en los distintos elementos de la política del programa. La cuantía máxima disponible por solicitante es de 25.000 dólares en cualquier ejercicio fiscal, según la categoría del programa.

Las contribuciones efectuadas en el marco de la política del programa corresponden a las siguientes seis categorías:

- Apoyo a empresarios
- Apoyo al sector
- Desarrollo económico comunitario
- Microempresas
- Información comercial y creación de redes
- Inversión estratégica

#### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019, el Ministerio de Industria, Turismo e Inversión aportó 3.955.452 dólares en contribuciones para 471 particulares, empresas y organizaciones en los Territorios del Noroeste. En el ejercicio fiscal 2019-2020 el Ministerio aportó 3.967.418 dólares en contribuciones para 430 particulares, empresas y organizaciones en los Territorios del Noroeste.

#### 8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se creó en 2007 y sigue vigente.

### **10.4 Programa de Incentivos a la Minería**

#### 1. Título del programa de subvenciones

Programa de Incentivos a la Minería (MIP)

#### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

#### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa proporciona financiación a los prospectores particulares y las empresas de prospección que propongan nuevos proyectos de prospección o ya están realizando actividades de exploración de minerales en los Territorios del Noroeste.

#### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Industria, Turismo e Inversión (ITI).

#### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los prospectores pueden solicitar una financiación de hasta 25.000 dólares. Las empresas de exploración de minerales pueden solicitar una financiación de hasta 200.000 dólares (hasta el 50% de los gastos admisibles).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019, el Ministerio de Industria, Turismo e Inversión aportó 965.523 dólares en contribuciones para 9 prospectores particulares y 8 empresas. En el ejercicio fiscal 2019-2020, el Ministerio aportó 981.835 dólares para 12 prospectores particulares y 7 empresas.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

## **11 NUEVA ESCOCIA**

### **11.1 Incentivo a la Enseñanza en Prácticas**

1. Título del programa de subvenciones

Incentivo a la Enseñanza en Prácticas

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa otorga ayudas salariales a las organizaciones que ofrecen experiencias laborales relacionadas con la carrera a estudiantes universitarios en prácticas.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en ejercicio de las facultades del Ministerio de Trabajo y Enseñanza Superior.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Los empleadores pueden contratar a un estudiante en prácticas durante un período de entre 12 y 16 semanas. Recibirán 7,5 dólares/hora por el salario que pagan al estudiante. Para acogerse al programa, los empleadores deben pagar al estudiante al menos 15 dólares/hora, más la paga de vacaciones, por entre 32,5 y 40 horas de trabajo a la semana.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden participar en el programa las organizaciones del sector privado, financiadas por el Gobierno, sin fines de lucro o benéficas, las empresas sociales o los municipios.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto fue de 3.300.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019, el mismo importe que en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 1991.

## **12 NUNAVUT**

### **12.1 Subvención para el Transporte de Productos de Pescado Comerciales**

1. Título del programa de subvenciones

Subvención para el Transporte de Productos de Pescado Comerciales

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es apoyar el transporte de pescado para garantizar la competitividad del sector de elaboración de pescado de Nunavut en los mercados locales y del sur del país.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Medio Ambiente de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se limita a la industria pesquera basada en Nunavut: transformadores y pescadores.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto total del programa es de 190.000 dólares, que se distribuye a partes iguales entre las tres regiones de Nunavut.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **12.2 Programa para el Sector Turístico y Cultural Comunitario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa para el Sector Turístico y Cultural Comunitario

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del programa es apoyar proyectos relativos al sector turístico y cultural de base comunitaria.



4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley de Administración Financiera de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

En el marco del programa se presta asistencia a empresas de turismo (incluidos alojamientos, operadores turísticos, etc.), artistas y organizaciones de arte.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La contribución máxima es de 100.000 dólares y el presupuesto anual del programa es de 1.264.000 dólares para los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **12.3 Programa de Desarrollo del Cine, la Televisión y los Nuevos Medios de Comunicación**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo del Cine, la Televisión y los Nuevos Medios de Comunicación

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del programa es fomentar el desarrollo del cine, la televisión y los medios digitales en Nunavut, y la participación de los habitantes de Nunavut en la industria.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley de Administración Financiera de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa apoya el crecimiento y el desarrollo de los sectores del cine, la televisión y los nuevos medios de comunicación de Nunavut. La financiación permite que funcione una oficina cinematográfica para promocionar Nunavut como destino para las producciones cinematográficas; desarrollar oportunidades para que los residentes de Nunavut trabajen en producciones cinematográficas, televisivas y de los nuevos medios de comunicación; y contar con apoyo financiero para este tipo de producciones.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto anual disponible para donaciones destinadas a proyectos cinematográficos es inferior a 1.361.000 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

#### **12.4 Fondo de Desarrollo y Diversificación de la Pesca**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Desarrollo y Diversificación de la Pesca

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos del programa son desarrollar y diversificar la industria pesquera de Nunavut en consonancia con los principios rectores generales de conservación y sostenibilidad, e identificar y desarrollar nuevos recursos pesqueros que proporcionarán beneficios económicos significativos a los residentes de Nunavut.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Medio Ambiente de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se limita a: particulares residentes de Nunavut; empresas constituidas en sociedad y registradas como empresas en Nunavut que tengan sus oficinas en Nunavut, sociedades registradas con arreglo a la Ley de Sociedades de Nunavut o sociedades sin fines de lucro registradas con el fin de ejecutar proyectos relacionados con la pesca en Nunavut; e instituciones de I+D y grupos de desarrollo regionales encargados de llevar a cabo proyectos relacionados con la pesca en Nunavut para el bien del territorio.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las contribuciones realizadas en el marco del programa pueden alcanzar 100.000 o 50.000 dólares, según el tipo de proyecto. El presupuesto total del programa asciende a 525.000 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

## **12.5 Fondo de Inversión en Empresas de Nunavut**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Inversión en Empresas de Nunavut (NBIF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del Fondo es estimular la inversión privada en empresas nuevas o en expansión de Nunavut con miras a crear empleo y diversificar la economía.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley de Administración Financiera de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El Fondo otorga contribuciones a empresas de Nunavut en sectores estratégicos de la economía local, que complementan la financiación de la deuda o las inversiones en capital.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda mínima es una contribución de 25.000 dólares y la máxima, de 250.000 dólares. El presupuesto anual del programa asciende a 1,796 millones de dólares, pero se comparte con otro componente del programa (NEFF) del que las empresas no tienen derecho a beneficiarse.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

## **12.6 Fondo Fundacional de la Economía de Nunavut**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo Fundacional de la Economía de Nunavut (NEFF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El propósito del Fondo es sentar las bases de la economía de Nunavut mediante contribuciones responsables a organizaciones y municipios de Nunavut.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley de Administración Financiera de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El Fondo ofrece apoyo a los residentes de Nunavut para que participen en la economía de la región. El Fondo se centra en esferas prioritarias tales como la organización de eventos, el desarrollo profesional, la enseñanza y la formación, y la infraestructura, que contribuyen al desarrollo económico.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa, la contribución mínima es de 50.000 dólares y la máxima de 250.000 dólares. El presupuesto anual del programa es de 1.796.000 dólares, pero se comparte con otro componente del programa (NBIF) del que las empresas tienen derecho a beneficiarse.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

## **12.7 Política del Programa de Pieles y Productos obtenidos de las Focas**

1. Título del programa de subvenciones

Política del Programa de Pieles y Productos obtenidos de las Focas

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa es un servicio prestado por el Gobierno con el fin de ayudar a los cazadores a vender sus pieles garantizándoles pagos anticipados rápidos por las pieles y los productos obtenidos de las focas. También presta apoyo a la comunidad que se dedica al arte y la artesanía y utiliza pieles y productos de las focas procedentes de la caza local, lo que promueve el aprovechamiento completo del excedente doméstico de las pieles y productos de las focas procedentes de la caza tradicional.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Medio Ambiente de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de anticipos para la compra de pieles, contribuciones para las propuestas de proyectos aprobadas y el transporte y la transformación de las pieles y la piel de foca.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse a las subvenciones los inuit que residan en Nunavut.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto total del programa asciende a 894.000 dólares, que se distribuyen de la siguiente manera:

- a. Programa de Anticipos y Evaluación de Pieles: ofrece un pago por anticipado a los cazadores por las pieles de animales salvajes. También establece un pago mínimo garantizado por las pieles de zorro. Presupuesto: 212.000 dólares.
- b. Programa Otoñal de Incentivos: ofrece ayuda financiera a los cazadores de lobos y glotones durante el otoño de todos los años por las pieles que se vendieron el año anterior de forma privada o a través del Programa de Anticipos y Evaluación de Pieles. Los cazadores deben presentar documentación que certifique las pieles vendidas a través de un comprador particular. Presupuesto: 10.000 dólares.
- c. Programa de Compra de Pieles de Foca: ofrece una compensación financiera a los cazadores que suministran pieles de foca de calidad a Ministerio de Medio Ambiente. Presupuesto: 522.000 dólares.
- d. Programa de Pieles de Foca Tratadas destinado a Residentes: el Ministerio alienta el uso de pieles de foca de Nunavut en el sector de la piel de foca, que aporta valor añadido, proporcionando pieles de foca tratadas y/o teñidas a precio de costo a residentes para garantizar el acceso fácil y equitativo a estas pieles. La División de Pesca y Caza de Focas costea los gastos de transporte en territorio de Nunavut y los gastos de transporte de origen y de destino del agente de comercialización designado. Se trata de un programa financiado internamente por la División de Pesca y Caza de Focas.
- e. El programa proporciona ayuda financiera a particulares, organizaciones, empresas o sociedades que deseen realizar proyectos o actividades para apoyar la promoción, divulgación, investigación, desarrollo y diversificación del sector de las pieles y productos obtenidos de las focas de Nunavut. Presupuesto: 150.000 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **12.8 Programa de Apoyo a las Pequeñas Empresas**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a las Pequeñas Empresas

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del programa es prestar asistencia a pequeñas empresas nuevas y existentes mediante la inversión en iniciativas para atraer, retener y expandir las actividades empresariales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en virtud de la Ley de Administración Financiera de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa presta asistencia a las empresas, pequeñas empresas y organizaciones de Nunavut.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La máxima contribución normalmente es de 25.000 dólares, aunque en algunos casos puede llegar a 50.000 dólares. El presupuesto anual del programa es de 823.000 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **12.9 Fondo de Formación Minera de Nunavut**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Formación Minera de Nunavut

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2020-2021.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es potenciar al máximo las oportunidades de empleo de los residentes de Nunavut derivadas de la minería y sus actividades conexas mediante contribuciones responsables destinadas a desarrollar, coordinar y aplicar iniciativas de formación minera para los residentes.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Desarrollo Económico y Transporte de Nunavut.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de acuerdo de contribución.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se limita a las instituciones de formación que preparan a los participantes para trabajar en la prospección, la extracción y la recuperación de minerales y el desarrollo minero.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se otorgan contribuciones de hasta 200.000 dólares anuales por beneficiario.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

## **12.10 Programa de Prospectores de Nunavut**

### 1. Título del programa de subvenciones

Contribución financiera del Programa de Prospectores de Nunavut

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde al ejercicio fiscal 2020-2021.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es apoyar a los prospectores locales y tener un mayor conocimiento de las zonas de recursos minerales mediante la recopilación y el análisis de datos a fin de mejorar la geociencia pública. El desarrollo de los recursos minerales brinda oportunidades de formación profesional y empleo y beneficios económicos considerables para los residentes de Nunavut.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Los fondos para este programa se asignan en ejercicio de las facultades del Ministerio de Desarrollo Económico y Transporte de Nunavut.

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de acuerdo de contribución.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

Solo pueden beneficiarse de la ayuda: los particulares que residan en Nunavut, de 18 años o más, que hayan superado el Curso de Introducción a la Prospección (del Ministerio de Desarrollo Económico y Transporte) o hayan acreditado una experiencia previa en el ámbito de la prospección y sean titulares de una licencia de prospección válida del Ministerio de Relaciones entre la Corona y las Comunidades Autóctonas y Asuntos del Norte del Canadá (RCCAANC).

### 7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las contribuciones realizadas en el marco del programa pueden alcanzar los 8.000 dólares, según el tipo de proyecto. El presupuesto total del programa es de 150.000 dólares anuales.

## **13 ONTARIO**

### **13.1 Fondo para el Desarrollo de la Región Oriental de Ontario**

#### 1. Título del programa de subvenciones

Fondo para el Desarrollo de la Región Oriental de Ontario

#### 2. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

#### 3. Período que abarca la notificación

El Fondo es un programa de apoyo a las empresas regionales creado con el fin de ayudar a las iniciativas de desarrollo económico dirigidas a empresas, municipios y asociaciones sin fines de lucro.

---

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Desarrollo y Crecimiento Económicos (en la actualidad, Ministerio de Desarrollo Económico, Creación de Empleo y Comercio).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones y préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El Fondo tiene dos secciones; la sección de empresas financia hasta el 15% de los gastos de los proyectos admisibles para la aplicación de nuevas tecnologías, nuevo equipo o formación profesional de los empleados. La sección del sector regional financia hasta el 50% de los proyectos de desarrollo económico valorados al menos en 100.000 dólares.

Pueden acogerse a la financiación las empresas registradas como tales en Ontario que estén situadas en la Región Oriental de Ontario, que empleen por lo menos a 10 trabajadores y cuyos gastos totales admisibles sean superiores a 500.000 dólares (o empleen a 5 trabajadores y cuyos gastos totales admisibles sean superiores a 200.000 dólares si es en una comunidad rural).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos ascendieron a 9.587.965 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 8.549.785 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó a recibir solicitudes en julio de 2008 y se renovó en 2012. El programa sigue vigente en el marco del Programa de Desarrollo Regional anunciado en 2019.

### **13.2 Programa de Tecnologías Emergentes**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Tecnologías Emergentes

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del programa es alentar a los sectores público y privado a que desarrollen nuevas tecnologías que contribuyan a la prosperidad de la Región Septentrional de Ontario.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades de la Corporación del Fondo del Patrimonio de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se otorga en forma de contribuciones condicionales y préstamos reembolsables.



6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa está destinado a las iniciativas públicas o privadas admisibles de la Región Septentrional de Ontario. En cuanto a las iniciativas del sector privado, pueden concederse a los solicitantes que reúnan los requisitos hasta 50.000 dólares en forma de contribuciones no reembolsables. En el marco de este programa también pueden concederse para los proyectos de capital préstamos reembolsables de un máximo de 1.000.000 de dólares o el equivalente de un tercio de los costos admisibles del proyecto, si esta cuantía es menor.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales ascendieron a 974.707 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 754.069 en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó en octubre de 2013. Las solicitudes admisibles presentadas antes de la fecha de finalización del programa se sometieron a aprobación. Los desembolsos de los fondos aprobados continuaron en los años fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### **13.3 Programa de Creación de Puestos de Trabajo para las Empresas de la Región Septentrional**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Creación de Puestos de Trabajo para las Empresas de la Región Septentrional

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto prestar ayuda financiera al sector privado para ayudar a crear nuevos puestos de trabajo y aumentar la prosperidad económica de la Región Septentrional de Ontario.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales y préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse a la ayuda las empresas que operan en la Región Septentrional de Ontario.

La contribución máxima a cualquier proyecto no puede exceder en general del 50% de los costos admisibles de capital hasta un máximo de 1.000.000 de dólares.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales ascendieron a 155.038 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y fueron nulos en el ejercicio fiscal 2019-2020.

---

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó en octubre de 2013. Las solicitudes admisibles presentadas antes de la fecha de finalización del programa se sometieron a aprobación. Los desembolsos de los fondos aprobados continuaron en los años fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### **13.4 Fondo para Promover el Empleo y la Prosperidad**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo para Promover el Empleo y la Prosperidad

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos del Fondo eran crear capacidad productiva e innovadora en Ontario con el fin de crear empleos hoy y en el futuro protegiendo las inversiones empresariales importantes que se centraban en la productividad, la innovación y la promoción del desarrollo de productos, servicios y procedimientos para nuevos mercados.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecutaba en ejercicio de las facultades del Ministerio de Desarrollo y Crecimiento Económicos (en la actualidad, Ministerio de Desarrollo Económico, Creación de Empleo y Comercio).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporcionaba en forma de donaciones y préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El Fondo tenía cuatro componentes distintos, cada uno de los cuales con su propio procedimiento de solicitud. Los cuatro componentes recibían solicitudes por invitación y eran los siguientes:

- Componente de la Nueva Economía: para crear capacidad en I+D, mejorar la productividad y el rendimiento del sector privado, y apoyar a las empresas innovadoras a que amplíen sus mercados;
- Componente de las Asociaciones Estratégicas: para ayudar a los empresarios, las empresas, las instituciones de investigación, los clientes y los inversores a trabajar conjuntamente para fortalecer a las empresas de Ontario y su capacidad para competir a nivel mundial;
- Fondo para el Crecimiento del Sector de Alimentos y Bebidas: para apoyar proyectos de producción de alimentos, bebidas y productos biológicos que ayuden a crear y retener puestos de trabajo, fortalecer las cadenas de suministro, ampliar el acceso a los mercados y mejorar la innovación y la productividad; y
- Fondo de Crecimiento del Sector Forestal: para ayudar a que los proyectos forestales de productos biológicos y con valor añadido mejoren la productividad y la innovación, accedan a nuevos mercados, fortalezcan las cadenas de suministro y aporten beneficios socioeconómicos.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 en total se desembolsaron 191.478.407 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, 159.339.616 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició en enero de 2015 y dejó de aceptar solicitudes nuevas en 2019.

### **13.5 Iniciativa de Preparación de las Comunidades de la Región Septentrional para Recibir Inversiones**

1. Título del programa de subvenciones

Iniciativa de Preparación de las Comunidades de la Región Septentrional para Recibir Inversiones

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En el marco del programa se financian proyectos que traten de corregir las carencias generales de las comunidades para recibir inversiones, o que apoyen actividades para atraer la inversión identificadas en la estrategia de atracción de inversiones de las comunidades.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Energía, Desarrollo y Minería de la Región Septentrional.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las comunidades ubicadas en la Región Septentrional de Ontario, las Primeras Naciones y las sociedades de desarrollo económico. El sector privado no puede participar.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La financiación está limitada al 75% de los costos admisibles hasta un máximo de 10.000 dólares por proyecto. Los desembolsos totales ascendieron a 292.749 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y fueron nulos en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó el 31 de marzo de 2019.

---

### **13.6 Programa de Creación de Capacidad en las Comunidades de la Región Septentrional - Iniciativas de Creación de Capacidad en las Comunidades**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Creación de Capacidad en las Comunidades de la Región Septentrional - Iniciativas de Creación de Capacidad en las Comunidades

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa ayuda a las comunidades de la Región Septentrional a desarrollar su capacidad de promover, atraer y apoyar el crecimiento económico.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Tienen derecho a solicitar la ayuda las asociaciones y alianzas, por ejemplo: municipios, Primeras Naciones, consejos de servicios locales, corporaciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía de la financiación depende del tipo de proyecto: comunitario, asociativo o centrado en la formación regional. La financiación por lo general no puede exceder del 50% de los costos del proyecto admisible o de 50.000 dólares, lo que sea menor, para los proyectos comunitarios; 100.000 dólares para los proyectos asociativos regionales y hasta 150.000 dólares para los proyectos de formación regional. Los desembolsos totales ascendieron a 7.337.673 en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 3.682.408 en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició el 18 de octubre de 2013 y se comenzó a aceptar solicitudes el 21 de octubre de 2013. El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.7 Programa de Asociación para Eventos de la Región Septentrional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Asociación para Eventos de la Región Septentrional de Ontario (antes conocido como Programa de Creación de Capacidad en las Comunidades de la Región Septentrional - Asociación para Eventos)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa promueve el desarrollo económico, el turismo, la creación y la retención de empleo en la Región Septentrional de Ontario mediante asociaciones con organizaciones que llevan a cabo eventos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Tienen derecho a solicitar la ayuda las asociaciones y alianzas, por ejemplo: municipios, Primeras Naciones, consejos de servicios locales, corporaciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La financiación se limita al 30% de los costos admisibles hasta un máximo de 15.000 dólares para proyectos de asociación para eventos (en funcionamiento) o al 30% de los costos admisibles hasta un máximo de 100.000 dólares para sufragar los costos de capital de importantes eventos turísticos. Los desembolsos ascendieron a 199.706 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 236.948 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició el 18 de octubre de 2013 y se comenzó a aceptar solicitudes el 21 de octubre de 2013. El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.8 Programa de Tarifas de Electricidad para la Industria de la Región Septentrional**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Tarifas de Electricidad para la Industria de la Región Septentrional (NIER)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En el marco del programa, se presta asistencia a los mayores consumidores industriales de electricidad para que reduzcan el gasto energético.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Energía, Desarrollo y Minería de la Región Septentrional.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de devoluciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está dirigida a las instalaciones siguientes:

- o instalaciones que el solicitante posea y controle directamente;
- o instalaciones de producción o transformación que consuman un mínimo de 50.000 MWh de electricidad por año;
- o instalaciones clasificadas en alguno de los siguientes sectores industriales del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2002: (21) Minería, extracción de petróleo y gas o (31-33) Industrias manufactureras (excepto aserrado y conservación de la madera);
- o instalaciones situadas en la Región Septentrional de Ontario; e
- o instalaciones participantes del mercado que compran electricidad de la Administración Independiente del Sistema Eléctrico o de una empresa de distribución local.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 en total se desembolsaron 117.110.686 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, 113.880.622 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El actual período de ejecución del programa, en vigor desde el 1 de abril de 2017, finaliza el 31 de marzo de 2022.

### **13.9 Programa de Innovación para la Región Septentrional - Proyectos de Investigación Aplicada y de Desarrollo de Tecnología**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Innovación para la Región Septentrional - Proyectos de Investigación Aplicada y de Desarrollo de Tecnología

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya a las empresas de la Región Septentrional de Ontario a fin de que emprendan actividades de investigación aplicada o de precomercialización necesarias para seguir desarrollando nuevas tecnologías y colocarlas en el mercado.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está disponible para las empresas privadas instaladas en la Región Septentrional de Ontario, por sí solas o en asociación con una institución académica o de investigación de Ontario.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La financiación se limita al 50% de los costos admisibles hasta un máximo de 250.000 dólares. Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2016-2017 ascendieron a 1.560.574 dólares. Los desembolsos totales ascendieron a 1.940.298 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 1.541.335 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició el 18 de octubre de 2013 y se comenzó a aceptar solicitudes el 21 de octubre de 2013. El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.10 Programa de Innovación para la Región Septentrional - Evaluación de Oportunidades**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Innovación para la Región Septentrional - Evaluación de Oportunidades

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya a las empresas de la Región Septentrional de Ontario en la identificación de oportunidades de desarrollo de nuevas tecnologías.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está disponible para las empresas privadas instaladas en la Región Septentrional de Ontario, por sí solas o en asociación con una institución académica o de investigación de Ontario.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La financiación se limita al 75% de los costos admisibles hasta un máximo de 15.000 dólares. Los desembolsos totales fueron nulos en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició el 18 de octubre de 2013 y se comenzó a aceptar solicitudes el 21 de octubre de 2013. El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.11 Programa de Innovación para la Región Septentrional - Proyectos Piloto de Demostración y Comercialización**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Innovación para la Región Septentrional - Proyectos Piloto de Demostración y Comercialización

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya a las empresas de la Región Septentrional de Ontario a fin de reducir los riesgos técnicos y financieros asociados con la ampliación y demostración de tecnologías nuevas e innovadoras. También apoya el incremento de la producción comercial.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones y préstamos condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está disponible para las empresas privadas instaladas en la Región Septentrional de Ontario, por sí solas o en asociación con una institución académica o de investigación de Ontario.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La financiación está limitada al 50% de los costos del proyecto admisible hasta un máximo de 500.000 dólares. Los desembolsos totales ascendieron a 1.841.254 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 2.188.548 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició el 18 de octubre de 2013 y se comenzó a aceptar solicitudes el 21 de octubre de 2013. El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.12 Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario - Expansión Empresarial**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario - Expansión Empresarial

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.



3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya a las empresas existentes en la Región Septentrional de Ontario que tienen la intención de expandirse o mantener sus operaciones en dicha Región para aumentar los ingresos y crear puestos de trabajo. La financiación, por lo general, no excederá del 50% de los costos del proyecto admisible hasta un máximo de 1.000.000 de dólares; en cada anticipo, el 30% corresponde a contribución condicional y el 70%, a préstamo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está disponible para las empresas privadas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales ascendieron a 20.470.691 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 16.242.182 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició el 18 de octubre de 2013 y se comenzó a aceptar solicitudes el 21 de octubre de 2013. El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.13 Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario - Proyectos de Nuevas Inversiones**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario - Proyectos de Nuevas Inversiones

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya a las empresas sin presencia actual en Ontario que tienen la intención de expandirse en su Región Septentrional. La financiación se determina caso por caso.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está disponible para las empresas privadas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales ascendieron a 3.116.793 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 5.441.940 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

**13.14 Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario - Proyectos de Pequeñas Empresas de Nueva Creación**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario - Proyectos de Pequeñas Empresas de Nueva Creación

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya a las nuevas empresas en la Región Septentrional de Ontario que tienen la intención de comenzar a funcionar. La financiación, por lo general, no excede del 50% de los costos del proyecto admisible hasta un máximo de 200.000 dólares.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está disponible para las empresas privadas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales ascendieron a 3.070.048 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 2.437.542 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.15 Programa de Pasantías de la Región Septentrional de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Pasantías de la Región Septentrional de Ontario

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del programa es fortalecer la ventaja competitiva de la Región Septentrional de Ontario y reforzar la capacidad de desarrollo económico atrayendo a los egresados a esa región y animándolos a que se establezcan en ella. El programa brinda a los recién egresados que están interesados en iniciar y desarrollar su actividad profesional en la Región Septentrional la posibilidad de realizar pasantías.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades de la Corporación del Fondo del Patrimonio de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda está dirigida a empresas, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones del sector público de la Región Septentrional de Ontario.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 11.478.161 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 9.063.755 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.16 Bonificación Fiscal a las Editoriales de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal a las Editoriales de Ontario (OBPTC)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto promover las obras literarias de autores canadienses.

---

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación reembolsable del impuesto sobre sociedades. La bonificación es del 30% de los gastos admisibles, que incluyen los gastos de preimpresión, impresión y comercialización.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las editoriales de Ontario que publiquen y promuevan obras literarias de autores canadienses.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El importe máximo de la bonificación fiscal es de 30.000 dólares por obra literaria. Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 2.331.111 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 4.886.900 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se estableció en mayo de 1997 y sigue vigente.

### **13.17 Bonificación Fiscal a las Editoriales de Ontar**

1. Título del programa de subvenciones

Ontario Crea – Programas de Financiación

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya el desarrollo de empresas en las industrias creativas, impulsando así la actividad y la inversión para propiciar que el sector y las organizaciones culturales amplíen su repercusión económica.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La financiación se otorga en virtud de las facultades del Ministerio de Patrimonio, Deportes, Turismo y Cultura de Ontario y del programa Ontario Crea.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las donaciones están disponibles para las empresas con sede en Ontario que participan en los sectores relativos a libros y revistas, cine y televisión, música y medios digitales interactivos.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 21,719 millones de dólares y, en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 21,993 millones de dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2000 y continúa vigente.

### **13.18 Bonificación Fiscal al Sector del Cine y la Televisión de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal al Sector del Cine y la Televisión de Ontario (OFTTC)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La bonificación tiene por objeto fomentar el crecimiento y desarrollo del sector nacional de producción de cine y televisión en Ontario, estimular la creación de empleo y las inversiones en la provincia y apoyar las obras con temas canadienses.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda consiste en una bonificación fiscal reembolsable equivalente al 35% de los gastos de mano de obra admisibles. Los nuevos productores pueden optar a una bonificación superior, del 40% de los primeros 240.000 dólares dedicados a costear gastos de mano de obra admisibles. Se añade un 10% adicional a la bonificación si la producción cumple los criterios relativos a las actividades de producción regionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La bonificación está disponible para las empresas canadienses que tengan un establecimiento permanente en Ontario y realicen producciones nacionales de cine y televisión en la provincia que califiquen como contenido canadiense según el sistema de puntos de la Oficina Canadiense de Certificación Audiovisual.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las bonificaciones totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 222.056.971 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 262.397.695 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició en 1996 y sigue vigente.

### **13.19 Fondo de Inversión Musical de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Inversión Musical de Ontario (OMIF)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Fondo tiene por objeto fortalecer y estimular el crecimiento de las empresas de música de Ontario y apoyar a este sector en auge. El Fondo persigue fomentar las actividades y la inversión para ayudar a las empresas y organizaciones de música de Ontario a ampliar su presencia económica y cultural en el Canadá y en todo el mundo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa Ontario Crea otorga la financiación en virtud de las facultades del Ministerio de Patrimonio, Deportes, Turismo y Cultura de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las donaciones están disponibles para las empresas y organizaciones de música con sede en Ontario.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El Fondo dispuso de una asignación anual total de 15 millones de dólares en 2018-2019 y de 7 millones de dólares en 2019-2020. Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 14,037 millones de dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 7,267 millones de dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El Fondo se inició en 2013 y sigue vigente.

### **13.20 Bonificación Fiscal a los Servicios de Producción de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal a los Servicios de Producción de Ontario (OPSTC)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La bonificación está destinada a fomentar y desarrollar los servicios de producción extranjeros y el sector nacional de producción de cine y televisión de alto valor, y atraer inversiones y empleos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa consiste en una bonificación fiscal reembolsable equivalente al 21,5% de los gastos de producción admisibles (gastos en mano de obra, contratos de servicios y activos tangibles) efectuados en Ontario por empresas admisibles con respecto a producciones cinematográficas o televisivas que cumplen los requisitos establecidos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La bonificación está disponible para las empresas canadienses o extranjeras con sede permanente en Ontario que realizan producciones de cine o televisión en Ontario que se ajusten al presupuesto mínimo exigido.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 291.713.490 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 326.878.200 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se inició en 1997 y sigue vigente.

### **13.21 Bonificación del Impuesto sobre los Recursos de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación del Impuesto sobre los Recursos de Ontario (ORTC)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La bonificación se aplica al impuesto sobre la renta de las sociedades de Ontario que de lo contrario debería pagarse y sustituye a la deducción de los pagos de regalías a la Corona y de impuestos sobre la minería.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Podían beneficiarse de la bonificación las empresas que tuvieran un establecimiento permanente en Ontario y fueran titulares de derechos sobre recursos naturales. La empresa debía tener una deducción relativa a recursos hipotéticos para ese año o debía haber pagado o debía tener que pagar una regalía a la Corona ajustada para ese año. La bonificación se concedía cuando dicha deducción

(25% de las ganancias procedentes de los recursos) excedía del importe pagado por concepto de regalías a la Corona e impuestos sobre la minería.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El costo del programa se ha estimado en 6 millones de dólares para el año civil 2018. No se dispone de la estimación de los costos para los años siguientes, ya que la bonificación se eliminó el 23 de abril de 2015. Las estimaciones de las bonificaciones fiscales no reembolsables son previsiones para el año civil en curso calculadas sobre la base de los datos administrativos fiscales preliminares del año civil anterior y los años previos.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en junio de 2007 y fue eliminado el 23 de abril de 2015. Las bonificaciones devengadas pero no utilizadas pueden destinarse a compensar el pago del impuesto sobre la renta de las sociedades de Ontario durante los primeros cinco años de tributación contados a partir del 23 de abril de 2015.

### **13.22 Bonificación Fiscal a las Grabaciones de Sonido en Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal a las Grabaciones de Sonido en Ontario (OSRTC)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La bonificación tenía por objeto fomentar el crecimiento y desarrollo del sector de la grabación de música en Ontario, estimular la creación de empleo y las inversiones en la provincia y apoyar a los artistas y la música canadienses. El programa se está eliminando progresivamente ya que lo ha sustituido el Fondo de Inversión Musical de Ontario.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporcionaba en virtud de la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporcionaba en forma de bonificación fiscal reembolsable. Equivalía al 20% de los gastos admisibles efectuados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Podían beneficiarse de la bonificación las empresas canadienses que tuvieran un establecimiento permanente en Ontario y produjesen grabaciones sonoras admisibles.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 58.700 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 332.668 dólares.



8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en enero de 1999 y se está eliminando gradualmente desde 2015. Las empresas aún pueden solicitar esa bonificación para las grabaciones sonoras admisibles realizadas antes del 23 de abril de 2015, pero solo pueden calcularla a partir de gastos admisibles efectuados antes del 1 de mayo de 2016.

### **13.23 Bonificación Fiscal de Ontario para la Fabricación y la Elaboración**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal de Ontario para la Fabricación y la Elaboración (OTCMP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto prestar apoyo en Ontario a las actividades de fabricación y elaboración, agricultura y ganadería, pesca, explotación forestal y minería, así como a la generación de energía eléctrica para su venta o la producción de vapor para su venta.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las empresas pueden solicitar esta bonificación si durante el ejercicio fiscal han obtenido ingresos imponibles en Ontario y beneficios admisibles en el Canadá procedentes de las siguientes actividades: fabricación y elaboración, agricultura y ganadería, pesca, explotación forestal, minería y generación de energía eléctrica para su venta o producción de vapor para su venta.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El costo del programa se ha estimado en 290 millones de dólares para el año civil 2018, en 270 millones de dólares para el año civil 2019 y en 175 millones de dólares para el año civil 2020. Las estimaciones de las bonificaciones fiscales no reembolsables son previsiones para el año civil en curso calculadas sobre la base de los datos administrativos fiscales preliminares del año civil anterior y los años previos.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en enero de 1993 y sigue vigente.

### **13.24 Bonificación Fiscal para Pequeños Productores de Cerveza**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal para Pequeños Productores de Cerveza (SBMTC)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En el marco del programa se presta asistencia a los productores de cerveza que reúnan las condiciones exigida y que tengan un establecimiento permanente en Ontario, con respecto a las ventas admisibles de cerveza de barril y de otro tipo hechas en Ontario durante un año de ventas.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Para poder acogerse a la bonificación, los productores de cerveza deben cumplir determinados criterios, como límites a la producción. La bonificación está disponible para los productores de cerveza que cumplan los criterios y cuya producción mundial en el año anterior sea superior a los 4,9 millones de litros (49.000 hectolitros) e inferior a los 30 millones de litros (300.00 hectolitros) en cualquier año de producción a partir del 31 de diciembre de 2017.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La bonificación máxima disponible para un productor de cerveza que cumpla los criterios es de 2.449.510 dólares en el caso de la cerveza que no sea de barril y de 1.788.010 dólares en el caso de la cerveza de barril cuando las ventas computables se sitúen entre más de 49.000 hectolitros y hasta 200.000 hectolitros inclusive. La bonificación está sujeta a una reducción progresiva cuando las ventas computables superan los 75.000 hectolitros y se elimina totalmente si exceden de 200.000 hectolitros en el año de ventas. Las bonificaciones totales en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020 no se pueden comunicar porque se trata de información protegida por las disposiciones relativas a la confidencialidad de los contribuyentes que figuran en la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en julio de 2010 y sigue vigente.

### **13.25 Fondo de Desarrollo de la Región Sudoccidental de Ontario**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Desarrollo de la Región Sudoccidental de Ontario

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Se trata de un programa de apoyo a las empresas regionales creado para favorecer las iniciativas de desarrollo económico dirigidas a empresas, municipios y asociaciones sin fines de lucro. El Fondo tiene dos secciones; la sección de empresas financia hasta el 15% de los gastos de los proyectos admisibles para la aplicación de nuevas tecnologías, nuevo equipo o formación profesional de los

empleados. La sección del sector regional financia hasta el 50% de los proyectos de desarrollo económico valorados al menos en 100.000 dólares.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Desarrollo y Crecimiento Económicos (en la actualidad, Ministerio de Desarrollo Económico, Creación de Empleo y Comercio).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones y préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La financiación está disponible para las empresas registradas en Ontario, situadas en la Región Sudoccidental de la provincia, que empleen al menos a 10 trabajadores y cuyos gastos totales computables sean superiores a 500.000 dólares (o emplean a 5 trabajadores y tienen unos gastos totales computables superiores a 200.000 dólares si se sitúan en el medio rural).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos ascendieron a 31.316.052 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 24.878.770 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó a aceptar solicitudes en octubre de 2012 y continúa en el marco del Programa de Desarrollo Regional anunciado en 2019.

### **13.26 Programa de Infraestructuras Económicas Estratégicas**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Infraestructuras Económicas Estratégicas

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya los proyectos de infraestructuras que estén en consonancia con el Plan de Crecimiento para la Región Septentrional de Ontario.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los solicitantes admisibles pueden incluir asociaciones y alianzas, por ejemplo, municipios, Primeras Naciones, organizaciones aborígenes, consejos de servicios locales, corporaciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La financiación se limita al 50% de los costos admisibles hasta un máximo de 1.000.000 dólares. Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 47.115.411 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 41.631.555 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.27 Programa de Ayuda a los Servicios de Veterinaria**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda a los Servicios de Veterinaria

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Con el programa se apoya el suministro de servicios de veterinaria a los ganaderos pagando los gastos de desplazamiento de los veterinarios a las explotaciones ganaderas, que de lo contrario el ganadero debería pagar en su totalidad.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Este programa se ejecuta en el ejercicio de las facultades del Ministerio de Energía, Desarrollo y Minas de la Región Septentrional.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La financiación está a disposición de los veterinarios y ganaderos de la Región Septentrional de Ontario.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las sumas pagadas a los veterinarios en el marco de este programa varían según el tipo de gasto cuyo reembolso se solicita. Los gastos que pueden reembolsarse son los de desplazamiento, suplencias y formación continua. Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 757.157 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 754.027 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa fue establecido por primera vez en 1945 por el Ministerio de Agricultura de Ontario y se transfirió al Ministerio de Desarrollo y Minas de la Región Septentrional en abril de 1997. Dicho Ministerio comenzó a administrar el programa en octubre de 1997. El fondo se renueva todos los años.

### **13.28 Programa de Apoyo a los Vinos Certificados por la Vintners Quality Alliance**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo a los Vinos Certificados por la Vintners Quality Alliance

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos del Programa son ayudar a las bodegas pequeñas a vender a través de la Junta de Control de Bebidas Alcohólicas de Ontario (LCBO) y aumentar la innovación y el crecimiento.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa era competencia del Ministerio de Desarrollo y Crecimiento Económicos en el ejercicio fiscal 2016-2017 y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales en el ejercicio fiscal de 2017-2018.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las bodegas de Ontario que vendan vinos con la certificación VQA a través de la Junta de Control de Bebidas Alcohólicas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del programa se desembolsaron 7.500.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019, el mismo importe que en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en abril de 2010 y continúa vigente.

### **13.29 Bonificación Fiscal a la Inversión en Oportunidades Regionales**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal a la Inversión en Oportunidades Regionales (ROITC)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Se trata de una bonificación reembolsable del impuesto sobre sociedades del 10% concedida a las empresas privadas bajo control canadiense que realizan determinadas inversiones de capital en zonas geográficas admisibles de Ontario. Este programa de bonificación fiscal tiene por objeto ayudar a reducir las disparidades regionales en la provincia, atraer inversiones, estimular el crecimiento y crear puestos de trabajo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley Tributaria de 2007 (Ontario).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación reembolsable del impuesto sobre sociedades.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Para poder acogerse a la bonificación, una empresa debe haber efectuado unos gastos admisibles de más de 50.000 dólares y hasta un máximo de 500.00 dólares en determinados bienes de capital disponibles para su uso el 25 de marzo de 2020 o después de esta fecha. Las inversiones admisibles incluyen los gastos de construcción, renovación o adquisición de edificios comerciales e industriales y otros activos admisibles. Esta bonificación fiscal no está disponible para los bienes de capital de uso residencial.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

No se realizó ningún desembolso en el ejercicio fiscal 2018-2019 (el programa no existía) ni en el ejercicio fiscal 2019-2020 (la bonificación fiscal se introdujo el 25 de marzo de 2020).

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en marzo de 2020 y continúa vigente.

### **13.30 Programa de Mejora de la Infraestructura y de Desarrollo Comunitario**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Mejora de la Infraestructura y de Desarrollo Comunitario

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa tiene por objeto respaldar los proyectos de infraestructura y las actividades de desarrollo económico necesarias para la creación de puestos de trabajo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales disponibles para asociaciones y alianzas, entre las que se incluyen municipios, Primeras Naciones, organizaciones indígenas, consejos de servicios locales, corporaciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda financiera está limitada al 50% de los costos admisibles hasta un máximo de 1.000.000 dólares para los proyectos de infraestructura y al 50% de los costos admisibles hasta un máximo de 50.000 dólares para los proyectos de desarrollo comunitario.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 3.009.702 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 2.580.748 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó en octubre de 2013. Se sometieron al proceso de aprobación las solicitudes presentadas antes de la fecha de finalización del programa que eran admisibles. El desembolso de los fondos aprobados continuó en los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

**13.31 Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario – Proyectos de Producción Cinematográfica y Televisiva**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Oportunidades Empresariales para la Región Septentrional de Ontario - Proyectos de Pequeñas Empresas de Nueva Creación

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa apoya el aumento de la productividad y la expansión de las nuevas empresas en la Región Septentrional de Ontario, así como la inversión extranjera en dicha región, a través de la financiación de largometrajes cinematográficos, películas para la televisión y series dramáticas de televisión. La financiación está limitada al 50% de los costos del proyecto admisibles, hasta un máximo de 500.000 dólares.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en virtud de la Ley del Fondo Patrimonial de la Región Septentrional de Ontario.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones condicionales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Esta ayuda está destinada a las productoras.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los gastos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 15.702.771 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 31.703.250 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa finalizó el 30 de septiembre de 2020.

### **13.32 Fondo para la Participación de los Autóctonos**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo para la Participación de los Autóctonos

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este Fondo apoya la participación indígena en los procesos reglamentarios de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Minería y las actividades de desarrollo económico relacionadas con la exploración y explotación de minerales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El Fondo consta de tres componentes de financiación: financiación de puestos de asesoramiento en materia de explotación de recursos minerales y apoyo; cartografía de valores y proyectos conexos; y formación y desarrollo de relaciones.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El Fondo se ejecuta en ejercicio de las facultades del Ministerio de Energía, Desarrollo y Minería de la Región Septentrional.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden optar a la ayuda las comunidades y organizaciones indígenas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales en el ejercicio fiscal 2018-2019 ascendieron a 4.660.763 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 3.532.459 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó a aceptar solicitudes en 2016 y continúa vigente.



## **14 ISLA DEL PRÍNCIPE EDUARDO (IPE)**

### **14.1 Fondo de Arranque**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Arranque

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Se trata de un programa basado en un concurso dirigido a emprendedores que buscan capital inicial para un proyecto de pequeña o mediana empresa. La Oficina de Innovación de la Isla del Príncipe Eduardo (IPEI) facilita el capital inicial a los solicitantes ganadores para que conviertan los proyectos en empresas tangibles y viables. Se prevé que la inversión inicial de la Oficina permitirá obtener recursos adicionales de apoyo a la empresa en cuestión.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades de la Oficina de Innovación de la Isla del Príncipe Eduardo.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de un premio.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa empresarios decididos a establecer y poner en marcha una nueva empresa pequeña o mediana en la Isla del Príncipe Eduardo. El solicitante principal debe ser el fundador o el accionista mayoritario de la empresa. Pueden solicitar esta ayuda las empresas de todos los sectores.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La contribución en el marco del programa es en forma de una recompensa de hasta 25.000 dólares. No se exige una contribución de contrapartida. En el marco del programa se desembolsaron 250.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019, el mismo importe que en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **14.2 Asistencia para Servicios Profesionales**

1. Título del programa de subvenciones

Asistencia para Servicios Profesionales

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa está concebido para asistir a pymes nuevas y existentes de la Isla del Príncipe Eduardo a sufragar los costos relacionados con la contratación de un profesional para que preste servicios de desarrollo empresarial.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades de la Oficina de Innovación de la Isla del Príncipe Eduardo.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones no reembolsables o donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa los empresarios sin mayor experiencia en materia de desarrollo empresarial que necesiten orientación para elaborar un plan de negocio/comercialización o formación en materia de gestión. Pueden solicitar esta ayuda las empresas de todos los sectores.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La contribución en el marco de este programa puede alcanzar hasta el 50% del costo de contratación de un consultor profesional para preparar el plan de negocio y comercialización, sin exceder de 1.000 dólares de ayuda, o para impartir formación en materia de gestión, sin exceder de 500 dólares de ayuda. En el marco del programa se desembolsaron 156.026 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 139.788 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente.

### **14.3 Desgravación Fiscal para los Sectores Aeroespacial y de Defensa**

1. Título del programa de subvenciones

Desgravación Fiscal para los Sectores Aeroespacial y de Defensa

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa de Desgravación Fiscal para los Sectores Aeroespacial y de Defensa está concebido para apoyar el crecimiento de las empresas de los sectores aeroespacial y de defensa que operan en la Isla del Príncipe Eduardo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades de la Oficina de Innovación de la Isla del Príncipe Eduardo.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de desgravación fiscal de los impuestos provinciales sobre sociedades y sobre bienes raíces pagados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las empresas de los sectores especificados que cumplan los requisitos mínimos exigidos de emplear al menos a 20 trabajadores o tener una nómina de sueldos superior a 700.000 dólares.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco de este programa se puede reembolsar la totalidad de los impuestos provinciales sobre sociedades y sobre bienes raíces pagados en un ejercicio fiscal. En el marco del programa se desembolsaron 4.872.615 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 10.300.520 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está en vigor.

#### **14.4 Programa de Futuros Agricultores y Ganaderos**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Futuros Agricultores y Ganaderos

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa de Futuros Agricultores y Ganaderos ayuda a los nuevos participantes en el sector agropecuario a establecer sus objetivos empresariales y decidir su orden de prioridad, así como a determinar las competencias de planificación, de gestión y técnicas necesarias para resultar exitosos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades del Departamento de Agricultura y Tierras (Gobierno de la Isla del Príncipe Eduardo).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las Primeras Naciones mi'kmaq y otras organizaciones indígenas que sean nuevos productores agropecuarios con un plan de negocio o de sucesión; y nuevos productores agropecuarios con un plan de negocio o de sucesión.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco de este programa se puede reembolsar la totalidad de los impuestos provinciales sobre sociedades y sobre bienes raíces pagados en un ejercicio fiscal. En el marco del programa se desembolsaron 291.137 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 261.475 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está en vigor.

#### **14.5 Programa para el Futuro de la Acuicultura**

1. Título del programa de subvenciones

Programa para el Futuro de la Acuicultura

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa para el Futuro de la Acuicultura está concebido para facilitar el desarrollo de la industria acuícola mediante el fomento de iniciativas de investigación aplicada y desarrollo, la planificación estratégica, el desarrollo comercial y la promoción de la industria.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se ejecuta en ejercicio de las facultades del Departamento para la Pesca y las Comunidades (Gobierno de la Isla del Príncipe Eduardo).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse al programa las organizaciones reconocidas del sector, los grupos de productores o transformadores, las instituciones educativas o las actividades de promoción de la industria de la Isla del Príncipe Eduardo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía de la ayuda se evalúa caso por caso y requerirá normalmente una contribución en efectivo o en especie del sector o de un socio. En el marco del programa se desembolsaron 65.174,63 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 107.912,95 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está en vigor.

## 15 QUEBEC

### 15.1 Fondo de Asistencia para la Economía de Lac-Mégantic

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de asistencia para proyectos realizados en la zona de Lac-Mégantic

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El propósito del Fondo es apoyar el desarrollo económico y turístico de la ciudad de Lac-Mégantic centrándose en los siguientes objetivos: revitalizar la actividad empresarial, desarrollar el sector del turismo, impulsar el retorno de los jóvenes y retenerlos y desarrollar el patrimonio cultural.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa es competencia del Ministerio de Economía e Innovación de Quebec, pero lo administra Investissement Québec en el marco del Fondo de Desarrollo Económico.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se puede prestar en forma de préstamo, garantía de préstamo, inversión de capital o donación no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse de esta ayuda las organizaciones sin fines de lucro, las cooperativas, las empresas de la economía social, las organizaciones de enseñanza, de salud y de la red de servicios sociales; la ciudad de Lac-Mégantic y los organismos municipales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda financiera otorgada y la cuantía máxima de la ayuda pública varían en función de la naturaleza del proyecto y puede llegar a abarcar el 90% en el caso de la enseñanza y el 80% en el de cualquier otro proyecto o actividad. La garantía de préstamo no puede superar el 80% de la pérdida neta.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está vigente hasta el 31 de marzo de 2023, a más tardar.

### 15.2 Programa de Ayuda para la Eliminación de los Subproductos de la Elaboración de la Madera de Côte Nord

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda para la Eliminación de los Subproductos de la Elaboración de la Madera de Côte Nord

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto apoyar proyectos industriales que promuevan la eliminación de los subproductos de la transformación generados en Côte Nord mediante su desarrollo o la reducción de su producción.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo del Ministerio de Bosques, Fauna y Parques de Quebec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones financieras no reembolsables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa se dirige a empresas que deseen desarrollar los subproductos de la elaboración de la madera o reducir su producción.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El porcentaje máximo de los gastos admisibles varía en función del trabajo realizado. Pueden sumarse los importes asignados a cada tipo de actividad; la cuantía máxima de la ayuda financiera es de 1.000.000 dólares por proyecto.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa permaneció en vigor hasta el 31 de marzo de 2020.

### **15.3 Programa BioMed Propulsion**

1. Título del programa de subvenciones

El programa tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas de Quebec que tienen un gran potencial de crecimiento en el sector de las ciencias biológicas para ayudarlas a comercializar los resultados de sus investigaciones, al tiempo que se promueve la participación de inversores privados

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El propósito de este programa es mejorar el acceso a la financiación de las empresas del sector de las ciencias biológicas, ayudar a mantener y desarrollar empresas con un gran potencial de crecimiento, promover el desarrollo de productos, contribuir a mantener y crear empleos sostenibles y de calidad, promover la inversión en investigación y desarrollo de las empresas biotecnológicas y promover la inversión para apoyar las iniciativas de comercialización de las empresas de tecnología médica.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa es competencia del Ministerio de Economía e Innovación de Quebec, pero lo administra Investissement Québec en el marco del Fondo de Desarrollo Económico.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de préstamo participativo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa se destina a empresas de los sectores de la biotecnología y la tecnología médica de salud humana o animal.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía de ayuda financiera tiene un límite mínimo y máximo de 2,5 millones de dólares y 10 millones de dólares en el caso de las empresas biotecnológicas, y de 0,5 millones de dólares y 10 millones de dólares en el de las empresas de tecnología médica.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa BioMed Propulsion finalizó el 31 de marzo de 2020.

#### **15.4 Fondo de Diversificación Económica - Municipio Regional de Condado de Les Sources**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Diversificación Económica - Municipio Regional de Condado de Les Sources

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El propósito del Fondo es contribuir a la diversificación económica del municipio regional de condado de Les Sources. Más concretamente, se centra en los siguientes objetivos: contribuir al desarrollo de las empresas existentes, respaldar la creación y puesta en marcha de nuevas empresas, propiciar la elaboración de proyectos de estructuración y promover el desarrollo de la cultura empresarial.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa es competencia del Ministerio de Economía e Innovación de Quebec, pero lo administra Investissement Québec en el marco del Fondo de Desarrollo Económico.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se puede prestar en forma de préstamo, garantía de préstamo o donación no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse de la ayuda las empresas debidamente constituidas en Quebec (incluidas las cooperativas y las empresas de la economía social) y las situadas fuera de Quebec, siempre que el proyecto que realicen sea un estudio de viabilidad para un proyecto de inversión o la creación de una empresa en la provincia.

También pueden optar a la ayuda las organizaciones sin fines de lucro constituidas en Quebec y que operen en el sector del desarrollo económico.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda financiera otorgada varía en función de la naturaleza del proyecto y puede representar hasta el 25% de los costos totales de un proyecto de inversión y hasta el 50% de los costos en el caso de los estudios y otros tipos de proyectos. La garantía de préstamo no puede superar el 70% de la pérdida neta. La cuantía máxima de la ayuda pública proporcionada es el 60% para los proyectos de inversión y el 70% para los demás proyectos admisibles.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está en marcha y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2023.

### **15.5 Fondo de Diversificación Económica para Quebec Central y Mauricie**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Diversificación Económica para Quebec Central y Mauricie

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa tiene por objeto ayudar a las empresas a realizar proyectos y desarrollar nuevas industrias centradas en el futuro en Quebec Central y Mauricie.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa es competencia del Ministerio de Economía e Innovación de Quebec, pero lo administra Investissement Québec en el marco del Fondo de Desarrollo Económico.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se puede prestar en forma de préstamo, participación en el capital de la empresa, garantía de préstamo o donación no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse de la ayuda las empresas debidamente constituidas en Quebec (incluidas las cooperativas y las empresas de la economía social) y las situadas fuera de Quebec, siempre que el proyecto que realicen sea un estudio de viabilidad para un proyecto de inversión o la creación de una empresa en la provincia.

Las organizaciones sin fines de lucro constituidas en Quebec y que operen en el sector del desarrollo económico, así como los empresarios que deseen adquirir una participación significativa en una empresa existente en un contexto de sucesión empresarial, también pueden beneficiarse de este Fondo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda financiera otorgada varía en función de la naturaleza del proyecto y puede representar hasta el 25% de los costos totales de un proyecto de inversión y hasta el 50% de los costos en el caso de los estudios y otros tipos de proyectos. La garantía de préstamo no puede superar el 70% de la pérdida neta. La cuantía máxima de la ayuda pública proporcionada es el 60% para los proyectos de inversión y el 70% para los demás proyectos admisibles.



8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa estará en vigor hasta el 31 de marzo de 2023.

**15.6 Fondo de Diversificación Económica para el Municipio Regional de Condado de Les Appalaches**

1. Título del programa de subvenciones

Este programa tiene por objeto ayudar a las empresas a realizar proyectos en la región de Les Appalaches

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos del programa incluyen prestar apoyo a la creación y la puesta en marcha de nuevas empresas, fomentar la creación de proyectos estratégicos y favorecer los proyectos de sucesión y traspaso de empresas.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa es competencia del Ministerio de Economía e Innovación de Quebec, pero lo administra Investissement Québec en el marco del Fondo de Desarrollo Económico.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se puede prestar en forma de préstamo, participación en el capital de la empresa, garantía de préstamo o contribución no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse de la ayuda las empresas debidamente constituidas en Quebec (incluidas las cooperativas y las empresas de la economía social) y las situadas fuera de Quebec, siempre que el proyecto sea un estudio de viabilidad para un proyecto de inversión o la creación de una empresa en la provincia. Las organizaciones sin fines de lucro constituidas en Quebec y que operen en el sector del desarrollo económico, así como los empresarios que deseen adquirir una participación significativa en una empresa existente en un contexto de sucesión empresarial, también pueden beneficiarse de este Fondo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda financiera otorgada varía en función de la naturaleza del proyecto y puede representar hasta el 25% de los costos totales de un proyecto de inversión y hasta el 50% de los costos en el caso de los estudios y otros tipos de proyectos. La garantía de préstamo no puede superar el 70% de la pérdida neta. La cuantía máxima de la ayuda pública proporcionada es el 60% para los proyectos de inversión y el 70% para los demás proyectos admisibles.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa estará en vigor hasta el 31 de marzo de 2023.

### **15.7 Programa de Ayuda Financiera para el Desarrollo de los Bosques Privados**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda Financiera para el Desarrollo de los Bosques Privados

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En el marco del programa se ofrece ayuda financiera a productores forestales para la planificación y ejecución de tratamientos silvícolas en bosques privados. El propósito de estas actividades es desarrollar cualquier superficie forestal registrada, de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Desarrollo Forestal Sostenible.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo del Ministerio de Bosques, Fauna y Parques de Quebec y su gestión se ha delegado en los organismos regionales de desarrollo de bosques privados.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La asistencia consiste en ayuda financiera para la planificación y ejecución de tratamientos silvícolas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Únicamente pueden beneficiarse del programa los productores forestales reconocidos de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Desarrollo Forestal Sostenible.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía máxima de la ayuda financiera otorgada y la naturaleza de los tratamientos silvícolas admisibles figuran en el cuadro de las tasas de inversión en los bosques privados publicado anualmente.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa estará en vigor hasta el 31 de marzo de 2022.

### **15.8 Programa de Financiación de la Silvicultura**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Financiación de la Silvicultura

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto promover la creación, la conservación o el desarrollo de unidades de producción forestal de al menos 60 hectáreas.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo de La Financière agricole du Québec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de garantía de préstamo y de un descuento que oscila entre 0,30 y 0,60 del tipo de interés fijado para todo el plazo del préstamo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse del programa los productores forestales reconocidos, de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Desarrollo Forestal Sostenible.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda se limita a garantías de préstamos de un máximo de 750.000 dólares con un plazo máximo de 30 años.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2004 y sigue en curso.

### **15.9 Programa de Ayuda a la Investigación y la Innovación Mineras**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda a la Investigación y la Innovación Mineras

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Este programa tiene por objeto fomentar la inversión en proyectos de investigación e innovación en el sector minero.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo del Ministerio de Energía y Recursos Naturales de Quebec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación no reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa va dirigido a empresas mineras y empresas que prestan servicios al sector minero. El programa proporciona ayuda a las empresas que adjudican contratos de investigación a organizaciones de investigación acreditadas en Quebec (universidades, centros de investigación u otros).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La donación puede representar hasta el 40% de los gastos admisibles, sin superar la cuantía de 600.000 dólares por proyecto.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa estará en vigor hasta el 31 de marzo de 2022.

### **15.10 Reembolso del Impuesto sobre los Bienes Raíces de los Productores Forestales Reconocidos**

1. Título del programa de subvenciones

Reembolso del Impuesto sobre los Bienes Raíces de los Productores Forestales Reconocidos

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto alentar a los productores a emprender labores de desarrollo en sus parcelas forestales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El Reglamento relativo al reembolso de los impuestos sobre los bienes raíces de los productores forestales certificados está administrado conjuntamente por el Ministerio de Bosques, Fauna y Parques de Quebec y Revenu Québec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

El programa consiste en un reembolso de los impuestos sobre los bienes raíces (impuestos escolar y municipal).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Únicamente pueden beneficiarse del programa los productores forestales reconocidos, de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Desarrollo Forestal Sostenible.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El reembolso equivale al 85% del impuesto sobre los bienes raíces aplicado a la parcela forestal.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El reembolso se estableció en 1985 y sigue en vigor.

### **15.11 Bonificación Fiscal Reembolsable para los Constructores Navales**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal Reembolsable para los Constructores Navales

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo es fomentar el sector de la construcción naval de Quebec para que pueda ser competitivo.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa está administrado conjuntamente por el Ministerio de Economía e Innovación de Quebec y Revenu Québec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios de la ayuda son los astilleros ubicados en Quebec.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Puede solicitarse una bonificación fiscal sobre el 37,5% de los costos admisibles y hasta un máximo del 18,75% del costo de construcción de un buque prototipo. Estos porcentajes se reducen progresivamente para los demás buques de la serie.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 1996 y sigue en vigor.

### **15.12 Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Biodiésel en Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Biodiésel en Quebec

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Esta bonificación fiscal tiene por objeto fomentar la diversificación del abastecimiento de energía en Quebec.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo de Revenu Québec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Esta bonificación fiscal está disponible para las empresas admisibles dedicadas a la producción de biodiésel.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La bonificación fiscal se determina, para cada mes del ejercicio fiscal, sobre la base de la producción admisible de biodiésel de la empresa durante el mes en cuestión. Para un determinado mes, la bonificación fiscal equivale al número de litros correspondientes a la producción admisible de biodiésel de la empresa para ese mes, multiplicado por 0,14 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La bonificación fiscal está disponible para la producción admisible de biodiésel realizada antes del 1 de abril de 2023.

### **15.13 Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Etanol Celulósico en Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Etanol Celulósico en Quebec

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Esta bonificación fiscal tiene por objeto fomentar la diversificación del abastecimiento de energía en Quebec.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo de Revenu Québec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La bonificación fiscal está disponible para las empresas dedicadas a la producción de etanol celulósico.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La bonificación se determina, para cada mes del ejercicio fiscal, sobre la base de la producción admisible de etanol celulósico de la empresa durante el mes en cuestión. La bonificación fiscal que se concede al mes es de 0,16 dólares por litro de etanol celulósico.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

Esta bonificación fiscal está disponible hasta el 31 de marzo de 2023.

#### **15.14 Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Etanol en Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Etanol en Quebec

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Esta bonificación fiscal tiene por objeto fomentar la diversificación del abastecimiento de energía en Quebec.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Revenu Québec puso en marcha el programa.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La bonificación fiscal está disponible para las empresas dedicadas a la producción de etanol.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La bonificación se determina, para cada mes del ejercicio fiscal, sobre la base de la producción admisible de etanol de la empresa durante el mes en cuestión. La bonificación fiscal máxima que se concede al mes es de 0,03 dólares por litro de etanol.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

Esta bonificación fiscal estará disponible hasta el 31 de marzo de 2023.

#### **15.15 Bonificación Fiscal Reembolsable para la Promoción del Empleo en la Región de Gaspésie y Determinadas Regiones Marítimas de Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal Reembolsable para la Promoción del Empleo en la Región de Gaspésie y Determinadas Regiones Marítimas de Quebec

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de esta bonificación fiscal es fomentar la creación de puestos de trabajo en determinadas regiones de Quebec.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Investissement Québec expide el certificado de admisibilidad. Revenu Québec es el responsable de este programa.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse de esta bonificación fiscal las empresas que dispongan de un certificado de admisibilidad expedido por Investissement Québec que confirme que operan en una región admisible una empresa reconocida en uno o varios de los siguientes sectores: biotecnología marina y acuicultura marina, sector de esparcimiento y turismo, elaboración de productos del mar, sector manufacturero, fabricación y elaboración de productos acabados o semiacabados con turba o pizarra, fabricación de turbinas eólicas o producción de energía eólica.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La bonificación fiscal reembolsable se calcula a partir de la nómina salarial total admisible. El tipo varía según el sector de actividad: 30% para la biotecnología marina, la acuicultura marina y el sector de esparcimiento y turismo; y 15% para los demás sectores admisibles. El salario admisible corresponde a los ingresos del empleo, por lo general calculados de conformidad con la Ley Tributaria, es decir, el salario pagado a un empleado admisible hasta 83.333 dólares al año.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La bonificación fiscal está disponible hasta el 31 de diciembre de 2025.

### **15.16 Fondo de Asistencia a las Iniciativas Regionales - Gaspésie-Îles-de-la-Madeleine**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo de Asistencia a las Iniciativas Regionales – Gaspésie-Îles-de-la-Madeleine

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto principalmente apoyar el entorno empresarial, la realización de proyectos económicos y la financiación de los salarios de los profesionales en la región de Gaspésie-Îles-de-la-Madeleine.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo del Ministerio de Economía e Innovación de Quebec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones financieras no reembolsables.



6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse de esta ayuda financiera los proyectos que tienen por objeto mejorar la diversificación de productos y la producción de bienes con valor añadido. Se otorga prioridad a los proyectos realizados en áreas de excelencia o que están en consonancia con las prioridades regionales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El programa consta de seis componentes. El porcentaje de la ayuda financiera máxima que se otorga va del 20% al 70%, en función del componente. La cuantía máxima de la ayuda pública va del 50% al 90%. La ayuda financiera no puede exceder de los 150.000 dólares por proyecto.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa estará en vigor cinco años, hasta el 31 de marzo de 2023.

### **15.17 Bonificación Fiscal relativa a los Recursos Naturales**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal relativa a los Recursos Naturales

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de esta bonificación fiscal es promover el desarrollo de los recursos naturales en Quebec. Los costos admisibles para la bonificación son los costos de exploración, los costos relativos a los recursos naturales y los costos canadienses asociados a la energía renovable y la economía de la energía en Quebec.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo de Revenu Québec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse a esta bonificación las empresas que, durante el ejercicio fiscal, tengan un establecimiento o administren una empresa en Quebec y efectúen gastos admisibles. La expresión "gastos admisibles" se refiere, para un año fiscal determinado, al conjunto de los gastos efectuados por una empresa en ese año, a saber:

- determinados costos de exploración relativos a los recursos minerales, el petróleo y el gas efectuados en Quebec;
- determinados costos de desarrollo en relación con el petróleo y el gas efectuados en Quebec;
- determinados costos relacionados con los recursos naturales (granito, arenisca, piedra caliza, mármol y pizarra), si esos recursos están destinados a la producción de piedra

de cantería, monumentos funerarios, piedras de construcción, adoquines, bordillos o tejas;

- o costos relacionados con energías renovables y la conservación de energía en Quebec.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las bonificaciones fiscales sirven para mantener la ayuda financiera destinada a la exploración de minerales, petróleo y gas en Quebec y atraer a un número mayor de inversores. Los porcentajes de reembolso varían entre el 15% y el 38,75% antes del 5 de junio de 2014 y entre el 12% y el 38,75% desde esa fecha en adelante.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa está en vigor desde 2001.

### **15.18 Programa Fauna-Bosque**

1. Título del programa de subvenciones

Programa Fauna-Bosque

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa ofrece ayuda financiera para iniciativas de protección y desarrollo de la fauna silvestre en zonas forestales. Con ello, los propietarios de parcelas forestales y las partes interesadas en la silvicultura están mejor informados y reciben una mejor ayuda técnica en materia de gestión y conservación de los recursos de la fauna silvestre de las propiedades forestales.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo de la Fundación de la Fauna de Quebec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones financieras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden acogerse a este programa las organizaciones debidamente constituidas que tengan una relación directa con los propietarios de parcelas forestales privadas (uniones de productores forestales, grupos forestales, asesores forestales certificados, organismos de desarrollo, etc.), así como organizaciones de conservación de la fauna silvestre que trabajen en bosques privados.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La ayuda puede cubrir hasta el 50% de los costos admisibles de un proyecto o basarse en las tasas aplicables a determinados tipos de iniciativas (por ejemplo, gestión de rebaños y conservación voluntaria del hábitat).

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa se revisó en 2015 y sigue en vigor.

### **15.19 Programa de Innovación en el Sector Maderero**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Innovación en el Sector Maderero

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa presta apoyo a proyectos innovadores al tiempo que promueve la diversificación del abastecimiento de las fábricas mediante el fomento de la transformación de madera de calidad inferior. El programa consta de dos componentes: innovación y transformación de madera de calidad inferior.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo del Ministerio de Bosques, Fauna y Parques de Quebec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de contribuciones financieras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa se dirige a empresas que trabajan en el sector de los productos forestales o que utilizan productos forestales.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los proyectos de inversión pueden recibir financiación para cubrir hasta el 50% de los gastos admisibles, por una cuantía total máxima de 2,5 millones de dólares. En el caso del componente de la madera de calidad inferior, los proyectos de inversión pueden recibir financiación para cubrir hasta el 25% de los gastos admisibles, por una cuantía máxima de 1 millón de dólares. Los estudios pueden recibir financiación para cubrir hasta el 75% de los gastos admisibles, por una cuantía máxima de 75.000 dólares y un máximo de dos estudios por ejercicio fiscal, es decir, un total de 150.000 dólares.

Los estudios pueden recibir financiación para cubrir hasta el 75% de los gastos admisibles, por una cuantía máxima de 75.000 dólares y un máximo de dos estudios consecutivos por ejercicio fiscal del Gobierno. Los estudios en el marco del componente de la madera de calidad inferior pueden obtener una subvención para cubrir hasta el 50% de los gastos admisibles, por una cuantía máxima de 75.000 dólares.

Los proyectos de la categoría de estudios en investigación aplicada pueden recibir financiación para cubrir hasta el 50% de los gastos admisibles, por una cuantía máxima de 200.000 dólares por proyecto o 400.000 dólares para un máximo de dos proyectos consecutivos por ejercicio fiscal del Gobierno.

Los proyectos de la categoría de estudios sobre vinculaciones industriales pueden recibir financiación para cubrir hasta el 50% de los gastos admisibles, por una cuantía máxima de 400.000 dólares, para un máximo de dos exámenes consecutivos por ejercicio fiscal del Gobierno. Para que un

proyecto sea admisible, debe demostrarse que como mínimo el 25% de los gastos se financiará mediante fondos privados.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa estará en vigor hasta el 31 de marzo de 2023.

### **15.20 Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Aceite Pirolítico en Quebec**

1. Título del programa de subvenciones

Bonificación Fiscal Reembolsable para la Producción de Aceite Pirolítico en Quebec

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo de la bonificación fiscal es apoyar la transformación y modernización del sector de la bioenergía.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La administración del programa está a cargo de Revenu Québec.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de bonificación fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden beneficiarse de la bonificación fiscal las empresas que producen aceite pirolítico.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Las empresas pueden recibir una bonificación fiscal por la producción de aceite pirolítico en Quebec para cada mes del ejercicio fiscal que equivale a la tasa aplicable de 0,08 dólares por litro multiplicada por la menor de las cuantías siguientes:

- el número de litros incluidos en la producción admisible de aceite pirolítico de la empresa para ese mes; o
- el número de litros que correspondan al límite mensual de producción de aceite pirolítico para ese mes.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La bonificación fiscal está disponible para la producción de aceite pirolítico admisible hasta el 1 de abril de 2023.

## 16 SASKATCHEWAN

### 16.1 Programa de Inocuidad Alimentaria para Empresas Transformadoras

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Inocuidad Alimentaria para Empresas Transformadoras (FSFP)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto mejorar la inocuidad alimentaria en las instalaciones de producción de Saskatchewan. Apoya a las empresas de elaboración de alimentos a cumplir los requisitos de inocuidad alimentaria, lo cual aumentará su productividad y rentabilidad.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en ejercicio de las facultades del Gobierno de Saskatchewan.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de reembolsos de los gastos admisibles realizados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Las empresas transformadoras de alimentos que están reguladas por un organismo público o desean obtener la certificación de inocuidad alimentaria de un tercero y que han emprendido un análisis de deficiencias admisible para determinar los ámbitos susceptibles de mejora en materia de inocuidad alimentaria pueden solicitar financiación para recibir formación en inocuidad alimentaria y modernizar sus instalaciones. No pueden beneficiarse de este programa las instalaciones que únicamente elaboran alimentos para mascotas, piensos o bebidas alcohólicas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El programa comprende cuatro componentes de financiación:

- Las empresas admisibles pueden recibir un análisis de deficiencias en materia de inocuidad alimentaria. Este componente se financia al 75%, hasta un máximo de 1.500 dólares.
- Las empresas admisibles pueden recibir ayuda para desarrollar e implantar un sistema de inocuidad alimentaria. Este componente se financia al 75%, hasta un máximo de 35.000 dólares por operación.
- En el marco del componente de formación en inocuidad alimentaria, se otorga financiación para impartir formación en fábricas concretas en relación con los puntos críticos de control según lo descrito en el análisis de deficiencias. La ayuda es de hasta el 50% de los costos (principio de reparto de los costos), hasta un máximo de 10.000 dólares por operación.
- En el marco del componente "Programa de Modernización de Instalaciones de Elaboración de Alimentos", se otorga financiación para modernizar las instalaciones para que cumplan las normas en materia de inocuidad alimentaria según lo descrito en el análisis de deficiencias. La ayuda es de hasta el 50% de los costos (principio de reparto

de los costos), hasta un máximo de 60.000 dólares (incluida la cuantía otorgada para la formación en inocuidad alimentaria).

En el ejercicio fiscal 2018-2019 no se realizó ningún desembolso en el marco del programa, y en el ejercicio fiscal 2019-2020 se desembolsaron 64.472 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2018 y continúa vigente.

## **16.2 Product2Market: Value Added**

1. Título del programa de subvenciones

Product2Market: Value Added

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa Product2Market: Value-Added fomenta el desarrollo y la expansión de empresas pequeñas a medianas apoyando el desarrollo de los productos agroindustriales y la comercialización de productos con valor añadido. A efectos de este programa, la fabricación con valor añadido incluye la producción de piensos, alimentos y productos biológicos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en ejercicio de las facultades del Gobierno de Saskatchewan.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de reembolsos de los gastos admisibles realizados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Para beneficiarse del programa es necesario presentar previamente una solicitud. Los solicitantes deben ser empresas dedicadas a la transformación de productos agropecuarios con valor añadido que operen y paguen impuestos en Saskatchewan, y deben poder demostrar que sus actividades forman parte de un plan de negocio permanente y sostenible.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Cada proyecto puede optar a un máximo de 100.000 dólares por empresa y por año. La ayuda financiera se concede para cubrir hasta el 50% de los gastos admisibles, salvo cuando se indican límites de financiación. La cuantía total otorgada ascendió a 28.800 dólares durante el ejercicio fiscal 2018-2019 y a 78.049 dólares durante el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2018 y continúa vigente.

### **16.3 Programa de Mejoras de la Fabricación Racionalizada de Saskatchewan**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Mejoras de la Fabricación Racionalizada de Saskatchewan (SLIM)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa otorga ayuda financiera a agroindustrias para la adopción de las mejores prácticas, nuevas tecnologías y procesos de vanguardia que estimulen el aumento de la productividad y de la eficiencia.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en ejercicio de las facultades del Gobierno de Saskatchewan.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de reembolsos de los gastos admisibles realizados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pueden recibir ayuda, previa petición, las agroempresas de Saskatchewan que participen en la transformación, con agregación de valor, de cultivos y ganado de Saskatchewan en productos alimenticios, piensos y productos biológicos.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El programa tiene dos componentes de financiación: 1) análisis de la eficiencia y 2) proyectos de infraestructura. En el marco del componente de análisis de la eficiencia, se otorgan fondos para determinar las mejoras que requieren los procesos y las consiguientes modificaciones del equipo y/o las instalaciones, así como la formación necesaria para aumentar la productividad y la eficiencia. La ayuda se otorga sobre la base del principio de distribución de los costos a partes iguales, hasta un máximo de 20.000 dólares. En el marco del componente correspondiente a los proyectos de infraestructura, se otorgan fondos para equipo y la mejora de las instalaciones, así como la formación conexa, según lo indicado en el análisis de eficiencia. La ayuda se otorga sobre la base del principio de distribución de los costos a partes iguales, hasta un máximo de 500.000 dólares (incluida la cuantía otorgada para el análisis de eficiencia). En el marco del programa se desembolsaron 591.409 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019 y 2.415.350 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2013 y sigue en vigor.

### **16.4 Incentivo Específico para la Exploración de Minerales**

1. Título del programa de subvenciones

Incentivo Específico para la Exploración de Minerales (TMEI)

---

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa fomenta las actividades de perforación para descubrir nuevos yacimientos de metales comunes, metales preciosos y diamantes en una zona geográfica con alto potencial geológico para estas materias.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley de Energía y Minas y de los reglamentos complementarios, incluido el Reglamento relativo al Incentivo Específico para la Exploración de Minerales. La administración del programa está a cargo del Departamento de Estudios Geológicos de Saskatchewan.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El incentivo se concede a los titulares registrados de un permiso de exploración (*mineral claim*) en Saskatchewan o a las personas o empresas autorizadas a actuar como mandatario de dichos titulares registrados. No pueden beneficiarse de este programa las actividades de perforación realizadas en el marco de una concesión minera.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El programa concede una donación a cualquier persona o empresa que efectúe gastos admisibles para llevar a cabo perforaciones exploratorias de metales comunes, metales preciosos y diamantes, hasta el 25% de los costos totales admisibles o 50.000 dólares, cualquiera que sea la cuantía menor. El monto total de la ayuda disponible para todos los solicitantes está fijado en 750.000 dólares por ejercicio fiscal. En el marco del programa se desembolsaron 350.000 dólares en el ejercicio fiscal 2018-2019, y 239.197 dólares en el ejercicio fiscal 2019-2020.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó el 1 de abril de 2018 y estará vigente hasta el fin del ejercicio fiscal 2021-2022.

## **16.5 Incentivo para la Investigación sobre el Petróleo de Saskatchewan**

1. Título del programa de subvenciones

Incentivo para la Investigación sobre el Petróleo de Saskatchewan (SPRI)

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa ofrece un incentivo para alentar la validación sobre el terreno de nuevos proyectos sobre recuperación optimizada de petróleo y proyectos de investigación, desarrollo o experimentales que impliquen el uso de nuevas tecnologías relacionadas con la exploración, la producción, el tratamiento, el transporte, la mejora, la transformación y el refinado de petróleo y gas natural, y/o la eliminación de los desechos de las industrias del petróleo y el gas natural. El programa ofrece una



reducción de los cánones pagaderos por el petróleo y el gas equivalente al 30% de los costos admisibles del proyecto, hasta un máximo de 3 millones de dólares por proyecto.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en ejercicio de las facultades del Ministerio de Energía y Recursos de Saskatchewan y las disposiciones conexas, incluidos, sin carácter limitativo, la Ley de Conservación del Petróleo y el Gas y los reglamentos complementarios.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de ingresos fiscales condonados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Entre los proyectos admisibles se incluyen los siguientes: investigación y desarrollo de proyectos piloto sobre el terreno que traten sobre recuperación optimizada de petróleo y nuevas tecnologías relacionadas con la exploración, la producción, el tratamiento, el transporte, la mejora, la transformación y el refinado de petróleo y gas natural, y/o la eliminación de los desechos de las actividades del petróleo y el gas natural, o las repercusiones ambientales de esas actividades.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 no se realizó ningún desembolso en el marco del programa, y en el ejercicio fiscal 2019-2020 se desembolsaron 9,1 millones de dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 1998 y dejó de admitir solicitudes el 31 de marzo de 2019. El programa finalizó antes del ejercicio fiscal 2019-2020.

## **17 YUKÓN**

### **17.1 Asociación Canadiense para la Agricultura - Yukón**

1. Título del programa de subvenciones

Asociación Canadiense para la Agricultura - Yukón

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto reforzar el sector agrícola y agroalimentario.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se autoriza en ejercicio de las facultades del Gobierno de Yukón en asociación con el Canadá.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de reembolso.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa ofrece reembolsos para proyectos realizados por productores, transformadores o minoristas que se centran en:

- los mercados y el comercio;
- la ciencia, la investigación y la innovación;
- la gestión de riesgos;
- la sostenibilidad ambiental y el cambio climático;
- la agricultura con valor añadido y la transformación agroalimentaria; y,
- la confianza del público.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 el importe total de la financiación ascendió a 721.485 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 738.393 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en abril de 2018 y está previsto que finalice en marzo de 2023.

## **17.2 Exención del Impuesto sobre los Combustibles**

1. Título del programa de subvenciones

Exención del Impuesto sobre los Combustibles

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del programa es ofrecer una desgravación fiscal para actividades comerciales fuera de las carreteras.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en virtud de la Ley del Impuesto sobre el Fueloil.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de exención fiscal.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El combustible exento de impuestos se destina a las actividades comerciales autorizadas que se realizan fuera de las carreteras: agricultura/ganadería, caza/abastecimiento, aserraderos, pesca, explotación forestal, turismo, caza mediante trampas y minería. También se autoriza su uso fuera de las carreteras para los campos de golf y los generadores fijos. El combustible se puede comprar sin pagar los impuestos correspondientes, a saber, 0,062 dólares/litro para la gasolina, 0,072 dólares/litro para el diésel y 0,011 dólares/litro para el combustible de aviación.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 el importe total de la financiación ascendió a 3.436.634 dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, a 4.507.268 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 1968 y está en vigor.

### **17.3 Fondo para el Desarrollo de Industrias Estratégicas**

1. Título del programa de subvenciones

Fondo para el Desarrollo de Industrias Estratégicas

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Fondo permite identificar y facilitar el desarrollo de industrias y de proyectos estratégicos con potencial para lograr amplios beneficios económicos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

El programa se autoriza en ejercicio de las facultades del Gobierno de Yukón.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa presta ayuda a las empresas registradas en Yukón y que realicen actividades económicas en la región, a los organismos de desarrollo de las Primeras Naciones de Yukón y a organizaciones con y sin fines de lucro relacionadas con empresas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el ejercicio fiscal 2018-2019 se asignaron 610.592 dólares y el promedio de ayuda por unidad fue de 38.162 dólares. En el ejercicio fiscal 2019-2020 se asignaron 758.670 dólares y el promedio de ayuda por unidad fue de 39.990 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2004 y se suspendió el 31 de marzo de 2021.

### **17.4 Programas de Incentivos para Producciones Cinematográficas y Sonoras de Yukón**

1. Título del programa de subvenciones

Programas de Incentivos para Producciones Cinematográficas y Sonoras de Yukón

2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los Programas de Incentivos para Producciones Cinematográficas y Sonoras de Yukón tienen por objeto mantener y aumentar el nivel total de gasto y de producciones cinematográficas y sonoras independientes en Yukón; maximizar las oportunidades de empleo en Yukón resultantes de la producción de películas y grabaciones sonoras en Yukón; y alentar un crecimiento sostenible del sector de producción cinematográfica y sonora de Yukón que se traduzca en un conjunto de servicios y competencias más sólidos.

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

Este programa se autoriza en ejercicio de las facultades del Gobierno de Yukón.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de reembolso.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los programas de incentivos para grabaciones sonoras prestan asistencia a los propietarios de discográficas, los propietarios de estudios de grabación y los intérpretes de Yukón. Los programas de incentivos para producciones cinematográficas comprenden:

- El Incentivo al Rodaje de Películas se aplica a los largometrajes y a los programas de televisión, las películas y los documentales. En el marco de este incentivo, las ayudas a los viajes se aplican también a los anuncios publicitarios.
- La Iniciativa sobre Formación Cinematográfica se aplica a las actividades de formación autorizadas de los residentes de Yukón sobre largometrajes y producciones de televisión, documentales y anuncios.
- El Fondo para Realizadores Cinematográficos se aplica a producciones cinematográficas dirigidas por residentes y empresas de Yukón cuya producción o postproducción tiene lugar en Yukón.
- El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se aplica al desarrollo de proyectos cinematográficos cuyo control financiero y creativo corra a cargo de residentes y sociedades de Yukón.
- El Fondo para la Producción Cinematográfica se aplica a la producción de películas cuyo control financiero y creativo corra a cargo de residentes y sociedades de Yukón.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los desembolsos totales durante el ejercicio fiscal 2018-2019 fueron de 1.618.634 dólares y los del ejercicio fiscal 2019-2020, de 1.709.779 dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 2004 y continúa vigente.

## 17.5 Programa de Exploración de Minerales de Yukón

### 1. Título del programa de subvenciones

Programa de Exploración de Minerales de Yukón

### 2. Período que abarca la notificación

La notificación corresponde a los ejercicios fiscales 2018-2019 y 2019-2020.

### 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa tiene por objeto promover y mejorar las actividades de prospección y exploración de minerales en Yukón. Para ello, proporciona una parte del capital riesgo necesario para localizar, explorar y desarrollar proyectos mineros hasta una fase de exploración avanzada.

### 4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede

La ayuda se proporciona en ejercicio de las facultades del Gobierno de Yukón.

### 5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La ayuda se proporciona en forma de reembolso.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

El programa contiene cuatro módulos:

- Nuevas prospecciones: los prospectores que reúnan los requisitos exigidos pueden solicitar una contribución de hasta 15.000 dólares al año para cubrir los gastos de explotación básicos al tiempo que buscan nuevos yacimientos minerales en Yukón. Se reembolsa el 100% de los gastos autorizados.
- Alcance regional: pueden solicitar una contribución de hasta 25.000 dólares al año los prospectores, los empresarios individuales, las asociaciones, las sociedades comanditarias simples y las sociedades que realizan trabajos de exploración básicos destinados a explorar una zona poco explorada y a evaluar su potencial, en un terreno objeto de un permiso (*claim*) o fuera de él. Se reembolsa el 75% de los gastos autorizados.
- Evaluación de objetivos: podrán solicitar una contribución de hasta 40.000 dólares al año los prospectores, los empresarios individuales, las asociaciones, las sociedades comanditarias simples y las sociedades que realicen trabajos de exploración básicos destinados a evaluar el potencial de un yacimiento u objetivo insuficientemente evaluados objeto de un permiso (*claim*). Se reembolsa el 50% de los gastos autorizados. La finalidad de esta ayuda financiera es permitir que el beneficiario realice trabajos de exploración destinados a desarrollar proyectos mineros hasta una fase de exploración avanzada.
- Exploración de yacimientos de placer: podrán solicitar una contribución de hasta 40.000 dólares al año los prospectores, los empresarios individuales, las asociaciones, las sociedades comanditarias simples y las sociedades que realizan trabajos de exploración destinados a descubrir nuevos yacimientos de placer, en un terreno objeto de un permiso (*claim*) o fuera de él. Se reembolsa el 50% de los gastos autorizados.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía total de la financiación en el ejercicio fiscal 2018-2019 fue de 1,6 millones de dólares y en el ejercicio fiscal 2019-2020, de 1,4 millones de dólares.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

El programa comenzó en 1995 y está en vigor.

---